

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 07 de marzo de 2018.

No. 19

### GOBIERNO FEDERAL

#### PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SENTENCIA emitida por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad N° 131/2017 y sus acumuladas 132/2017, 133/2017 y 136/2017, promovidas por Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y MORENA, respectivamente.

-FOLLETO ANEXO-

#### SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ACUERDO por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Pág. 1071

-0-

PLAN Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2018.

Pág. 1081

-0-

ACUERDO por el que se Reforman y Adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Pág. 1088

-0-

ACUERDO por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Pág. 1091

-0-

TÉRMINOS y Condiciones para la Distribución del Fondo Previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 en Beneficio de las Entidades Federativas y Municipios para la Capacitación y Profesionalización, así como para la Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Pág. 1093

-0-

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

REGISTRO del Padrón Único de Contratistas del Estado en el mes de febrero de 2018.

Pág. 1096

-0-

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

APORTACIONES Federales del Ramo 33 (FAFEF) recibidas para el pago de jubilados y pensionados al 31 de diciembre de 2017.

Pág. 1097

-0-

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

ACUERDO N° IEE/CE75/2018 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se emiten los Lineamientos de Registro de Candidaturas al Cargo de Diputaciones por los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, Miembros de Ayuntamientos y Sindicaturas para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE76/2018 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua en relación a la modificación del Convenio de Coalición Parcial para Postular Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, Presidencias Municipales y Regidurías así como Sindicaturas, presentado por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano denominada "Por Chihuahua al Frente".

-FOLLETO ANEXO-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° 01/2018 Licitación N° DOPM-01-2018 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de estaciones de reciclaje de residuos no peligrosos y módulos de papeleras de acopio de basura generada por los peatones en diversos puntos de la ciudad de Chihuahua.

Pag. 1098

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

Pág. 1099 a la Pág. 1178

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE**

(Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Miércoles 27 de diciembre de 2017

**ACUERDO por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.**

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

**Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental**

**CONSIDERANDO**

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Que es necesario realizar las reformas y adiciones al Manual de Contabilidad Gubernamental para que la información financiera sea congruente con la normatividad emitida por el CONAC.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

**Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental**

Se reforma el **Capítulo III Plan de Cuentas** para adicionar en la definición de la cuenta 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos, la excepción que señalan los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas para el registro de los bienes en la cuenta de activo; se deroga la cuenta 4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y se adiciona la cuenta 4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, derivado de las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios; en el **Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas**, se adiciona en el instructivo de la cuenta 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos, en la redacción del punto "SU SALDO REPRESENTA", la excepción que señalan los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas para el registro de los bienes en la cuenta de activo de conformidad al cambio realizado en el plan de cuentas; se deroga el instructivo de cuentas de la cuenta 4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y se adiciona el instructivo de cuentas de la cuenta 4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal; en el **Capítulo VI Guías Contabilizadoras**, se reforma la Guía Contabilizadora II.1.6 APROVECHAMIENTOS para eliminar la cuenta 4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y se reforma la Guía Contabilizadora II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, para adicionar los numerales 13 y 14 que forman parte del concepto Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, recorriéndose la numeración y la cuenta 4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y en el **Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal**, en el inciso B) Estado de Actividades, se reforma el concepto de "Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y se elimina la nota al pie del formato y su respectivo subíndice localizado en el rubro Productos de Tipo Corriente; así como reformas al inciso C) Estado de Variación en la Hacienda Pública, para adicionar los rubros que lo integran y su adecuada clasificación en contribuido o generado en el periodo que corresponda de forma comparativa, a partir de cifras acumuladas y cambios o variaciones del periodo, así como el instructivo de llenado de dicho formato para quedar como sigue:

**CAPÍTULO III PLAN DE CUENTAS**

...

**CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS A 40. NIVEL**

...

4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)

...

4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

...

Miércoles 27 de diciembre de 2017

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

**DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS**

...

1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos: Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

...

4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)

...

4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal: Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de incentivos por la colaboración.

...

**CAPÍTULO IV INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

...

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.7	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
2	...	2	...
3	...	3	...
4	...	4	...
5	...	5	...
6	...	6	...
7	...	7	...
8	...	8	...
<b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b>		<b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b>	
...		...	
...		...	
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
...			
...			

(Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Miércoles 27 de diciembre de 2017

...

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.1	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Aprovechamientos de Tipo Corriente	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Derogada			

No.	CARGO	No.	ABONO
	Derogada		Derogada
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
Derogada			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Derogada			

...

Miércoles 27 de diciembre de 2017

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.1.4	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	Participaciones y Aportaciones	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de incentivos derivados de la colaboración fiscal.	1	Por el devengado por concepto de incentivos derivados de la colaboración fiscal determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente.
2	Por los incentivos derivados de la colaboración fiscal compensados.	2	Por el devengado y recaudado por incentivos derivados de la colaboración fiscal Autodeterminables al momento de su recepción.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por los incentivos derivados de la colaboración fiscal compensados.

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos derivados de incentivos por la colaboración en el cobro de las contribuciones.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

...

(Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Miércoles 27 de diciembre de 2017

**CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS**

...

**II.1.6 APROVECHAMIENTOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	...						
2	...						
3	Por la clasificación por concepto de aprovechamientos.	Resumen de distribución de ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.	Frecuente	2.1.9.1 Ingresos por Clasificar	4.1.6.2 Multas o 4.1.6.3 Indemnizaciones o 4.1.6.4 Reintegros o 4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas o 4.1.6.6 Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes o 4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones o 4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos o 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos o 4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar  8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada  8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

Miércoles 27 de diciembre de 2017

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

## II.1.6 APROVECHAMIENTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por el devengado por concepto de aprovechamientos determinables. ↔	Documento emitido por la autoridad competente.	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.6.2 Multas o 4.1.6.3 Indemnizaciones o 4.1.6.4 Reintegros o 4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas o 4.1.6.6 Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes o 4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones o 4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos o 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos o 4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
5	...						
6	...						
7	Por el devengado y recaudado por concepto de aprovechamientos autodeterminables. ↔	Formato de pago autorizado, recibo oficial estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.6.2 Multas o 4.1.6.3 Indemnizaciones o 4.1.6.4 Reintegros o 4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas o	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

(Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Miércoles 27 de diciembre de 2017

**II.1.6 APROVECHAMIENTOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				4.1.6.6 Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes o			
				4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones o			
				4.1.6.8 Accesorios por Aprovechamientos o			
				4.1.6.9 Otros Aprovechamientos o			
				4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			
8	...			1.1.1.1 Efectivo o	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
9	Por la devolución y pago de aprovechamientos.	Autorización de la devolución por la Autoridad fiscal correspondiente, oficio de autorización de pago de devoluciones de ingresos, entrega de efectivo, cheque y/o transferencia bancaria.	Eventual	4.1.6.2 Multas o	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
				4.1.6.3 Indemnizaciones o			
				4.1.6.4 Reintegros o			
				4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas o			
				4.1.6.6 Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes o			

Miércoles 27 de diciembre de 2017

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

## II.1.6 APROVECHAMIENTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones o			
				4.1.6.8 Accesorios por Aprovechamientos o			
				4.1.6.9 Otros Aprovechamientos o			
				4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			
				2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
10	Por los ingresos por aprovechamientos compensados.	Declaración del contribuyente o documento equivalente.	Eventual	4.1.6.2 Multas o	4.1.6.2 Multas o	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
				4.1.6.3 Indemnizaciones o	4.1.6.3 Indemnizaciones o	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
				4.1.6.4 Reintegros o	4.1.6.4 Reintegros o		
				4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas o	4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas o		
				4.1.6.6 Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes o	4.1.6.6 Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes o		
				4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones o	4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones o		

**II.1.6 APROVECHAMIENTOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				4.1.6.8 Accesorios por Aprovechamientos o	4.1.6.8 Accesorios por Aprovechamientos o		
				4.1.6.9 Otros Aprovechamientos o	4.1.6.9 Otros Aprovechamientos o		
				4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
	NOTA: ↔Registro Automático						

...

**II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	...						
2	...						
3	...						
4	...						
5	...						
6	...						
7	...						
8	...						
9	...						
10	...						
11	...						
12	...						

Miércoles 27 de diciembre de 2017

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

**II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
13	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Por el devengado de los ingresos por concepto de Incentivos derivados de la colaboración fiscal. ↔	Convenio o documento de cobro.	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.1.4 Incentivos derivados de la colaboración fiscal	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
14	Por el cobro de los ingresos por Incentivos derivados de la colaboración fiscal. ↔	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
15	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ...						
16	...						
17	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES ...						
18	...						
19	AYUDAS SOCIALES ...						
20	...						
21	PENSIONES Y JUBILACIONES ...						
22	...						

...

## CAPÍTULO VII

**DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL**

...

## B) ESTADO DE ACTIVIDADES

FINALIDAD

...

...

...

Viernes 23 de febrero de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO****PLAN Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2018.**

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA 2018**

	2018			
	Febrero	Mayo	Agosto	Noviembre
<b>Primera Reunión</b> 1. Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo. 2. Presentación del Informe Anual al Congreso de la Unión.				
<b>Segunda Reunión</b> 1. Discusión y aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, actualización de normatividad para la armonización contable, así como los lineamientos a emitirse por nuevas disposiciones legales.				
<b>Tercera Reunión</b> 1. Discusión y aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, actualización de normatividad para la armonización contable, así como los lineamientos a emitirse por nuevas disposiciones legales.				
<b>Cuarta Reunión</b> 1. Informe especial sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 43 del PEF. 2. Discusión y aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, actualización de normatividad para la armonización contable, así como los lineamientos a emitirse por nuevas disposiciones legales.				

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día 8 de febrero del año dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento constante en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2018, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 8 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro.**-  
Rúbrica.

(Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Miércoles 27 de diciembre de 2017

## CUERPO DEL FORMATO

...

...

...

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX	
	20XN      20XN-1
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	
Productos de Tipo Corriente	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	
Participaciones y Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	
Servicios Personales	
Materiales y Suministros	
Servicios Generales	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	
<b>Inversión Pública</b>	
Inversión Pública no Capitalizable	
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	

...

Miércoles 27 de diciembre de 2017

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

**C) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA****FINALIDAD**

Su finalidad es mostrar los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del periodo. Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del periodo, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Dicho Estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

**CUERPO DEL FORMATO**

**RUBROS CONTABLES:** Muestra los rubros de la Hacienda Pública / Patrimonio, y su adecuada clasificación en contribuido o generado en el periodo que corresponda de forma comparativa, a partir de cifras acumuladas y cambios o variaciones del periodo.

**CIFRAS ACUMULADAS:** Las cifras acumuladas del periodo anterior (20XN-1) consideran, en la **Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido** las Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la **Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores** los Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la **Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio** el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro); y en el **Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio** el Resultado por Posición Monetaria y el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

**CIFRAS DE CAMBIOS O VARIACIONES:** Las cifras de cambios o variaciones del periodo actual (20XN) consideran, en la **Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido** los cambios de Aportaciones, de Donaciones de Capital y de Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la **Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores** la variación de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la **Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio** el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), las variaciones de Revalúos, de Reservas y de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, así como la disminución del resultado del ejercicio anterior (para evitar duplicidad del importe en sumatoria); y en el **Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio** las diferencias del Resultado por Posición Monetaria y del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

**PERIODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros al periodo actual.

**PERIODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior.

(Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Miércoles 27 de diciembre de 2017

Nombre del Ente Público					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del XXXX al XXXX					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN-1</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 20XN-1</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN-1</b>					
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 20XN</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 20XN</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN</b>					

Miércoles 27 de diciembre de 2017

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

**Instructivo de llenado del Estado de Variación en la Hacienda Pública****Recomendaciones**

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, las cifras de los saldos del periodo anterior (20XN-1) y de las variaciones del periodo actual (20XN), de cada uno de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio, deben coincidir con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Los importes que se consideren en los rubros correspondientes al periodo actual (20XN) deberán reflejar únicamente las diferencias del año y no considerar saldos acumulados.

En la *columna de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido* se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos y en el periodo actual (20XN) las variaciones, de los rubros "Aportaciones", "Donaciones de Capital" y "Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio".

En la *columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores* se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos de los rubros "Resultados de Ejercicios Anteriores", "Revalúos", "Reservas" y "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores", y en el periodo actual (20XN) la variación del rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores.

En la *columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio* se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) el saldo del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el periodo actual (20XN) las variaciones de los rubros "Revalúos", "Reservas" y "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores", así mismo deberá incorporar el saldo con la naturaleza contraria del rubro "Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)" del periodo anterior.

En la *columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio* se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos y en el periodo actual (20XN) las variaciones, de los rubros "Resultado por Posición Monetaria" y "Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios".

En la *columna de Total* se suman las cifras por fila, asimismo deben coincidir las cifras de "Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN-1" y "Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN" según corresponda, con el "Total Hacienda Pública/Patrimonio" de los periodos 20XN-1 y 20XN del Estado de Situación Financiera.

(Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Miércoles 27 de diciembre de 2017

Nombre del Ente Público					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del XXXX al XXXX					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 20XN-1	a Suma (1+2+3)				Suma fila
Aportaciones	1				Suma fila
Donaciones de Capital	2				Suma fila
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	3				Suma fila
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 20XN-1		b Suma (4+5+6+7)	c Suma (8)		Suma fila
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			8		Suma fila
Resultados de Ejercicios Anteriores		4			Suma fila
Revalúos		5			Suma fila
Reservas		6			Suma fila
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		7			Suma fila
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 20XN-1				d Suma (9+10)	Suma fila
Resultado por Posición Monetaria				9	Suma fila
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				10	Suma fila
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN-1	e Suma (a)	f Suma (b)	g Suma (c)	h Suma (d)	Suma fila
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 20XN	i Suma (11+12+13)				Suma fila
Aportaciones	11 Variación del periodo				Suma fila
Donaciones de Capital	12 Variación del periodo				Suma fila
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	13 Variación del periodo				Suma fila
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 20XN		j Suma (14)	k Suma (15+16+17+18+19)		Suma fila
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			15 Solo del periodo		Suma fila
Resultados de Ejercicios Anteriores		14 Variación del periodo	16 Resultado del ejercicio del periodo anterior con naturaleza contraria		Suma fila
Revalúos			17 Variación del periodo		Suma fila
Reservas			18 Variación del periodo		Suma fila
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			19 Variación del periodo		Suma fila
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 20XN				l Suma (20+21)	Suma fila
Resultado por Posición Monetaria				20 Variación del periodo	Suma fila
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				21 Variación del periodo	Suma fila
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN	m Suma (e+i)	n Suma (f+j)	ñ Suma (g+k)	o Suma (h+l)	Suma fila

Miércoles 27 de diciembre de 2017

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2018 y para efectos de la presentación de la Cuenta Pública será la correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Los cambios derivados de la derogación de la cuenta 4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y la adición de la cuenta 4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, se verán reflejados con posterioridad en la Matriz de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

**TERCERO.-** Las Entidades Federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**CUARTO.-** En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contado a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día 8 de diciembre del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento constante en 8 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 8 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro.-** Rúbrica.

---

**ACUERDO por el que se Reforman y Adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.**

---

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

**Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos**

**CONSIDERANDO**

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de diciembre de 2009, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, así como sus reformas publicadas en el DOF el 8 de agosto de 2013 y el 20 de diciembre de 2016.

Que es necesario realizar las reformas y adiciones a los Momentos Contables de los Ingresos, para que la información financiera sea congruente con la normatividad emitida por el CONAC, y con las disposiciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) respecto a los Comprobantes Fiscales.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

**Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos**

Se adiciona en el punto "Para el registro de los ingresos se precisa lo siguiente", el inciso e), y se reforma el cuadro del Anexo 1 en el punto de "Ingresos por Venta de Bienes y Servicios", adicionando conceptos por el Pago en una sola exhibición a la emisión del Comprobante Fiscal o para el Pago en parcialidades o diferido, asimismo se eliminan los conceptos de Ingresos Diversos e Ingresos no Inherentes a la Operación, para quedar como sigue:

...

El ingreso estimado es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

...

El ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.

El ingreso recaudado es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios,

Miércoles 27 de diciembre de 2017

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

...

Para el registro de los ingresos se precisa lo siguiente:

a) a d) ...

- e) En referencia a los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, para el caso de pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado a la emisión del Comprobante Fiscal y el ingreso recaudado a la generación del recibo electrónico de pago, es decir, a la percepción del recurso.

...

...

...

**ANEXO I**

**CRITERIOS DE REGISTRO GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO**

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Impuestos	Percepción del recurso.	
Devolución	Al efectuar la devolución.	
Compensación	Al efectuar la compensación.	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Percepción del recurso.	
Contribuciones de Mejoras	Percepción del recurso.	
Derechos	Percepción del recurso.	
Productos	Percepción del recurso.	
Aprovechamientos	Percepción del recurso.	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Pago en una sola exhibición	Percepción del recurso con el respectivo Comprobante Fiscal	
Pago en parcialidades o diferido	A la emisión del Comprobante Fiscal.	A la generación del recibo electrónico de pago.
Participaciones	Percepción del recurso.	
Aportaciones	Cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago.	Percepción del recurso.
Convenios	Percepción del recurso.	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Percepción del recurso.	
Fondos Distintos de Aportaciones	Percepción del recurso.	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Percepción del recurso.	
Ingresos Derivados de Financiamientos	Percepción del recurso.	

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2018.

(Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Miércoles 27 de diciembre de 2017

**SEGUNDO.-** Las modificaciones realizadas en el presente Acuerdo se verán reflejadas con posterioridad en los apartados que correspondan del Manual de Contabilidad Gubernamental.

**TERCERO.-** Las Entidades Federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**CUARTO.-** En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contado a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día 8 de diciembre del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento constante en 2 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 8 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro.-** Rúbrica.

**ACUERDO por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.**

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

**Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio****CONSIDERANDO**

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de diciembre de 2011, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, así como sus reformas publicadas en el DOF el 2 de enero de 2013, el 6 de octubre de 2014 y el 22 de diciembre de 2014.

Que es necesario realizar las reformas y adiciones al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, para que la información financiera sea congruente con Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2016.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

**Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio**

Se reforman los dos párrafos del inciso B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles, para quedar como sigue:

...

**B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.**

1. a 7. ...

**8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.**

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del periodo.

9. a 11. ...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2018.

**SEGUNDO.-** Las Entidades Federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contado a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en

Miércoles 27 de diciembre de 2017

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día 8 de diciembre del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento constante en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 8 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro.**-  
Rúbrica.

(Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Miércoles 27 de diciembre de 2017

**TÉRMINOS y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.**

Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó los siguientes:

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN BENEFICIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se aprobaron recursos para el proceso de la armonización contable, en el Anexo 21 Programas del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por \$ 56,356,971 (Provisión para la Armonización Contable); y que dichas provisiones presupuestarias están destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno.

Que el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de sus facultades para asesorar y capacitar a los entes públicos en lo relacionado con la instrumentación e interpretación de las normas contables emitidas por el CONAC, presenta al Consejo en la reunión de trabajo celebrada el 08 de diciembre de 2017, los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, a las entidades federativas y sus municipios.

Que para los efectos anteriores se tiene la obligación del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, con la participación que corresponda del CONAC, de establecer los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó los siguientes:

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN BENEFICIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

**Objeto**

1. Establecer los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (PEF 2018), para el otorgamiento de recursos que se destinarán en beneficio de las entidades federativas y los municipios para la capacitación y profesionalización de los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas que deben adoptar e implementar la Ley y las disposiciones emitidas por el Consejo, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Población Objetivo**

2. Tratándose de capacitación, la población objetivo son los servidores públicos adscritos a los entes públicos señalados en el artículo 1, segundo párrafo de la LGCG.

En lo concerniente a modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, la población objetivo serán los entes públicos, sujetos obligados de la LGCG

**Del Ejercicio de los Recursos**

Miércoles 27 de diciembre de 2017

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

3. El ejercicio de los recursos podrá ejecutarse a través del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas o de las Entidades de Fiscalización Superior de la Entidad Federativa; así como a través de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C.

**De los Requisitos para Acceder a los Recursos PEF 2018**

4. Para acceder a los recursos previstos para la armonización contable en el PEF 2018, el Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas o las Entidades de Fiscalización Superior, así como la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C. deberán:
  - i) Remitir, para el caso del Poder Ejecutivo de la Entidades Federativas y las Entidades de Fiscalización Superior, una solicitud conjunta, debidamente signada por los responsables de ambas áreas, a más tardar el 30 de enero de 2018, la cual deberá contener el Plan de Trabajo, conforme al formato que se establezca, elaborado o modificado, según corresponda, de manera coordinada, así como las fechas compromiso y las tareas o proyectos a realizar para la implementación de la Armonización Contable, señalando quien será el responsable de la ejecución del recurso, ya sea el Poder Ejecutivo o la Entidad de Fiscalización Superior de la Entidad Federativa, sin que el Plan de Trabajo exceda los plazos y términos previstos en el convenio respectivo para el ejercicio de los recursos;
  - ii) La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A. C. deberá remitir su solicitud debidamente signada a más tardar en la misma fecha señalada en el inciso anterior, la cual deberá contener el Plan de Trabajo, conforme al formato que se establezca, así como las fechas compromiso y las tareas o proyectos a realizar para la implementación de la Armonización Contable;
  - iii) Suscribir un convenio para el uso y destino de los recursos previstos en el PEF 2018, con el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, teniendo como testigo a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado o a la Entidad Federativa, según corresponda.

**De los Criterios de Asignación de Recursos**

5. Los montos a distribuir, se determinarán atendiendo lo previsto en los respectivos planes de trabajo con las fechas compromiso y las tareas o proyectos a realizar para la implementación de la Armonización Contable, conforme lo siguiente:
  - i) Para la capacitación, se tomará en cuenta el costo y el impacto en la población objetivo de los cursos, talleres, seminarios y coloquios que se realicen, así como la modalidad en que se lleven a cabo las capacitaciones, es decir, presencial, virtual y/o a distancia, buscando que se economice en los costos de realización de los eventos.
  - ii) Número de entes públicos y servidores que se capacitarán.
  - iii) En materia de modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, los montos se determinarán previendo que dichas acciones, como son adquisición de equipo, mejoras y desarrollo de las herramientas tecnológicas, licencias y renovaciones de las mismas, desarrollo o mantenimiento de páginas web, entre otras, coadyuven al cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno, buscando favorecer la armonización de los municipios, incidiendo en las áreas de oportunidad detectadas.
  - iv) En caso de que haya remanentes, derivado de economías, recursos no solicitados u otros, éstos podrán reasignarse a la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C., siempre y cuando cumpla con los requisitos previstos en el punto 4 de los presentes lineamientos.

**Avances y resultados reportados**

6. A fin de dar cumplimiento a la fracción III del artículo 43 del PEF 2018, quienes reciban el recurso previsto en el presente documento, deberán reportar los avances y resultados por la entidad

(Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Miércoles 27 de diciembre de 2017

federativa y sus municipios conforme al formato que se establezca, así como observar los plazos y términos previstos en los convenios respectivos.

**Interpretación**

7. Corresponderá al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, la interpretación y solución de casos no previstos en el presente documento.

**TRANSITORIO**

**Único.**- Los presentes Términos y Condiciones entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2018.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día 8 de diciembre del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento constante en 2 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto de los Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 8 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro.**  
Rúbrica.

PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

## SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

### COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA, DA A CONOCER LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INSCRITAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, EN EL MES DE FEBRERO DE 2018.

### REGISTRO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

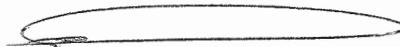
#### PERSONAS FÍSICAS

NO. DE REGISTRO	NOMBRE	R.F.C.	CIUDAD
18006	ALMEIDA GALVÁN DIANA ING.	AEGD-820106-5U4	CHIHUAHUA, CHIH.
18009	PILLADO SOSA TOMÁS ING.	PIST-700922-DP9	CHIHUAHUA, CHIH.

#### PERSONAS MORALES

NO. DE REGISTRO	DENOMINACIÓN SOCIAL	R.F.C.	CIUDAD/MPIO.
18004	URBANIZADORA EBA, S.A. DE C.V.	UEB-161004-M45	CD. JUÁREZ, CHIH.
18005	CONSTRUCTORA EL VUELO, S.A. DE C.V.	CVU-070621-RD4	CHIHUAHUA, CHIH.
18008	GPN CONSULTORES, S.C.	GCO-130521-15A	CHIHUAHUA, CHIH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE MARZO DE 2018.



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO  
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 (FAFEF) RECIBIDAS PARA EL PAGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017																			
PROGRAMA		FONDOS				PARTIDAS				AVANCE FINANCIERO									
PROGRAMA	CUCLD RECURSO	TIPO RECURSO	DESCRIPCIÓN RAMO	CLAVE RAMO	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	CLAVE PROGRAMA	PROGRAMA FONDO CONVINO ESPECIFICO	DEPENDENCIA ELECTORA	RENDIMIENTO FINANCIERO	REINTERSOS	TIPO DE GASTO	PARTIDA GUBERNICA	APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO (MINISTRADO)	COMPROMETIDO	DEFERIDO	ERRODO	PAGADO
1.- Programa Presupuestario	2017	12.- Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	002	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	7,172.81		1		1,046,000.00	1,046,000.00	1,046,000.00	1,046,000.00	1,046,000.00	1,046,000.00	1,046,000.00
2.- Partida Gubernica	2017	12.- Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	002	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA			1	461	888,786.43	888,786.28	888,786.28	888,786.28	888,786.28	888,786.28	888,786.28
2.- Partida Gubernica	2017	12.- Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	002	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA			1	462	418,593.58	337,210.52	337,210.52	337,210.52	337,210.52	337,210.52	337,210.52

C.P. ALBERTO JOSÉ HERRERA GONZALEZ  
  
 DIRECTOR GENERAL

LIC. MARTHA ELENA CHÁVEZ ALJADA  
 DIRECTORA DE FINANZAS



**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA NO. 01/2018**

En cumplimiento a los Artículos 34, fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su reglamento, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la (s) Licitación (es) Pública (s) Nacional (es) para la Adjudicación del (os) Contrato (s) de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la (s) obra (s) que a continuación se señala, misma (s) que se ejecutará (n) con recurso proveniente del Programa de Inversión Directa para el 2018.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-01-2018	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE RECICLAJE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DE MÓDULOS DE PAPELERAS DE ACOPIO DE BASURA GENERADA POR LOS PEATONES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	09 DE MARZO DEL 2018. A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	13 DE MARZO DEL 2018, HASTA LAS 14:00 HRS.	16 DE MARZO DEL 2018 A LAS 10:00 hrs	22 DE MARZO DEL 2018	80 DÍAS NATURALES	\$12,000,000.00

En el Contrato de Obra derivada de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 30%.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

**A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:**

1. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No.124, 168, 414, 470; Referentes a: **Montaje, Excavaciones a Cielo Abierto, Losas de Concreto, Demoliciones.**
2. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B.- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas previamente a su adquisición. Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable equivalente a 35 UMAS (Unidad de Medida y Actualización), que es el costo de de las mismas según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Licitación hasta la fecha límite indicada.

**C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley aplicable.

Chihuahua, Chih., 07 de marzo del 2018.

  
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL  
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO ,CHIH.

**E D I C T O**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. YAHAIRA ALEJANDRA ERIVES MOLINA, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE-29-00-39	6.33 m	CALLE
2-3	SE-60-59-21	19.00 m	LUCINDA ROJO VELETA
3-4	SW-29-00-39	6.33 m	ALMA LETICIA CHACON MACIAS
4-1	NW-60-59-21	19.00 m	SAYRA PAOLA DOMINGUEZ GRIJALVA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1559, A FOJAS NÚMERO 50 CINCUENTA, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE  
"TRASCENDAMOS JUNTOS"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES



LIC. GUSTAVO A. BORDERO CAYENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la Familia y los Valores"

YAHAIRA ALEJANDRA ERIVES MOLINA 514-19-21  
PRESIDENCIA MUNICIPAL -0-  
GUERRERO ,CHIH.

**E D I C T O**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. EVER MERARI CRUZ GARCIA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NW-60-59-21	19.00 m	CARLOS OCTAVIO SOSA MARQUEZ
2-3	NE-29-00-39	6.33 m	MAYRA RODRÍGUEZ RUIZ
3-4	SE-60-59-21	19.00 m	ELDA IDALIA RUIZ VILLALOBOS
4-1	SW-29-00-39	6.33 m	CALLE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1570 A FOJAS NÚMERO 55-A CINCUENTA Y CINCO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:20 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE  
"TRASCENDAMOS JUNTOS"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES



LIC. GUSTAVO A. BORDERO CAYENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la Familia y los Valores"

EVER MERARI CRUZ GARCIA 525-19-21  
PRESIDENCIA MUNICIPAL -0-  
GUERRERO ,CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO ,CHIH.

**E D I C T O**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. LIBRADO MÁRQUEZ ORTIZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NW-60-59-21	19.00 m	CALLE FRANCISCO VILLA
2-3	NE-29-00-39	6.33 m	JOSE ABDIEL RAMOS VILLALOBOS
3-4	SE-60-59-21	19.00 m	CARLOS OCTAVIO SOSA MARQUEZ
4-1	SW-29-00-39	6.33 m	CALLE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1572 A FOJAS NÚMERO 56-A CINCUENTA Y SEIS, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:40 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE  
"TRASCENDAMOS JUNTOS"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES



LIC. GUSTAVO A. BORDERO CAYENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la Familia y los Valores"

LIBRADO MARQUEZ ORTIZ 526-19-21  
PRESIDENCIA MUNICIPAL -0-  
GUERRERO ,CHIH.

**E D I C T O**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. ELDA IDALIA RUIZ VILLALOBOS PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NW-60-59-21	19.00 m	EVER MERARI CRUZ GARCIA
2-3	NE-29-00-39	6.33 m	MARIO JAVALERA SALAS
3-4	SE-60-59-21	19.00 m	MYRNA SANCHEZ LOPEZ
4-1	SW-29-00-39	6.33 m	CALLE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1569 A FOJAS NÚMERO 55 CINCUENTA Y CINCO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:10 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE  
"TRASCENDAMOS JUNTOS"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES



LIC. GUSTAVO A. BORDERO CAYENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la Familia y los Valores"

ELDA IDALIA RUIZ VILLALOBOS 523-19-21  
PRESIDENCIA MUNICIPAL -0-  
GUERRERO ,CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO ,CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. JUDITH GÓMEZ CASTAÑEDA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NW-60-59-21	19.00 m	MYRNA SANCHEZ LOPEZ
2-3	NE-29-00-39	6.33 m	SAYRA PAOLA DOMINGUEZ GRIJALVA
3-4	SE-60-59-21	19.00 m	ALMA LETICIA CHACON MACIAS
4-1	SW-29-00-39	6.33 m	CALLE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1567, A FOJAS NÚMERO 54 CINCUENTA Y CUATRO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:50 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE  
"TRASCENDAMOS JUNTOS"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES



LIC. GUSTAVO BORDERO CAYENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la Familia y los Valores"

JUDITH GOMEZ CASTAÑEDA 522-19-21  
PRESIDENCIA MUNICIPAL -0-  
GUERRERO ,CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. JOSE ABDIEL RAMOS VILLALOBOS PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE-29-00-39	6.33 m	CALLE
2-3	SE-60-59-21	19.00 m	HUMBERTO RUIZ FLORES
3-4	SW-29-00-39	6.33 m	LIBRADO MARQUEZ ORTIZ
4-1	NW-60-59-21	19.00 m	CALLE FCO. VILLA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1564, A FOJAS NÚMERO 52-A CINCUENTA Y DOS, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:20 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE  
"TRASCENDAMOS JUNTOS"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES



LIC. GUSTAVO BORDERO CAYENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la Familia y los Valores"

JOSE ABDIEL RAMOS VILLALOBOS 518-19-21  
PRESIDENCIA MUNICIPAL -0-  
GUERRERO ,CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO ,CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. ELSA MACIAS MURILLO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

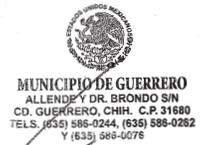
LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NW-60-59-21	19.00 m	ALMA LETICIA CHACON MACIAS
2-3	NE-29-00-39	6.33 m	LUCINDA ROJO VELETA
3-4	SE-60-59-21	19.00 m	SERVIDUMBRE DE PASO
4-1	SW-29-00-39	6.33 m	CALLE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1565, A FOJAS NÚMERO 53 CINCUENTA Y TRES, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE  
"TRASCENDAMOS JUNTOS"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES



LIC. GUSTAVO BORDERO CAYENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la Familia y los Valores"

ELSA MACIAS MURILLO 520-19-21  
PRESIDENCIA MUNICIPAL -0-  
GUERRERO ,CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. MAYRA RODRIGUEZ RUIZ, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE-29-00-39	6.33 m	CALLE
2-3	SE-60-59-21	19.00 m	MARIO JAVALERA SALAS
3-4	SW-29-00-39	6.33 m	MERARI CRUZ GARCIA
4-1	NW-60-59-21	19.00 m	HUMBERTO RUIZ FLORES

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1562, A FOJAS NÚMERO 51-A CINCUENTA Y UNO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE  
"TRASCENDAMOS JUNTOS"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES



LIC. GUSTAVO BORDERO CAYENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la Familia y los Valores"

MAYRA RODRIGUEZ RUIZ 517-19-21  
PRESIDENCIA MUNICIPAL -0-  
GUERRERO ,CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO ,CHIH.

**E D I C T O**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. RUBI ALEJANDRA ESTRADA LOYA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE-29-00-39	6.33 m	CALLE
2-3	SE-60-59-21	19.00 m	SAYRA PAOLA DOMINGUEZ GRIJALVA
3-4	SW-29-00-39	6.33 m	MYRNA SANCHEZ LOPEZ
4-1	NW-60-59-21	19.00 m	MARIO JAVALERA SALAS

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1581 A FOJAS NÚMERO 61 SESENTA Y UNO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 14:10 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE  
"TRASCENDAMOS JUNTOS"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES



MUNICIPIO DE GUERRERO  
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N  
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680  
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0282  
Y (635) 586-0076

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la Familia y los Valores"

RUBI ALEJANDRA ESTRADA LOYA 515-19-21  
-0-  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO ,CHIH.

**E D I C T O**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL **C. CARLOS OCTAVIO SOSA MÁRQUEZ** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NW-60-59-21	19.00 m	LIBRADO MÁRQUEZ ORTIZ
2-3	NE-29-00-39	6.33 m	HUMBERTO RUIZ FLORES
3-4	SE-60-59-21	19.00 m	EVER MERARI CRUZ GARCIA
4-1	SW-29-00-39	6.33 m	CALLE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1571 A FOJAS NÚMERO 56 CINCUENTA Y SEIS, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE  
"TRASCENDAMOS JUNTOS"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES



MUNICIPIO DE GUERRERO  
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N  
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680  
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0282  
Y (635) 586-0076

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la Familia y los Valores"

CARLOS OCTAVIO SOSA MARQUEZ 527-19-21  
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO ,CHIH.

**E D I C T O**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. SAYRA PAOLA DOMINGUEZ GRIJALVA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE-29-00-39	6.33 m	CALLE
2-3	SE-60-59-21	19.00 m	YAHAIRA ALEJANDRA ERIVES MOLINA
3-4	SW-29-00-39	6.33 m	JUDITH GOMEZ CASTAÑEDA
4-1	NW-60-59-21	19.00 m	RUBI ALEJANDRA ESTRADA LOYA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1560, A FOJAS NÚMERO 50-A CINCUENTA, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:40 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE  
"TRASCENDAMOS JUNTOS"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES



MUNICIPIO DE GUERRERO  
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N  
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680  
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0282  
Y (635) 586-0076

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la Familia y los Valores"

SAYRA PAOLA DOMINGUEZ GRIJALVA 513-19-21  
-0-  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO ,CHIH.

**E D I C T O**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. LUCINDA ROJO VELETA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE-29-00-39	6.33 m	CALLE
2-3	SE-60-59-21	19.00 m	SERVIDUMBRE DE PASO
3-4	SW-29-00-39	6.33 m	ELSA MACIAS MURILLO
4-1	NW-60-59-21	19.00 m	YAHAIRA ALEJANDRA ERIVES MOLINA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1558, A FOJAS NÚMERO 49-A CUARENTA Y NUEVE, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 14:35 20 HORAS, DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 15 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE  
"TRASCENDAMOS JUNTOS"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES



MUNICIPIO DE GUERRERO  
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N  
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680  
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0282  
Y (635) 586-0076

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la Familia y los Valores"

LUCINDA ROJO VELETA 512-19-21  
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO ,CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. MYRNA SANCHEZ LOPEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 4 rows of boundary data for Myrna Sanchez Lopez.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1568, A FOJAS NÚMERO 54-A CINCUENTA Y CUATRO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE "TRASCENDAMOS JUNTOS" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

MUNICIPIO DE GUERRERO ALLENDE Y DR. BRONDO S/N CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680 TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0262 Y (635) 586-0076

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" "2018, año de la Familia y los Valores"

MYRNA SANCHEZ LOPEZ 524-19-21 -0- PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO ,CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. HUMBERTO RUIZ FLORES PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 4 rows of boundary data for Humberto Ruiz Flores.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1563, A FOJAS NÚMERO 52 CINCUENTA Y DOS, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:10 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE "TRASCENDAMOS JUNTOS" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

MUNICIPIO DE GUERRERO ALLENDE Y DR. BRONDO S/N CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680 TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0262 Y (635) 586-0076

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" "2018, año de la Familia y los Valores"

HUMBERTO RUIZ FLORES 519-19-21 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO ,CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. ALMA LETICIA CHACÓN MACIAS PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 4 rows of boundary data for Alma Leticia Chacon Macias.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1566, A FOJAS NÚMERO 53-A CINCUENTA Y TRES, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:40 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE "TRASCENDAMOS JUNTOS" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

MUNICIPIO DE GUERRERO ALLENDE Y DR. BRONDO S/N CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680 TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0262 Y (635) 586-0076

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" "2018, año de la Familia y los Valores"

ALMA LETICIA CHACON MACIAS 521-19-21 -0- PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO ,CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. MARIO JAVALERA SALAS, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 4 rows of boundary data for Mario Javalera Salas.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1561, A FOJAS NÚMERO 51 CINCUENTA Y UNO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:50 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE "TRASCENDAMOS JUNTOS" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

MUNICIPIO DE GUERRERO ALLENDE Y DR. BRONDO S/N CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680 TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0262 Y (635) 586-0076

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" "2018, año de la Familia y los Valores"

MARIO JAVALERA SALAS 516-19-21 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO ,CHIH.

**E D I C T O**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. MAYRA CECILIA PÉREZ ARMENDÁRIZ** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE-29-00-39	6.33 m	ROTARIO
2-3	SE-60-59-21	19.00 m	MANUEL ÁNGEL PÉREZ
3-4	SW-29-00-39	6.33 m	CALLE
4-1	NW-60-59-21	19.00 m	CALLE FRANCISCO VILLA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1580 A FOJAS NÚMERO 60-A SESENTA, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE  
"TRASCENDAMOS JUNTOS"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GUERRERO  
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N  
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680  
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0282  
Y (635) 586-0076

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la Familia y los Valores"

MAYRA CECILIA PEREZ ARMENDARIZ 536-19-21  
-0-  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO ,CHIH.

**E D I C T O**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. GUADALUPE MONGE HERNANDEZ** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE-29-00-39	6.33 m	ROTARIO
2-3	SE-60-59-21	19.00 m	GUADALUPE PEREZ
3-4	SW-29-00-39	6.33 m	CALLE
4-1	NW-60-59-21	19.00 m	NOEE MONGE HERNANDEZ

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1575 A FOJAS NÚMERO 58 CINCUENTA Y OCHO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:10 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE  
"TRASCENDAMOS JUNTOS"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GUERRERO  
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N  
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680  
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0282  
Y (635) 586-0076

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la Familia y los Valores"

GUADALUPE MONGE HERNANDEZ 532-19-21  
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO ,CHIH.

**E D I C T O**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. ALMENDRA OAXACA CASTILLO** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE-29-00-39	6.33 m	ROTARIO
2-3	SE-60-59-21	19.00 m	NOEE MONGE HERNANDEZ
3-4	SW-29-00-39	6.33 m	CALLE
4-1	NW-60-59-21	19.00 m	HELIDODORO GARCIA TORRES

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1577 A FOJAS NÚMERO 59 CINCUENTA Y NUEVE, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE  
"TRASCENDAMOS JUNTOS"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GUERRERO  
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N  
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680  
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0282  
Y (635) 586-0076

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la Familia y los Valores"

ALMENDRA OAXACA CASTILLO 535-19-21  
-0-  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO ,CHIH.

**E D I C T O**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL **C. LUIS ROBERTO MENDOZA GARCIA** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE-29-00-39	6.33 m	ROTARIO
2-3	SE-60-59-21	19.00 m	SERVIDUMBRE DE PASO
3-4	SW-29-00-39	6.33 m	CALLE
4-1	NW-60-59-21	19.00 m	GUADALUPE PEREZ

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1573 A FOJAS NÚMERO 57 CINCUENTA Y SIETE, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:50 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE  
"TRASCENDAMOS JUNTOS"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GUERRERO  
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N  
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680  
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0282  
Y (635) 586-0076

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la Familia y los Valores"

LUIS ROBERTO MENDOZA GARCIA 529-19-21  
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO ,CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. GUADALUPE PEREZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Row 1: 1-2, NE-29-00-39, 6.33 m, ROTARIO. Row 2: 2-3, SE-60-59-21, 19.00 m, LUIS ROBERTO MENDOZA GARCIA. Row 3: 3-4, SW-29-00-39, 6.33 m, CALLE. Row 4: 4-1, NW-60-59-21, 19.00 m, GUADALUPE MONGE HERNANDEZ.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1574 A FOJAS NÚMERO 57-A CINCUENTA Y SIETE, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE "TRASCENDAMOS JUNTOS" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES



LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" "2018, año de la Familia y los Valores"

GUADALUPE PEREZ 530-19-21 -0- PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO ,CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. MANUEL ÁNGEL PÉREZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Row 1: 1-2, NE-29-00-39, 6.33 m, ROTARIO. Row 2: 2-3, SE-60-59-21, 19.00 m, HELIODORO GARCÍA TORRES. Row 3: 3-4, SW-29-00-39, 6.33 m, CALLE. Row 4: 4-1, NW-60-59-21, 19.00 m, MAYRA CECILIA PÉREZ ARMENDARIZ.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1579 A FOJAS NÚMERO 60 SESENTA, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:50 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE "TRASCENDAMOS JUNTOS" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES



LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" "2018, año de la Familia y los Valores"

MANUEL ANGEL PEREZ 534-19-21 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO ,CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. NOEE MONGE HERNÁNDEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Row 1: 1-2, NE-29-00-39, 6.33 m, ROTARIO. Row 2: 2-3, SE-60-59-21, 19.00 m, GUADALUPE MONGE HERNANDEZ. Row 3: 3-4, SW-29-00-39, 6.33 m, CALLE. Row 4: 4-1, NW-60-59-21, 19.00 m, ALMENDRA OAXACA CASTILLO.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1576 A FOJAS NÚMERO 58- A CINCUENTA Y OCHO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:20 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE "TRASCENDAMOS JUNTOS" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES



LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" "2018, año de la Familia y los Valores"

NOEE MONGE HERNANDEZ 531-19-21 -0- PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO ,CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. HELIODORO GARCIA TORRES PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACC. DEL PREDIO "GRANJAS DEL CARMEN", DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 120.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

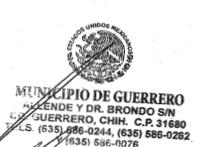
Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Row 1: 1-2, NE-29-00-39, 6.33 m, ROTARIO. Row 2: 2-3, SE-60-59-21, 19.00 m, ALMENDRA OAXACA CASTILLO. Row 3: 3-4, SW-29-00-39, 6.33 m, CALLE. Row 4: 4-1, NW-60-59-21, 19.00 m, MANUEL ANGEL PEREZ.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1578 A FOJAS NÚMERO 59-A CINCUENTA Y NUEVE, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:40 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 16 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE "TRASCENDAMOS JUNTOS" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES



LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" "2018, año de la Familia y los Valores"

HELIODORO GARCIA TORRES 533-19-21 -0-

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 170/18 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR IVAN EDUARDO MORALES GRAJEDA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado IVAN EDUARDO MORALES GRAJEDA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día seis de febrero del año en curso, y en atención al mismo, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre un bien inmueble que se identifican un predio rustico denominado FRACCIÓN RANCHO LOS OJITOS ubicado en la Ribera del Rio del Parral, de éste municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 71-71-96.73 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto uno al punto dos mide 529.13 metros. Rumbo N 89° 48,50,81" W y colinda con MANUEL MORALES BACA; Del punto dos al punto tres mide 41.00 metros. Rumbo S 25° 23' 10.07" W; Del punto tres al punto cuatro mide 57.69 metros. Rumbo S 15° 01,27,33" W; Del punto cuatro al punto cinco mide 19.67 metros. Rumbo S 09°53'28.18" W; Del punto cinco al punto seis mide 35.17 metros. Rumbo S 12°18,31.18" W; Del punto seis al punto siete mide 72.89 metros. Rumbo S 16°37,16.36" W; Del punto siete al punto ocho mide 37.68 metros. Rumbo S 36°47,50.31" W; Del punto ocho al punto nueve mide 121.70 metros. Rumbo S 31°56,46.47" W; Del punto nueve al punto diez mide 45.99 metros. Rumbo S 38°27,27.11" W; Del punto diez al punto once mide 41.18 metros. Rumbo S 19°18,51.30" W; Del punto once al punto doce mide 20.69 metros. Rumbo N 64°39,05.73" E; Del punto doce al punto trece mide 42.99 metros. Rumbo S 77°31,05.65" E; Del punto trece al punto catorce mide 42.75 metros. Rumbo S 49°33,37.70" E; Del punto catorce al punto quince mide 64.69 metros. Rumbo S 19°22,46.31" W; Del punto quince al punto dieciséis mide 74.33 metros. Rumbo S 84°25,59.19" E; Del punto dieciséis al punto diecisiete mide 31.35 metros. Rumbo S 13°55,39.42" E; Del punto diecisiete al punto dieciocho mide 28.82 metros. Rumbo S 01°44,41.80" E; Del punto dieciocho al punto diecinueve mide 42.16 metros. Rumbo S 00°35,11.16" W; Del punto diecinueve al punto veinte mide 41.23 metros. Rumbo S 01°47,26.44" W; Del punto veinte al punto veintiuno mide 33.63 metros. Rumbo S 28°14,52.80" W; Del punto veintiuno al punto veintidós mide 48.42 metros. Rumbo S 25°14,45.05" W; Del punto veintidós al punto veintitrés mide 40.47 metros. Rumbo S 01°45,54.16" W; Del punto veintitrés al punto veinticuatro mide 110.81 metros. Rumbo S 44°55,27.95" W; Del punto veinticuatro al punto veinticinco mide 34.22 metros. Rumbo S 27°28,22.55" E; Del punto veinticinco al punto veintiséis mide 46.50 metros. Rumbo S 41°49,00.20" E; colindando todo (SIC) estos puntos con SRA. LIBRADA LUCIA MORALES BACA Y LA SRA. MA DEL SOCORRO MORALES BACA e intermedio arroyo y rio del parral; Del punto veintiséis al punto veintisiete mide 204.59 metros. Rumbo N 67°24,54.80" E; Del punto veintisiete al punto veintiocho mide 44.64 metros. Rumbo N 59°30,07.55" E; Del punto veintiocho al punto veintinueve mide 37.10 metros. Rumbo N 49°16,54.58" E; Del punto veintinueve al punto treinta mide 9.02 metros. Rumbo S 54°10,14.53" E; Del punto treinta al punto treinta y uno mide 4.65 metros. Rumbo N 88°51,23.79" E; Del punto treinta y uno al punto treinta y dos mide 17.44 metros. Rumbo N 67°45,42.54" E; Del punto treinta y dos al punto treinta y tres mide 12.19 metros. Rumbo N 81°15,08.33" E; Del punto treinta y tres al punto treinta y cuatro mide 14.63 metros. Rumbo S 49°52,21.52" E; Del punto treinta y cuatro al punto treinta y cinco mide 26.05 metros. Rumbo N 89°26,09.53" E; Del punto treinta y cinco al punto treinta y seis mide 11.59 metros. Rumbo S 87°36,18.06" E; Del punto treinta y seis al punto treinta y siete mide 15.31 metros. Rumbo S 59°53,36.10" E; Del punto treinta y siete al punto treinta y ocho mide 69.00 metros. Rumbo S 48°01,46.13" E; Del punto treinta y ocho al punto treinta y nueve mide 44.53 metros. Rumbo S 21°58,19.34 E; Del punto treinta y nueve al punto cuarenta mide 397.76 metros. Rumbo S 20°39,00.72" E; Del punto cuarenta al punto cuarenta y uno mide 302.17 metros. Rumbo N 77°20,11.97" E; Todos estos puntos colindan con SR. RICARDO CREEL actualmente HUERTA EL BARRANCO S. DE R.L. DE C.V.; Del punto cuarenta y uno al punto uno mide 1,219.58 metros. Rumbo N 10°27,13.05" y colinda con ejido Rancho Florido. Formese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Tórnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que los inmuebles que se pretenden legitimar se encuentran ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Así mismo se le previene a fin de que exhiba el certificado respectivo por parte de la Jefa del Departamento del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Camargo, con el cual acredite que dicho inmueble que pretende prescribir no está registrado a favor de MANUEL MORALES BACA, de quien menciona el promovente haber adquirido el referido inmueble. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en calle C.N.C. número 1110 de esta ciudad, autorizando en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados AURELIA RUIZ SEPÚLVEDA y/o EDGAR EDUARDO LUNA TORRES, mismos que cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Matérias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIANEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2018. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIANEZ CHAVEZ

IVAN EDUARDO MORALES GRAJEDA

-0-

491-19-21-23

FERMACA PIPELINE EL ENCINO, S. DE R. L. DE C.V. TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL NÚMERO G/213/TRA/2008

GASODUCTO CORREDOR CHIHUAHUA

En cumplimiento a la disposición 21.1 de la Directiva Sobre la Determinación de Tarifas y Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, así como a la Resolución Núm. RES/2949/2017 se publica la Tarifa máxima en base interrumpible con carácter temporal aplicable a la prestación del servicio de transporte de gas natural para el gasoducto El Encino-La Laguna, que corre de la población El Encino en Chihuahua a León Guzmán en Durango.

Las nuevas tarifas entrarán en vigor cinco (5) días posteriores a esta publicación.

Tarifa máxima en base interrumpible para el servicio de transporte.

Table with 3 columns: Servicio de Transporte, Unidades, Tarifa. Base Interrumpible: Pesos/GJ, 2.7980. Cargo por servicio.

Expresadas en pesos del 31 de octubre de 2017.

Ciudad de México a 14 de febrero de 2018

Lic. Laura Trejo Chaparro Director Jurídico

FERMACA PIPELINE EL ENCINO S. DE R.L DE C.V 492-19

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ SOCORRO YAÑEZ RODRÍGUEZ y ESTHELA VIAY CORONA PRESENTE.-

En el expediente número 1276/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUZ MARÍA GRAMILLO MARTÍNEZ, en contra de JOSÉ SOCORRO YAÑEZ RODRÍGUEZ, ESTHELA VIAY CORONA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente le corresponde el escrito signado por la licenciada ADRIANA LIZETH MEDRANO ROMERO. En cuanto a lo solicitado, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba por el término de TREINTA DÍAS COMUNES a las partes; y toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, notifíquese a dicha parte, le la apertura del periodo probatorio por medio de edictos de notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que el periodo probatorio dentro del presente juicio empezara a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados...". Sin que haya lugar proveer respecto de pruebas, toda vez que estas no fueron ofrecidas en el escrito inicial de demanda. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE FEBRERO DEL 2018.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS

JOSE SOCORRO YAÑEZ RODRIGUEZ

-0-

493-19-21

ROSETILLA OPERACIONES, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS  
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Noveno y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el 23 de marzo del 2018 a las 15:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre de 2017.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales.

De conformidad con el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán estar inscritos en el registro de accionistas que lleva la Sociedad.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 27 de Febrero del 2017.

POR EL COMISARIO

  
ING. FERNANDO ERNESTO GARCIA CASTILLO

ROSETILLA OPERACIONES S.A. DE C.V. 494-19  
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

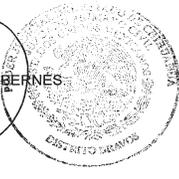
LEONARDO MARTÍNEZ Y ARACELI GONZÁLEZ DURAN DE MARTÍNEZ  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 906/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS APODERADA DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LEONARDO MARTÍNEZ Y ARACELI GONZÁLEZ DURAN DE MARTÍNEZ, se dictó sentencia, cuyos resolutivos dicen:

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (...). PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- La parte actora probó en su integridad los elementos de la acción ejercitada, y la parte demandada incurrió en rebeldía, en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo concedido a la parte demandada para el pago del crédito que se le otorgo en el contrato base de la acción; Consecuentemente se condena a [LEONARDO MARTÍNEZ Y ARACELI GONZÁLEZ DURAN DE MARTÍNEZ], a pagar a la parte hoy actora "ELVIZ DE CD JUÁREZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de: \$178,258.27 (ciento setenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho 27/100 M.N.) equivalente a 90.546 (noventa punto quinientos cuarenta y seis) veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, hoy ciudad de México, cantidad la anterior que se compone de los siguientes conceptos: 38.578 (treinta y ocho punto quinientos setenta y ocho) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, hoy ciudad de México, equivalente a la cantidad de \$75,948.66 (setenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 66/100 M.N.) por concepto de saldo de capital adeudado, mismo que se actualizara al valor que tenga el indicado salario al momento de que se haga el pago, así como también de 51.968 (cincuenta y uno punto novecientos sesenta y ocho) veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$102,309.61 (ciento dos mil trescientos nueve pesos 61/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios calculados al día treinta y uno de Julio del año dos mil quince, condenándose además al pago de los intereses moratorios que se generan a partir de que la presente resolución cause ejecutoria y hasta aquella fecha en que se haga el pago total del adeudo. CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de los intereses ordinarios, a que el actor alude que se sigan generando a partir del vencimiento anticipado, esto en razón a que la sentencia pone fin a la acusación de tales conceptos. QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas del juicio. NOTIFIQUESE por lista a la parte actora y a la parte demandada por MEDIO DE EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas. Además de fijarse un tanto del Edicto en los tableros de este Tribunal. Lo anterior con fundamento a lo previsto por los artículos 504, 499 y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Así, lo resolvió y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE FEBRERO DEL 2018.

LA SECRETARIA  
  
LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS  


LEONARDO MARTINEZ 495-19-21  
-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, NOTARIO PUBLICA NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 487 cuatrocientos ochenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 3,127 tres mil ciento veintisiete, del Volumen 71 setenta y uno, otorgada con fecha 22 veintidós de Enero del año 2018 dos mil dieciocho, en el Protocolo Abierto Ordinario, compareció ante mí el señor **ARNULFO PORTILLO MARQUEZ**, por sus propios derechos y además en su carácter de apoderado y mandatario de sus hermanos los señores **JÓSE LUIS, CARMEN, OTILIA, IRENE e IMELDA, todos de apellidos PORTILLO MARQUEZ**, con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **DOMINGO PORTILLO GUTIERREZ y ARMINDA MARQUEZ GUTIERREZ**; quienes fallecieron los días 6 seis de Junio del año 2016 dos mil dieciséis y 13 trece de Enero de 2017 dos mil diecisiete, en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua y en Bernalillo, Estado de Nuevo México, Estados Unidos de América; manifestando el señor **ARNULFO PORTILLO MARQUEZ**, que él y sus representados, son quienes le sobreviven a los autores de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Herald de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Vicente Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 26 de Febrero de 2018.

Atentamente.

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL  
DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA



DOMINGO PORTILLO GUTIERREZ 497-19-21  
-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 1606/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARCELINO SANDOVAL GÓMEZ, EN CONTRA DE LUIS MARIO CABRERA DÍAZ Y OLGA ANTONIA BUENO LÓPEZ DE CABRERA, existe un auto que a la letra dice. -----

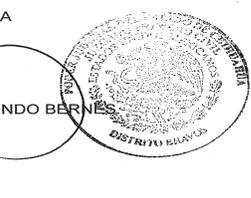
"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

--- Por presentada la licenciada ARSENIA BRITO BRIONES, con su escrito recibido el veinte de febrero del año en curso, visto lo solicitado y por los motivos que expone, se deja sin efecto la fecha señalada en el auto que antecede y de conformidad con el artículo 729 del mismo ordenamiento legal, ságrese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en AVENIDA PASEO TRIUNFO DE LA REPÚBLICA Y AVENIDA DEL CHARRO, EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 284.8300 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el número 490, folio 29, del libro 1610 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$3,189,750.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$2,126,500.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. --- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE FEBRERO DEL 2018.

LA SECRETARIA  
  
LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS  


LUIS MARIO CABRERA DIAZ 503-19-21  
-0-

**Edictos de Emplazamiento**

**INMOBILIARIA GENERAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. Y BANDA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente.**  
**P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1448/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA Y/O JULIO SERGIO SALAZAR VÁZQUEZ, APODERADOS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RESTAURANTES HERREGUE, S. A. DE C. V., MARÍA DEL SOCORRO GUERRERO HERMOSILLO, EDUARDO HERRERA ACOSTA, CARLA MARÍA HERRERA GUERRERO, INMOBILIARIA GENERAL DEL NORTE, S. A. DE C. V., INMOBILIARIA VIN, S. A. DE C. V., BANDA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A sus autos el escrito del Licenciado JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, recibido el once de septiembre del año en curso. Toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio de la moral demandada INMOBILIARIA GENERAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. Y BANDA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente; hágase del conocimiento de las personas morales mencionadas la radicación del expediente 580/13, emplazándolas por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los LICENCIADOS JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA Y/O JULIO SERGIO SALAZAR VÁZQUEZ en su carácter de Apoderados Legales de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE les demanda en la vía HIPOTECARIA, reclamándole las prestaciones que refiere en el capítulo respectivo de su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibida que de no hacerlo, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar, que no se el admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, lo cual se hará así mientras no comparezca pro sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentra su disposición en la Secretaría del Juzgado. Expídanse los edictos respectivos. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. IMPRIMASE EL PRESENTE AUTO Y LA PROMOCIÓN DEL MISMO, AL SISTEMA BRAILLE, AGREGÁNDOSE LOS MISMOS AL DUPLICADO DEL EXPEDIENTE CON EL SISTEMA ANTES MENCIONADO.

**NOTIFICACIONES:**  
Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.  
SURTE SUS EFECTOS EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.  
Clave: 1009 :meq

**Firmas ilegibles "Rúbricas"**

Lo que se hace del conocimiento INMOBILIARIA GENERAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. Y BANDA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente, para los efectos legales a que haya lugar.

**A t e n t a m e n t e**  
Chihuahua, Chih., a 01 de Febrero de 2018  
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong



RESTAURANTES HERREGUE S.A DE C.V.

502-19-21-23

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

JUANA QUIROZ Y C.REG. PUB. DELA PROP. DE ESTE DTO. MORELOS.  
**P R E S E N T E.-**

V I S T O S los autos del expediente número 1454/91, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUILLERMO RUIZ NOGUEIRA, en contra de JUANA QUIROZ, C.REG. PUB. DELA PROP. DE ESTE DTO. MORELOS., existe un auto que a la letra dice:-----  
CHIHUAHUA, CHH., A ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

ES MERITO DE LO ANTES EXPUESTO Y CONSIDERADO, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

PRIMERO:- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL.-----

SEGUNDO:- El actor acreditó los elementos de su acción y el demandado se constituyo en rebeldía.-----

TERCERO:- Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva favor de GUILLERMO RUIZ NOGUEIRA, respecto del lote de terreno ubicado en el numero 2608-, de la Calle 38 y 1/2 de la Colonia Pacifico de esta Ciudad, el cual ha sido destinado para usos comerciales, con superficie total de 205.3636 metros y que mide y linda por su Frente con Calle 38 1/2 en 9.49 metros por su costado izquierdo 21.64 metros con propiedad de Ernesto Domínguez, por su parte posterior en 9.49 Mts lindando con propiedad del mismo actor y de la Sra. LUZ RUIZ VDA DE ALVAREZ y por su costado derecho en 21.64 Mts con propiedad del Sr. Rubio.-----

CUARTO:- Hágase la cancelación de la inscripción que obra a favor de Juana Quiroz, bajo el numero 814, folios 298, del libro 523 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y como consecuencia inscribese a nombre del actor Guillermo Ruiz Nogueira.-----

QUINTO:- Publíquese un extracto de esta sentencia por medio de edictos que se deberá de publicar dos veces consecutivas cada sete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así mismo hágase la notificación por medio de cédula que se fije en los tableros de este Tribunal a la parte demandada Juana Quiroz.-----

Lo anterior acordar con lo que disponen los artículos 497, 499 y 504 del código de Procedimientos Civiles.-----

SEXTO:- Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LIC. LUIS DANIEL ARCINIEGA LÓPEZ Juez Segundo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario con quien actúa y da fe.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE MARZO DEL 2018

LA SECRETARIA  
LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



JUANA QUIROZ

498-19-21

-0-  
**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

A: PETRA MEJÍA RIVERA.

Por medio del presente en el expediente 214/2017 como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se le emplaza a este procedimiento, dado la demanda presentada por EJIDO LEY 6 DE ENERO DE 1915, MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, quien reclama el pago de diversas cantidades por concepto de indemnización en razón de los daños que se dice la prenombrada ha ocasionado al ejido actor, así como por virtud del daño moral que se dice se ha ocasionado a dicho ejido, también se le demanda la desocupación y entrega de tierras de uso común que la demandada tiene en posesión y el retiro de cercos y potreros, así como que en lo futuro se abstenga de realizar el levantamiento de cercos en las tierras de uso común del ejido actor; por lo tanto se le emplaza vía edictos para que comparezca a la audiencia programada para DIEZ HORAS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO; que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que conteste demanda y/o manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezca y presente pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.

Chihuahua, Chihuahua a 15 de febrero de 2018

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

LIC. EUGENIO ARMENTA AVALOS  
SECRETARIO DE ACUERDO DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 05  
PUBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 05  
CHIHUAHUA, CHIH

PETRA MEJIA RIVERA

506-19-23

-0-

EDICTO DE REMATE  
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 1041/16 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, y en ejercicio de la acción cambiaria directa, en contra de la C. OMAR THOME, promovido por los CC. LICENCIADOS JOSÉ GUADALUPE OLMOS MACÍAS Y/O CELSO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de JOAQUÍN CORNEJO OCHOA, se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO. -----

--- Por presentado el C. Licenciado JOSE GUADALUPE OLMOS MACIAS, con su escrito recibido el día quince de enero del año en curso, visto lo solicitado, por las razones que expresa en su escrito, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien mueble que corresponde al demandado OMAR THOME del bien mueble embargado en autos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación Local en esta Ciudad, (DIARIO DE CIUDAD JUÁREZ, O PERIÓDICO NORTE DE CIUDAD JUÁREZ), con letra suficientemente legible de la comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de la cantidad de \$26,666.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DICIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

--- NOTIFIQUESE: -----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR, Juez Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial, Licenciada PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN MUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Vehículo marca: Nissan, Altima, Modelo 2003, Color Guinda, cuatro cilindros 2.5, aire y calefacción funcionando, con placas de circulación número EKB- 87-30

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUAREZ CHIHUAHUA, A 26 DE ENERO DEL 2018  
JUZGADO CUARTO CIVIL POR AUDIENCIAS, DISTRITO BRAVOS  
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ



\*EDICTO DE REMATE.\*  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 147/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICS. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ, APODERADAS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE ERNESTO ALONSO RIVERA NAVARRO Y DORA ILEANA ACOSTA PORTILLO, existe un auto que a la letra dice. -----  
CD. DELICIAS, CHIH., A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

---A sus autos el escrito del LICENCIADO LINO OBED MARTÍNEZ ORONA recibido el día nueve de febrero del presente año y atento a lo que solicita, toda vez que en contra de los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes del juicio no se formuló oposición alguna dentro del término de Ley, se aprueban los mismos; por lo que, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble materia del presente Juicio; en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio aritmético de los avalúos que obran en autos, y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base. Así tenemos que el bien inmueble que se saca a remate es el siguiente: Finca Urbana ubicada en Avenida Tomas B. Sibitos número 846, Lote 17, Manzana 18, Fraccionamiento Desarrollo Habitacional Popular Ignacio C. Enríquez de ésta Ciudad e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial, bajo el número de Inscripción 118, Folio 118, Libro 812 de la Sección Primera; fijándose como base la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$276,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico oficial del Estado, en un Periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 725, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. -----

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 19 DE FEBRERO DEL 2018

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO JOSE RAFAEL CHAVEZ GONZALEZ



EDICTO DE REMATE

GUADALUPE ALEJANDRA VALDEZ VALDEZ  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 465/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO LUIS CARLOS ORTIZ ALMANZA, APODERADO DE,, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUADALUPE ALEJANDRA VALDEZ VALDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el trece del actual, presentado por el C. LIC. RUBENS ARMANDO OROZCO CHAVIRA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE HERMES NÚMERO 5529 DEL FRACCIONAMIENTO ATENAS DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 32, a folio 32, del Libro 3731 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$293,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$195,666.66 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----  
N O T I F I Q U E S E: -----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
Clave: 1119 :mep -----  
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE FEBRERO DEL 2018.

SECRETARIA PROYECTISTA ENCARGADA DEL DESPACHO  
POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

LUIS CARLOS LÓPEZ JURADO,  
P R E S E N T E.

Por medio de la presente EDICTO, se hace de su conocimiento, que en el expediente número 1331/17, deducido del Juicio ORAL ORDINARIO MERCANTIL promovido por el LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA MORAL AKALA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR en contra de LUIS CARLOS LOPEZ JURADO, radicado en el Juzgado Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, se dictaron dos autos que a la letra dicen: CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. -----

Por presentado el Licenciado JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la moral AKALA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, con su escrito inicial de demanda, anexos y copias simples del mismo, recibidos el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. -----

Personalidad que acredita con la escritura número nueve mil ciento cinco, otorgado a su favor ante la fe del Licenciado Jaime Alberto Balderrama Mendoza, Notario Público Número Seis del Distrito Judicial Abraham González.-----

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1390 Bis 1 y demás relativos del Código de Comercio, se tiene al promovente demandando en la VIA ORAL MERCANTIL a LUIS CARLOS LÓPEZ JURADO, con domicilio en CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN SIN NÚMERO, EN LA LOCALIDAD EX HACIENDA, DELICIAS, MUNICIPIO DE ROSALES, CHIHUAHUA, a quien le reclaman el pago de las siguientes prestaciones:-----

- 1.- El pago de la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto de suerte principal,, importe del capital del Contrato de Crédito fundatorio de la acción, que en el cuerpo de esta demanda se mencionará su especificación y características.-----
- 2.- El pago de la cantidad de \$15,443.09 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados, del crédito Refaccionario base de la acción, que se detallará a continuación, calculados al día 31 de agosto del 2017.-----
- 3.- La cantidad de \$1,836.24 (UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados, derivados del incumplimiento a los pagos de capital convenidos en el contrato de crédito Refaccionario base de la acción, calculados al día 31 de agosto del 2017.-----
- 4.- El pago de los intereses moratorios que continúen generándose hasta la total solución del adeudo, conforme a las tasas y variabilidad convenida.-----
- 5.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del juicio.-----
- 6.- Se condene a la parte demandada al pago de las prestaciones reclamadas, ordenando el embargo de bienes e su propiedad, para que con su producto se haga el pago de los adeudos".-----

En cuanto a las pruebas anunciadas en el escrito inicial de demanda, se reservan las mismas para su admisión en el momento procesal oportuno. Elabórese la cédula de notificación correspondiente, con las copias simples de traslado exhibidas debidamente cotejadas a efecto de emplazar a juicio al demandado, debiéndosele correr traslado al demandado para que en el término de NUEVE DÍAS conteste la demanda por escrito en el local de este Juzgado y en su caso, ofrezca en dicho libelo los medios de convicción correspondientes, en los términos indicados por el artículo 1390 bis 13 del Código de Comercio, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así, se

entenderá como confesado los hechos de la demanda, de conformidad con lo establecido por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, asimismo se le previene para que señale domicilio procesal de su parte en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y citaciones, se le harán en la forma prevista por la Ley.-----

Se turnan los autos al Ministro Ejecutivo, para la diligencia de emplazamiento. Por otro lado, con fundamento en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dada la naturaleza jurídica del procedimiento oral y con el fin de cumplir con la garantía de tutela jurisdiccional efectiva y debido proceso, que implica instruir de manera pronta, expedita y eficaz el procedimiento a fin de resolver los aspectos sustanciales planteados por las partes, y conjuntamente dar cumplimiento cabal a los principios de oralidad, publicidad, igualdad, intermediación, contradicción establecidos en el artículo 1390 bis 2 del ordenamiento mercantil en cita, se hace del conocimiento oportuno a las partes que desde éste momento tienen diversas obligaciones procesales que deben cumplir en el presente juicio, entre las cuales destaca la de asistir personalmente o por conducto de representante legal con facultades bastantes para suscribir convenios a la Audiencia Preliminar que en su momento procesal oportuno se señale, independientemente de la conducta procesal que deseen tomar en el litigio, en virtud de que se requiere de su protagonismo efectivo en dicha audiencia, con el fin de materializar la posibilidad de que el Estado imparta justicia en forma pronta y expedita a través de algún medio alternativo de solución distinto de la presente controversia judicial, lo cual redundará en un beneficio social general consecuencia de que se aligeran las cargas de trabajo en beneficio de una atención de mejor calidad en los asuntos que se sometan al conocimiento de este Juzgado. Por ello, constituye un deber social y de orden público que las partes involucradas en un procedimiento judicial contribuyan a desarrollar la posibilidad de una resolución mejor y más rápida del conflicto planteado, a través de su participación activa en la etapa conciliatoria, lo que implica su obligación legal de comparecer ya sea por sí o por medio de representante a aquellas diligencias cuyo fin directo es buscar alternativas equitativas y legales que permitan resolver auto compositivamente en el presente asunto. En éste orden de ideas, con el objetivo de garantizar su presencia en la Audiencia Preliminar, desde este momento se les hace de su conocimiento oportuno, que tienen el deber legal de presentarse a dicha audiencia para que contribuyan activamente en la materialización de la etapa conciliatoria y estén en posibilidad de exponer cualesquier argumento o propuesta con la cual se solucione el asunto. De igual forma, se hace del conocimiento de las partes que sus respectivos representantes legales se encuentran bajo la obligación de comparecer a la Audiencia Preliminar y permanecer en ella hasta su debida conclusión, esto con el fin de procurar el desahogo del procedimiento en forma íntegra, y la protección y asesoría adecuada de los intereses de los justiciables en conflicto, en aras del principio de equidad procesal. Por lo anterior, desde este momento y oportunamente se les advierte y conmina a que en el caso de no asistir a la **Audiencia Preliminar**, independientemente de su conducta procesal adquirida en juicio, se les impondrá una medida de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1390 bis 33 de Código de Comercio, por una cantidad que no podrá ser inferior a \$2,249.06, ni superior a \$5,622.64, en razón de su falta de colaboración al desarrollo adecuado del procedimiento que incide en afectaciones al orden público de interés social al privarse de la posibilidad de integrarse una instancia conciliatoria, motivada por una inasistencia injustificada de las partes. Por último, se hace del conocimiento a las partes que los acuerdos emitidos en éste procedimiento oral, entre los que se encuentra precisamente aquél que señale fecha para la Audiencia, serán notificados acorde al numeral 1390 bis 10 del ordenamiento legal en cita, quedando entonces enterados de darle seguimiento debido al procedimiento, puesto que oportunamente se les ha comunicado a las partes los deberes legales y las consecuencias jurídicas en caso de incumplimiento, con el fin de garantizar su derecho de acceso efectivo a la justicia y el proceso en que se respeten las formalidades esenciales del mismo. Conviene precisar a las partes que en términos del numeral 1390 bis 37

queda a su cargo la oportuna preparación de sus pruebas, inclusive aquellas que no puedan exhibir en el escrito inicial o en el de contestación, tratándose de la demandada, y de las cuales acrediten su solicitud en términos del artículo 1061 fracción III del Código de Comercio, ello a efecto que se permita su desahogo en la audiencia respectiva, en caso de ser admitidas. Se hace del conocimiento de las partes, que una vez que se haya fijado la Litis o en cualquier etapa del juicio, si es su deseo llegar a un arreglo conciliatorio podrán acudir al Instituto de Justicia Alternativa al Órgano Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que cuenta con personal capacitado para prestar el servicio de mecanismos alternativos de solución de conflictos, solicitando cite a la contraria para que acudan a dicho instituto y puedan llegar a una solución del conflicto que motivó el presente juicio de conformidad con lo que dispone el artículo 4 fracción II, 17 y 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley de Mediación para el Estado de Chihuahua. Por tanto, la parte interesada deberá hacer la petición ante este Tribunal y si la contraria está de acuerdo, se tramitará la cita correspondiente ante la dependencia aludida.-----

Se le tiene señalando como domicilio para para oír y recibir documentos y notificaciones en Avenida del Parque Oriente número 1035, de ésta ciudad, y autorizando para tales efectos a las **LICENCIADAS SANDRA AGUILAR ROMERO, ANABEL RUBIO MELÉNDEZ, KARLA ORNELAS ANDRADE Y ANA LAURA CARREÓN NAVARRETE**. Lo anterior de conformidad con el artículo 1069 del Código de Comercio.-----

**NOTIFIQUESE:** Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCIA** Juez Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria Judicial **LICENCIADA OLIVIA MORALES CANO**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

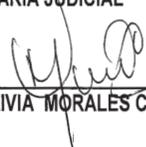
Se registró en el Libro de Gobierno con el número 1331/2017, que por su orden le correspondió. CONSTE. DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**-----

Agréguese a los autos el escrito presentado el día catorce de los corrientes, por el Licenciado **JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN**, y como lo solicita, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena llamar a juicio a **LUIS CARLOS LÓPEZ JURADO**, en los términos ordenados en auto de radicación de fecha siete de noviembre del año en curso, a través de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles en un Periódico de Circulación amplia y de cobertura nacional y en un Periódico Local del Estado o del Distrito Federal, en el tablero de avisos de este Tribunal ampliando el término para contestar la demanda por treinta días después de la publicación del último edicto de emplazamiento.-----

**NOTIFIQUESE:** Así lo acordó y firma el Licenciado **JAIME GARCIA** Juez Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria Judicial Licenciada **OLIVIA MORALES CANO**, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que queden legalmente emplazados **LUIS CARLOS LÓPEZ JURADO**, en los términos ordenados.

**ATENTAMENTE**  
**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 11 DE ENERO DEL 2018**  
**SECRETARIA JUDICIAL**  
  
**LICENCIADA OLIVIA MORALES CANO**



Cd. Ojinaga, Chih.- 11 de Julio del 2017

Cd. Ojinaga, Chih.- 05 Enero del 2018

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JAKELINE MADRID HERNANDEZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-18 Lote: 26-A** de la Colonia José Leyva Aguilar de esta población con una Superficie de 249.97M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	11.11 MTS	Lote No. 25-A
AL SUR	11.11 MTS	Calle 26A
AL ESTE	22.50 MTS	Lote 26
AL OESTE	22.50 MTS	Lote 26-B

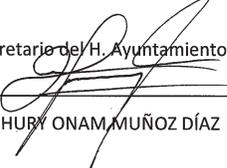
La solicitud queda debidamente registrada a las 09:01 Horas del día 6 de Julio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

  
\_\_\_\_\_  
C. MARTIN SÁNCHEZ VALLES

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
\_\_\_\_\_  
LIC. HURY ONAM MUÑOZ DÍAZ

JAKELINE MADRID HERNANDEZ 453-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 Enero del 2018

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CRISTINA SOSA MARTHA** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-18/19 Lote: 22** de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 210.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE S/N
AL SUR	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE V. GUERRERO
AL ESTE	21.00 MTS	AV. DE VICENTE GUERRERO
AL OESTE	21.00 MTS	LOTE 21 Y CALLE PRIVADA DE V. GUERRERO

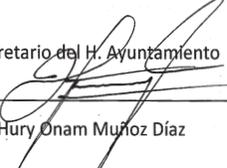
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:07 Horas del día 31 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

  
\_\_\_\_\_  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

CRISTINA SOSA MARTHA 388-17-19  
-0-

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. AARON RODRIGUEZ MENDOZA** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 33** de la Colonia TECNOLOGICO de esta población con una Superficie de 200.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE 14
AL SUR	10.00 MTS	CALLE 24
AL ESTE	20.00 MTS	LOTE 34
AL OESTE	20.00 MTS	LOTE 32

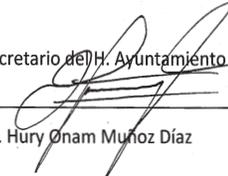
La solicitud queda debidamente registrada a las 13:26 Horas del día 29 de DICIEMBRE del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

  
\_\_\_\_\_  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

AARON RODRIGUEZ MENDOZA 385-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 10 de Enero del 2018.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROSA ARELI CRUZ FLORES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 45** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 24
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 46
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 44

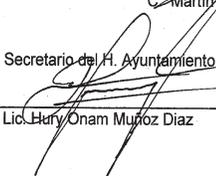
La solicitud queda debidamente registrada a las 08:31 horas del día 10 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
\_\_\_\_\_  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ROSA ARELI CRUZ FLORES 392-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 Enero del 2018

Cd. Ojinaga, Chih.-03 de Enero del 2018.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SIRIA VICTORIA MAYNEZ DE LEON** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W27/28 Lote: 18** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE 24
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 37
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE 19
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 17

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:51 Horas del día 08 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

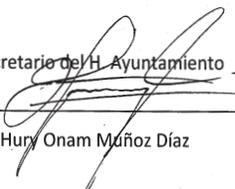
ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

  
\_\_\_\_\_

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
\_\_\_\_\_

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**SIRIA VICTORIA MAYNEZ DE LEON** 394-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 de Enero del 2018.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS MANUEL GARCIA MARQUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-22 Lote: 3-"A"** de la Colonia **REFORMA** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 22
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 9
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 4
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:36 horas del día 23 de Marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
\_\_\_\_\_

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
\_\_\_\_\_

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**JESUS MANUEL GARCIA MARQUEZ** 400-17-19  
-0-

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NANCY MERAZ VERDUGO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 49** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 24
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 50
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 48

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:41 pm horas del día 29 de Diciembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

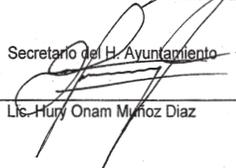
ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
\_\_\_\_\_

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
\_\_\_\_\_

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**NANCY MERAZ VERDUGO** 397-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 de Febrero del 2018

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RAMON AUDEN FRANCO PEÑA** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-27/28 Lote: 1** de la Colonia **REFORMA** de esta población con una Superficie de 225.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE 24
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 20
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE 2
AL OESTE	22.50 MTS	AVENIDA HOMBERS ILUSTRES

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:32 Horas del día 25 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

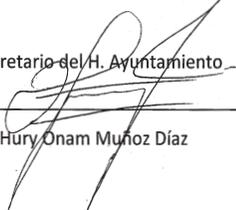
ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

  
\_\_\_\_\_

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
\_\_\_\_\_

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**RAMON AUDEN FRANCO PEÑA** 402-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de Febrero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANGEL JIMENEZ CARRILLO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-20 Lote: "F"** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 30
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE "E"
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTES 1 Y 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:19 horas del día 12 de Julio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. *Martín Sánchez Valles*

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. *Hury Chám Muñoz Díaz*

ANGEL JIMENEZ CARRILLO

405-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 de Febrero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BRISEIDA LEYVA GRADO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 5** de la Colonia **1 DE SEPTIEMBRE** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 20
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 15
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 6
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 4

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:29 horas del día 07 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. *Martín Sánchez Valles*

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. *Hury Chám Muñoz Díaz*

BRISEIDA LEYVA GRADO

413-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 de Febrero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CINTHY ISABEL SANCHEZ ORTIZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-15 Lote: 37** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 27
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 34
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 38
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 36

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:24 horas del día 08 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. *Martín Sánchez Valles*

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. *Hury Chám Muñoz Díaz*

CINTHY ISABEL SANCHEZ ORTIZ

408-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 de Febrero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ARMANDO LUJAN HUERTAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-12 Lote: 55** de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE 39
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	CALLE 38
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 56
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 54

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:06 horas del día 08 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. *Martín Sánchez Valles*

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. *Hury Chám Muñoz Díaz*

ARMANDO LUJAN HUERTAS

415-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Febrero del 2018.

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Febrero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ERIKA YUDITH URIAS MEDRANO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: IJ-11 Lote: 20** de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 40
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 29
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 21
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 19

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:24 horas del día 06 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ERIKA YUDITH URIAS MEDRANO 419-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Febrero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JULIA SOTELO VILLA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: IJ-11 Lote: 19** de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 40
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 28
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 20
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	AV. I. ROJAS DOMINGUEZ

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:24 horas del día 06 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

JULIA SOTELO VILLA 424-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE ANTONIO CARRASCO NAVARRETE** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-15 Lote: 31** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 21
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 34
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 32
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	AV. 5 DE MAYO

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:11 horas del día 07 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

JOSE ANTONIO CARRASCO NAVARRETE 422-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Febrero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EDGAR SAMUEL URIAS MEDRANO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: IJ-11 Lote: 22** de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 40
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 31
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 23
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 21

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:24 horas del día 07 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

EDGAR SAMUEL URIAS MEDRANO 427-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 07 de Febrero del 2018.

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 de Febrero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

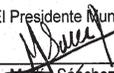
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA DEL REFUGIO GARCIA ACEVEDO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 23** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 24
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 4
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 24
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:06 horas del día 09 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Harry Onam Muñoz Díaz

MARIA DEL REFUGIO GARCIA ACEVEDO 429-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 de Febrero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE ERNESTO MONTES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 36** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 17
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 24
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 37
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 35

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:54 horas del día 15 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Harry Onam Muñoz Díaz

JOSE ERNESTO MONTES 435-17-19

-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

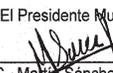
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LUIS ERNESTO VALERIANO PAYEN JR.** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 22** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 3
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 24
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 23
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 21

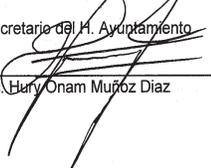
La solicitud queda debidamente registrada a las 01:00 horas del día 15 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Harry Onam Muñoz Díaz

LUIS ERNESTO VALERIANO PAYEN JR 432-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 de Septiembre del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ARACELI NIETO GARDEA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-8 Lote: 14** de la Colonia **MIRADOR** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 5
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 38
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 15
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 13

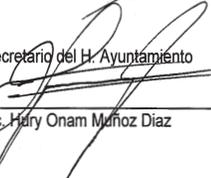
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:15 horas del día 28 de marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Harry Onam Muñoz Díaz

ARACELI NIETO GARDEA 436-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.-08 de Septiembre del 2016.

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 de Febrero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ARACELI GUADALUPE GAMBOA AMAYA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-18/19 **Lote:** 9 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 38
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 30
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 9
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:58 pm horas del día 09 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ARACELI GUADALUPE GAMBOA AMAYA 437-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 06 de SEPTIEMBRE del 2017

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RAUL CAMACHO GONZALEZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-14 **Lote:** 32 de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 220.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE 7
AL SUR	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 36
AL ESTE	22.00 MTS	Lote 33
AL OESTE	22.00 MTS	Lote 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:30 Horas del día 28 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

RAUL CAMACHO GONZALEZ 439-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE ANTONIO RUIZ LERMA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Y-4 **Lote:** 21 de la Colonia **CAMARGO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 28
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 30
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 22
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 20

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:11 horas del día 02 de Marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

JOSE ANTONIO RUIZ LERMA -0- 438-17-19

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 de Febrero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANA REY SAENZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** V-15/16 **Lote:** 24 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 5
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 24
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 25
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 23

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:56 horas del día 29 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ANA REY SAENZ -0- 440-17-19

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 de AGOSTO del 2017

Cd. Ojinaga, Chih.- 23 de Octubre del 2017.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIELA GONZALEZ GUERRERO** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-18/19 **Lote:** 45 de la Colonia Reforma de esta población con una Superficie de 250.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	20.00 MTS	Lote No. 43
AL SUR	20.00 MTS	Lote No. 47
AL ESTE	10.00 MTS	Lote No. 46
AL OESTE	10.00 MTS	Calle priv. Vicente Guerrero

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:30 Horas del día 03 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

MARIELA GONZALEZ GUERRERO 441-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de Octubre del 2017.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. AUDEN CORTEZ AREVALO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 26 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 4
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 36
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 27
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 25

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:58 horas del día 01 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal



C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

AUDEN CORTEZ AREVALO 443-17-19  
-0-

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS RUBEN ESTRADA RAMOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Y-19 **Lote:** 16 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 7
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Privada de 28
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 17
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 15

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:19 horas del día 18 de Octubre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal



C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

JESUS RUBEN ESTRADA RAMOS 442-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 de Octubre del 2017.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. HILARIO HERNANDEZ ESTRADA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** KL-11/12 **Lote:** 9-"E" de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 42
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote S/N
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 9-"F"
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 9-"D"

La solicitud queda debidamente registrada a las 01:06 horas del día 06 de Junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal



C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

HILARIO HERNANDEZ ESTRADA 444-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 23 de Octubre del 2017

Cd. Ojinaga, Chih.- 13 DE OCTUBRE DEL 2017

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALMA LETICIA CAMARENA CALDERON** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-16 Lote: 29** de la Colonia Aeropuerto de esta población con una Superficie de 249.97 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MANUEL CARRASCO LUJAN** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-26 Lote: 21** de la Colonia PORFIRIO ORNELAS PONIENTE de esta población con una Superficie de 218.70 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	11.11 MTS	LOTE 20
AL SUR	11.11 MTS	CALLE 32
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE 30
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 28

AL NORTE	9.72 MTS	Lote 17
AL SUR	9.72 MTS	Calle 24
AL ESTE	22.50 MTS	Lote 22
AL OESTE	22.50 MTS	Lote 20

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:38 Horas del día 20 de Abril del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

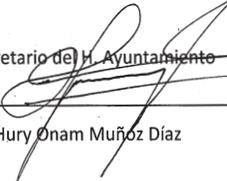
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:38 Horas del día 07 de Septiembre del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

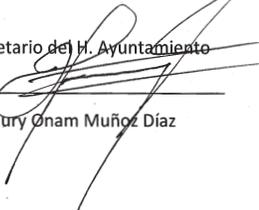
ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

  
C. Martín Sánchez Valles

  
El Secretario del H. Ayuntamiento  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

  
El Secretario del H. Ayuntamiento  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ALMA LETICIA CAMARENA CALDERON 445-17-19  
-0-

MANUEL CARRASCO LUJAN -0- 446-17-19

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 de Octubre del 2017

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 de Octubre del 2017

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. AHTZIRI GUADALUPE ROMERO RODRIGUEZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-16 Lote: 30** de la Colonia Aeropuerto de esta población con una Superficie de 249.97 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GILDA JOHANA FIERRO RAMOS** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: G-29 Lote: C** de la Colonia Agricultores de esta población con una Superficie de 200.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	11.11 MTS	Lote 21
AL SUR	11.11 MTS	Calle 32
AL ESTE	25.00 MTS	Lote 31
AL OESTE	25.00 MTS	Lote 29

AL NORTE	20.00 MTS	Lote S/N
AL SUR	20.00 MTS	Lote S/N
AL ESTE	10.00 MTS	Lote S/N
AL OESTE	10.00 MTS	CAMINO Y ARROYO DE CAÑADA

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:27 Horas del día 25 de Abril del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

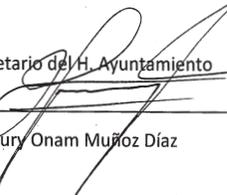
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:27 Horas del día 28 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

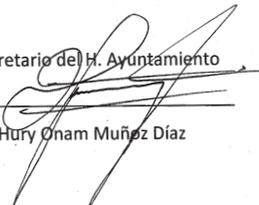
ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

  
C. Martín Sánchez Valles

  
El Secretario del H. Ayuntamiento  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

  
El Secretario del H. Ayuntamiento  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

AHTZIRI GUADALUPE ROMERO RODRIGUEZ 447-17-19  
-0-

GILDA JOHANA FIERRO RAMOS -0- 448-17-19

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de Agosto del 2017

Cd. Ojinaga, Chih.- 31 de Julio del 2017

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

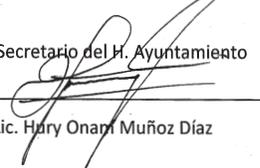
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROCIO ADALY SANCHEZ ORTIZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: I-29 Lote: "D"** de la Colonia AGRICULTORES de esta población con una Superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	12.50 MTS	LOTE 3
AL SUR	12.50 MTS	LOTE "F"
AL ESTE	20.00 MTS	LOTE S/N
AL OESTE	20.00 MTS	PRIV. CERRADA DE 3A

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:26 Horas del día 27 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos días consecutivos de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ROCIO ADALY SANCHEZ ORTIZ 449-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de Julio del 2017

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

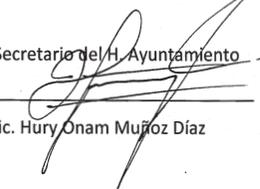
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BERENICE FLORES URIAS** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-18 Lote: 27** de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 249.97 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	11.11 MTS	CALLE PRIVADA DE 30
AL SUR	11.11 MTS	LOTE 36
AL ESTE	22.50 MTS	AV. ALTAMIRANO
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:56 Horas del día 04 de Junio del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

BERENICE FLORES URIAS 451-17-19  
-0-

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. HECTOR GUADALUPE ORNELAS REY** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-15 Lote: 39** de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 220.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

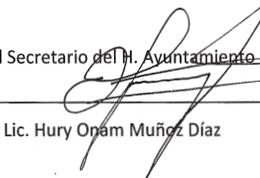
AL NORTE	20.00 MTS	LOTE No. 30
AL SUR	20.00 MTS	LOTE No. 40
AL ESTE	11.00 MTS	AV. 20 DE NOVIEMBRE
AL OESTE	11.00 MTS	LOTE No. 38

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:56 Horas del día 2 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

HECTOR GUADALUPE ORNELAS REY 450-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 de AGOSTO del 2017

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

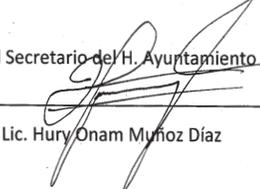
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YILENNI RODRIGUEZ FLORES** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-20 Lote: 14** de la Colonia Reforma de esta población con una Superficie de 250.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	25.00 MTS	Lote No. 15
AL SUR	25.00 MTS	Lote No. 13
AL ESTE	10.00 MTS	AREA VERDE
AL OESTE	10.00 MTS	AV. VICENTE GUERRERO

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:50 Horas del día 28 de Marzo del 2014. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

YILENNI RODRIGUEZ FLORES 452-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 28 de DICIEMBRE del 2017

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de DICIEMBRE del 2017

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GRISELDA CARRASCO URQUIDI** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15 Lote: 5** de la Colonia TECNOLÓGICO de esta población con una Superficie de 200.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BACILIO SALCIDO SOTELO** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27 Lote: 7** de la Colonia Aeropuerto de esta población con una Superficie de 225.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 22
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 24
AL ESTE	20.00 MTS	LOTE 6
AL OESTE	20.00 MTS	LOTE 4

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE 24
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 26
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE 8
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 6

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:38 Horas del día 28 de Diciembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

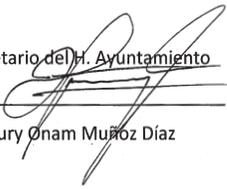
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:53 Horas del día 27 de DICIEMBRE del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

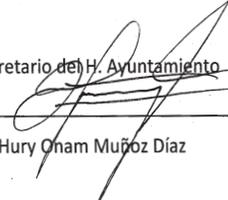
ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
\_\_\_\_\_  
C. Martín Sánchez Valles

  
\_\_\_\_\_  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
\_\_\_\_\_  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
\_\_\_\_\_  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**GRISELDA CARRASCO URQUIDI** 404-17-19  
-0-

**BACILIO SALCIDO SOTELO** 406-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 de ENERO del 2018

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 de ENERO del 2018

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE RAMON SANCHEZ ROMAN** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 20** de la Colonia TECNOLÓGICO de esta población con una Superficie de 200.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE BAEZA VALLES** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 1** de la Colonia TECNOLÓGICO de esta población con una Superficie de 200.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE 1
AL SUR	10.00 MTS	CALLE 24
AL ESTE	22.00 MTS	LOTE 21
AL OESTE	22.00 MTS	AV. HOMBRES ILUSTRES

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 22
AL SUR	10.00 MTS	CALLE 20
AL ESTE	22.00 MTS	LOTE 2
AL OESTE	22.00 MTS	AV. HOMBRES ILUSTRES

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:20 Horas del día 26 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

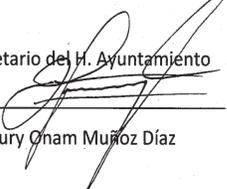
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:20 Horas del día 26 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

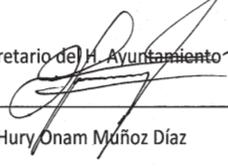
ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
\_\_\_\_\_  
C. Martín Sánchez Valles

  
\_\_\_\_\_  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
\_\_\_\_\_  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
\_\_\_\_\_  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**JOSE RAMON SANCHEZ ROMAN** 407-17-19  
-0-

**JOSE BAEZA VALLES** 409-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 de ENERO del 2018

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 de Enero del 2018.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

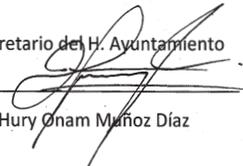
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BLANCA EVELYN HERMOSILLO MANCINAS** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 50** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 24
AL SUR	10.00 MTS	LOTE S/N
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE S/N
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 49

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:21 Horas del día 09 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**BLANCA EVELYN HERMOSILLO MANCINAS** 410-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 14 de Febrero del 2018.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ABEL URIAS ARMENDARIZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 37** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 19
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 24
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 38
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 36

La solicitud queda debidamente registrada a las 01:00 horas del día 15 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**ABEL URIAS ARMENDARIZ** 412-17-19  
-0-

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIBEL OCHOA GALINDO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-18 Lote: 1** de la Colonia **1 DE SEPTIEMBRE** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 20
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 11
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 2
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	AVENIDA DEL COMERCIO

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:14 horas del día 02 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**MARIBEL OCHOA GALINDO** 411-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 06 de Febrero del 2018.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALFONSO LUNA RUBIO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-16 Lote: 6** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

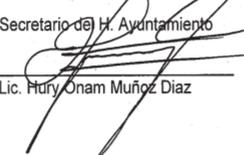
Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 30
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 15
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 7
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:41 horas del día 07 de Noviembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**ALFONSO LUNA RUBIO** 414-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 06 de Febrero del 2018.

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 de Febrero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RAMON FERNANDO ORTIZ SANTIAGO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-16 Lote: 7** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 30
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 16
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 8
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 6

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:40 horas del día 07 de Noviembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. **Martin Sanchez Valles**

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. **Hury Onam Muñoz Diaz**

**RAMON FERNANDO ORTIZ SANTIAGO** 416-17-19  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 11 de Septiembre del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JUAN RAMON CHAVEZ CAMPOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-18/19 Lote: 37** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 15
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 36
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 38
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 36

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:06 horas del día 06 de Septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. **Martin Sanchez Valles**

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. **Hury Onam Muñoz Diaz**

**JUAN RAMON CHAVEZ CAMPOS** 418-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BRENDA GARDEA SAENZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 10** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 22
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 29
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 11
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 9

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:04 horas del día 01 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

El Presidente Municipal

C. **Martin Sanchez Valles**

H. Ayuntamiento

Lic. **Hury Onam Muñoz Diaz**

**BRENDA GARDEA SAENZ** 417-17-19  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 07 de Agosto del 2017

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. OSCAR GUADALUPE HERNANDEZ GRADO** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-18/19 Lote: 30** de la Colonia Reforma de esta población con una Superficie de 250.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE MUNICIPAL
AL SUR	10.00 MTS	CALLE PRIV. DE JUAREZ
AL ESTE	25.00 MTS	LOTE 29
AL OESTE	25.00 MTS	LOTE 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:32 Horas del día 7 de Marzo del 2014. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. **Martin Sanchez Valles**

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. **Hury Onam Muñoz Diaz**

**OSCAR GUADALUPE HERNANDEZ GRADO** 420-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de SEPTIEMBRE del 2017

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 de Agosto del 2017

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MA. MAGDALENA BUGARIN CERVANTES** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-11/12 Lote: 9-"G"** de la Colonia LA PISTA de esta población con una Superficie de 250.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SERGIO VILLA DE ANDA** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-17 Lote: 37** de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 249.97 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE 42
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 5/N
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE 10
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 9-"F"

AL NORTE	11.11 MTS	CALLE PRIVADA DE 32
AL SUR	11.11 MTS	LOTE 52
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE 38
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 36

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:50 Horas del día 03 de Marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

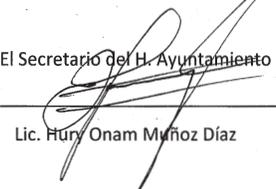
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:30 Horas del día 12 de Julio del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

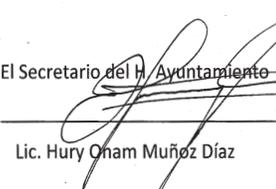
ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**MA. MAGDALENA BUGARIN CERVANTES** 421-17-19  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de Febrero del 2017.

**SERGIO VILLA DE ANDA** 423-17-19  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de Octubre del 2017.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JUANA MARQUEZ GONZALEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-21 Lote: 25** de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JUAN CARLOS LOPEZ MEDINA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-14 Lote: 65** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 218.36 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Priv. 30
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 35
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	Lote 26
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote 24

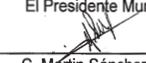
Norte	19.41 Mts.	y Linda con	Lotes 54 y 55
Sur	19.41 Mts.	Y Linda con	Lote 66
Este	11.25 Mts.	Y Linda con	Av. 5 de Mayo
Oeste	11.25 Mts.	y Linda con	Lote 64

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:37 horas del día 21 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

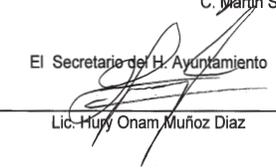
La solicitud queda debidamente registrada a las 01:51 horas del día 08 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
El Presidente Municipal

ATENTAMENTE:  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**JUANA MARQUEZ GONZALEZ** 425-17-19  
-0-

**JUAN CARLOS LOPEZ MEDINA** 426-17-19  
-0-



Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de SEPTIEMBRE del 2017

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de Enero del 2018.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

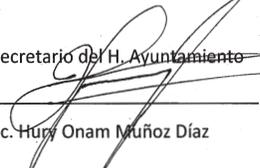
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROSA MARGARITA BURCIAGA ALCANTAR** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-21 Lote: 23** de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	Calle privada de 36
AL SUR	10.00 MTS	Lote 33
AL ESTE	22.00 MTS	Lote 24
AL OESTE	22.00 MTS	Lote 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 Horas del día 30 de Julio del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ROSA MARGARITA BURCIAGA ALCANTAR 434-17-19  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de Enero del 2018.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

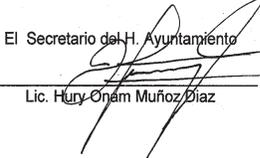
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YANIRA GUADALUPE MONTOYA VILLALOBOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27 Lote: 4** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 24
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 23
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 5
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:36 horas del día 28 de Diciembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

YANIRA GUADALUPE MONTOYA VILLALOBOS 383-17-19  
-0-

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DIANA NAYBI PEÑA LUJAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 9** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 22
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 28
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 10
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:29 horas del día 27 de Diciembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

DIANA NAYBI PEÑA LUJAN 382-17-19  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 05 de Enero del 2018

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

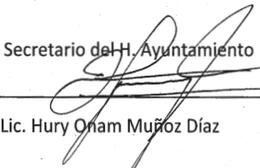
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ADAN CASTILLO LUJAN** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 35** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 200.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE 16
AL SUR	10.00 MTS	CALLE 24
AL ESTE	20.00 MTS	LOTE 36
AL OESTE	20.00 MTS	LOTE 34

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:23 Horas del día 03 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ADAN CASTILLO LUJAN 384-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 Enero del 2018

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de ENERO del 2018

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

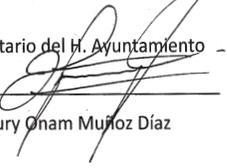
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SUSANA ALEJANDRA NOVELLA DOMINGUEZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 38** de la Colonia TECNOLÓGICO de esta población con una Superficie de 225.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE No. 19
AL SUR	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 24
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE S/N
AL OESTE	20.00 MTS	LOTE No. 37

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:00 Horas del día 29 de DICIEMBRE del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

SUSANA ALEJANDRA NOVELLA DOMINGUEZ      386-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 Enero del 2018

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

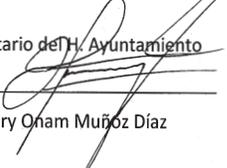
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. IVONNE DELGADO ORTIZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 17** de la Colonia TECNOLÓGICO de esta población con una Superficie de 200.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 22
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 36
AL ESTE	20.00 MTS	LOTES 18 Y 19
AL OESTE	20.00 MTS	LOTE 16

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:19 Horas del día 05 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

IVONNE DELGADO ORTIZ      389-17-19  
-0-

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

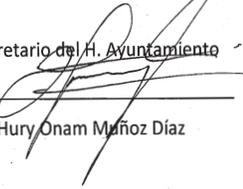
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE ANGEL ESTRADA LEGARRETA** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27 Lote: 35** de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 225.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE 16
AL SUR	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 24
AL ESTE	22.50 MTS	Lote 36
AL OESTE	22.50 MTS	Lote 34

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:16 Horas del día 02 de ENERO del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

JOSE ANGEL ESTRADA LEGARRETA      387-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Enero del 2018.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GERARDO SALAZAR ARREDONDO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-25 Lote: 20** de la Colonia **TECNOLÓGICO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 26
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 29
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 21
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 19

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:41 horas del día 02 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

GERARDO SALAZAR ARREDONDO      390-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 Enero del 2018

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

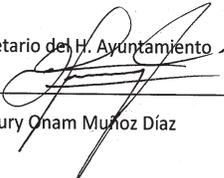
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YARABID ROJAS VAZQUEZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 10** de la Colonia TECNOLÓGICO de esta población con una Superficie de 225.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE 10
AL SUR	10.00 MTS	CALLE 24
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE 11
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 9

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:33 Horas del día 08 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

YARABID ROJAS VAZQUEZ 391-17-19  
-0-

8Cd. Ojinaga, Chih.- 08 Enero del 2018

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS MANUEL MARQUEZ CHAVEZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 14** de la Colonia TECNOLÓGICO de esta población con una Superficie de 200.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 22
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 33
AL ESTE	20.00 MTS	LOTE 15
AL OESTE	20.00 MTS	LOTE 13

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:23 Horas del día 05 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

JESUS MANUEL MARQUEZ CHAVEZ 395-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 Enero del 2018

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

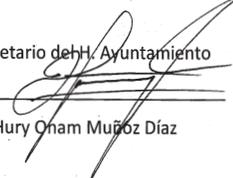
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. VALERIA CARNERO CABALLERO** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 37** de la Colonia TECNOLÓGICO de esta población con una Superficie de 225.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE 18
AL SUR	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 24
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE 38
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:32 Horas del día 04 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

VALERIA CARNERO CABALLERO 393-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de ENERO del 2018

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

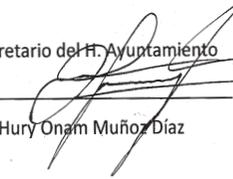
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LLAMIEL URIEL SANCHEZ ENRIQUEZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 4** de la Colonia TECNOLÓGICO de esta población con una Superficie de 200.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 22
AL SUR	10.00 MTS	LOTE No. 23
AL ESTE	20.00 MTS	LOTE No. 5
AL OESTE	20.00 MTS	Lote No. 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:05 Horas del día 03 de ENERO del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

LLAMIEL URIEL SANCHEZ ENRIQUEZ 396-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Enero del 2018

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 Enero del 2018

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

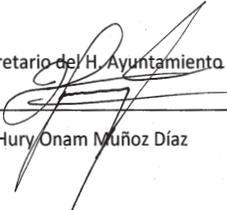
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YAMILEX PORRAS CARRASCO** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 29** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE 10
AL SUR	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 24
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE 30
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 28

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:26 Horas del día 28 de Diciembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

YAMILEX PORRAS CARRASCO 337-17-19  
-0- Cd. Ojinaga, Chih.- 23 de Enero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MEDALIA UNICE LOZANO HOLGUIN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 47** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 24
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 48
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 46

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:27 pm horas del día 19 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

MEDALIA UNICE LOZANO HOLGUIN 340-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

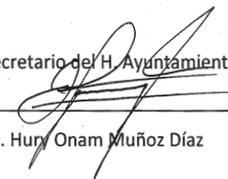
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANGELA MAGALLANES PIÑON** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 26** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 200.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE No. 7
AL SUR	10.00 MTS	CALLE 24
AL ESTE	20.00 MTS	LOTE No. 27
AL OESTE	20.00 MTS	LOTE No. 25

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:53 Horas del día 28 de DICIEMBRE del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ANGELA MAGALLANES PIÑON 338-17-19  
-0- Cd. Ojinaga, Chih.- 25 de Enero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

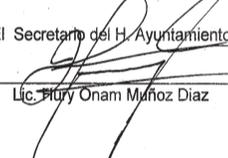
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BRENDA GUADALUPE GONZALEZ RIVERA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 27** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 8
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE 24
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 28
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:24 horas del día 15 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

BRENDA GUADALUPE GONZALEZ RIVERA 341-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 24 de Enero del 2018.

Cd. Ojinaga, Chih.- 10 de Enero del 2018.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NORMA ALVARADO ZUÑIGA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** V-15/16 **Lote:** 6 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 22
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 25
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 7
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:59 horas del día 10 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

**NORMA ALVARADO ZUÑIGA**

342-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de Enero del 2018.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. VIRIDIANA CARRILLO REY** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** W-27/28 **Lote:** 32 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 13
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE 24
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 33
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:28 pm horas del día 08 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

**VIRIDIANA CARRILLO REY**

345-17-19

-0-

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MINERVA LEGARRETA ORTEGA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-18/19 **Lote:** 13 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 38
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 35
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 14
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 12

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:12 horas del día 14 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

**MINERVA LEGARRETA ORTEGA**

343-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 10 de Enero del 2018.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROSA MARIA HOLGUIN BARRON** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** V-15/16 **Lote:** 29 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 10
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 24
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 30
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 28

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:32 horas del día 08 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

**ROSA MARIA HOLGUIN BARRON**

346-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Enero del 2018.

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Enero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE CABALLERO BRITO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 43** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

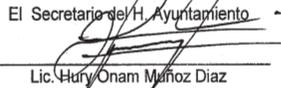
Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 24
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 44
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 42

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:49 horas del día 09 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JOSE CABALLERO BRITO 347-17-19  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.-17 de Enero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EDGAR VALENTIN MATA ROJERO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 27** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

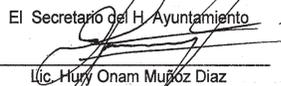
Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 8
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 24
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 28
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:20 pm horas del día 05 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

EDGAR VALENTIN MATA ROJERO 349-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MA. DE JESUS AMAYA GALLEGOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 28** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

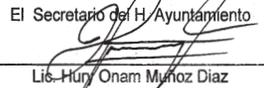
Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 9
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle 24
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	Lote 29
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	Lote 27

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:31 horas del día 04 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MA. DE JESUS AMAYA GALLEGOS 348-17-19  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 17 de Noviembre del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROSA SOLEDAD ENRIQUEZ GARCIA Y MOISES RODRIGUEZ MENDOZA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-13 Lote: 46** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 31
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle 38
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 47
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Avenida Justo Sierra.

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:54 horas del día 14 de Diciembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ROSA SOLEDAD ENRIQUEZ GARCIA 350-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Noviembre del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 de Diciembre del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE MANUEL MUÑOZ OLIVAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-18/19 Lote: 75** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 53
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle 38
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 76
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 74

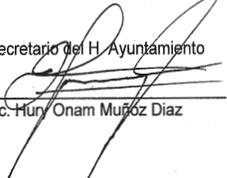
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 25 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

JOSE MANUEL MUÑOZ OLIVAS 351-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Enero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROSA ELVA MADRID** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 14** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 24
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 33
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 15
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 13

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:28 horas del día 09 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ROSA ELVA MADRID 353-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ELVIRA ARAGONES CASTILLO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-18/19 Lote: 5** de la Colonia **Las Lomas** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 38
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 27
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 6
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 3 y Lote 4

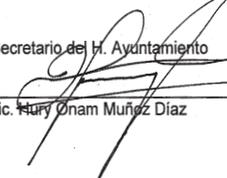
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:56 horas del día 01 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ELVIRA ARAGONES CASTILLO 352-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Enero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOHANA HERNANDEZ MADRID** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 19** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 24
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 38
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	AVENIDA MORELOS
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 18

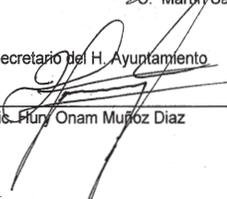
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:27 horas del día 09 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

JOHANA HERNANDEZ MADRID 354-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de Diciembre del 2017

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 de Diciembre del 2017.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

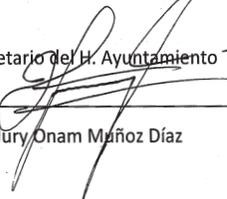
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GIL GARDEA RODRIGUEZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-22 Lote: 24** de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 250.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE JUAREZ
AL SUR	10.00 MTS	LOTE S/N
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE 25
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 23

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 Horas del día 17 de Noviembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
\_\_\_\_\_  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
\_\_\_\_\_  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

GIL GARDEA RODRIGUEZ 355-17-19  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Diciembre del 2017

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

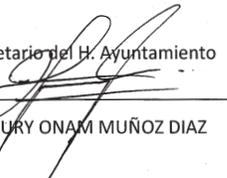
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YUDIT GRADO LEYVA** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-18/19 Lote: 53** de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 210.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	Calle Privada de 36
AL SUR	10.00 MTS	Lote 75
AL ESTE	21.00 MTS	Lote 54
AL OESTE	21.00 MTS	Lote 52

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:28 Horas del día 17 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos días consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
\_\_\_\_\_  
C. MARTIN SANCHEZ VALLES

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
\_\_\_\_\_  
Lic. HURY ONAM MUÑOZ DIAZ

YUDIT GRADO LEYVA 357-17-19  
-0-

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. PAMELA FRANCO CHAMBERS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-18/19 Lote: 17** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 39
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 18
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 16

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:15 horas del día 29 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
El Presidente Municipal

  
\_\_\_\_\_  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
\_\_\_\_\_  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

PAMELA FRANCO CHAMBERS 356-17-19  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 15 Enero del 2018

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

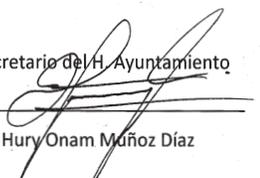
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FRANCISCO GAYTAN GAMBOA** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 12** de la Colonia TECNOLÓGICO de esta población con una Superficie de 200.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 22
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 31
AL ESTE	20.00 MTS	LOTE 13
AL OESTE	22.00 MTS	LOTE 11

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:44 Horas del día 29 de Diciembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
\_\_\_\_\_  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
\_\_\_\_\_  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

FRANCISCO GAYTAN GAMBOA 358-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 Enero del 2018

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de ENERO del 2017

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

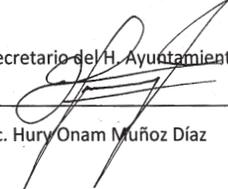
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FELIX ADAN URIAS MEDRANO** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 23** de la Colonia TECNOLÓGICO de esta población con una Superficie de 200.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE 4
AL SUR	10.00 MTS	CALLE 24
AL ESTE	20.00 MTS	LOTE 24
AL OESTE	22.00 MTS	LOTE 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:26 Horas del día 09 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

FELIX ADAN URIAS MEDRANO 359-17-19  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 28 de Diciembre del 2017.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

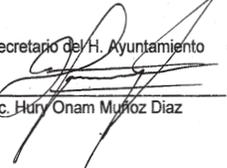
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DANIEL ISMAEL HOLGUIN LONA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15 Lote: 7** de la Colonia **TECNOLÓGICO** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Privada de 22
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 26
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	Lote 8
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	Lote 6

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:15 horas del día 27 de Diciembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

DANIEL ISMAEL HOLGUIN LONA 361-17-19  
-0-

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANGELICA LEGARRETA ORTEGA** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15 Lote: 13** de la Colonia Reforma de esta población con una Superficie de 200.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

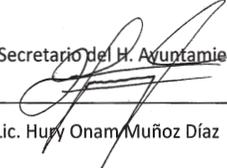
AL NORTE	10.00 MTS	CALLE PRIV. 22 <sup>a</sup>
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 32
AL ESTE	20.00 MTS	LOTE 14
AL OESTE	20.00 MTS	LOTE 12

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:50 Horas del día 2 de ENERO del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ANGELICA LEGARRETA ORTEGA 360-17-19  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de ENERO del 2018

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SANDRA IVON ESPARZA MARTINEZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 8** de la Colonia Agricultores de esta población con una Superficie de 225.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

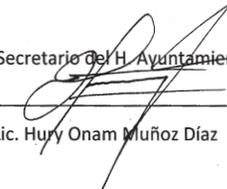
AL NORTE	10.00 MTS	CALLE 24
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 27
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE 9
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:42 Horas del día 28 de DICIEMBRE del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

SANDRA IVON ESPARZA MARTINEZ 362-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 16 de Enero del 2018.

Cd. Ojinaga, Chih.-05 de Enero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RAFAEL OCHOA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: N-161 Lote: 4-"A"** de la Colonia **MANUEL BERNARDO AGUIRRE** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	12.50 Mts.	y Linda con	LOTE 2
Sur	12.50 Mts.	Y Linda con	CALLEJON DE SERVICIOS
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	AVENIDA CORONADO
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 4-"B"

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:42 horas del día 16 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

RAFAEL OCHOA

363-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 16 de Enero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE RICARDO LOZANO SALAZAR** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-25 Lote: 21** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 26
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 30
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 22
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 20

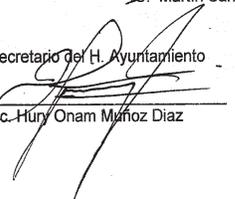
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:06 horas del día 07 de Diciembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JOSE RICARDO LOZANO SALAZAR

365-17-19

-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JAVIER OLIVAS MARRUFO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-5 Lote: "B"** de la Colonia **CAMARGO** de esta población con una Superficie de 175.05 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	7.78 Mts.	y Linda con	CALLE 28
Sur	7.78 Mts.	Y Linda con	LOTE "A"
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	AV. COLON

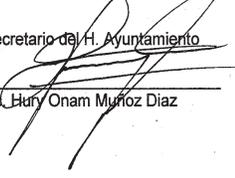
La solicitud queda debidamente registrada a las 08:24 AM horas del día 29 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JAVIER OLIVAS MARRUFO

364-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 de Enero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EDGAR ARROYO CARRASCO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-3 Lote: 11** de la Colonia **REFORMA** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 1 Y 2
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 12
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 13
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	AVENIDA CORREGIDORA

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:14 horas del día 14 de Marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

EDGAR ARROYO CARRASCO

366-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 Enero del 2018

Cd. Ojinaga, Chih.- 28 de DICIEMBRE del 2017

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

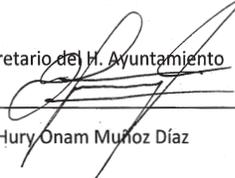
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALEJANDRA TREJO DELGADO** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W27/28 Lote: 9** de la Colonia TECNOLÓGICO de esta población con una Superficie de 225.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE 24
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 28
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE 10
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:33 Horas del día 10 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ALEJANDRA TREJO DELGADO 367-17-19  
-0- Cd. Ojinaga, Chih.- 15 Enero del 2018

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

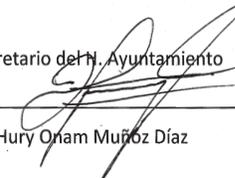
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MIGUEL SANCHEZ MORA** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-3 Lote: 12-"A"** de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 200.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	20.00 MTS	LOTE 12
AL SUR	20.00 MTS	LOTE 21
AL ESTE	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 24 Y LOTE 13
AL OESTE	10.00 MTS	AV. CORREGIDORA

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:09 Horas del día 10 de Enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

MIGUEL SANCHEZ MORA 369-17-19  
-0-

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

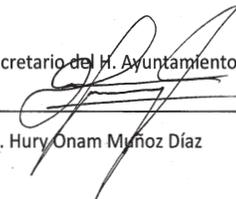
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EFRAIN ESCONTRIAS LUCERO** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27 Lote: 26** de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 250.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE 7
AL SUR	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 24
AL ESTE	22.50 MTS	Lote 27
AL OESTE	22.50 MTS	Lote 25

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:30 Horas del día 27 de Diciembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

EFRAIN ESCONTRIAS LUCERO 368-17-19  
-0- Cd. Ojinaga, Chih.- 11 de Enero del 2018.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

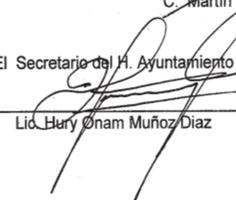
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. OLGA MIREYA LEYVA ROBLES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-18/19 Lote: 6** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 28
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 7
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:43 horas del día 18 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

OLGA MIREYA LEYVA ROBLES 370-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. - 10 de Enero del 2018.

Cd. Ojinaga, Chih.- 28 de Diciembre del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DENYCA CASTILLO COLOMO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 5** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 24
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 24
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 6
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 4

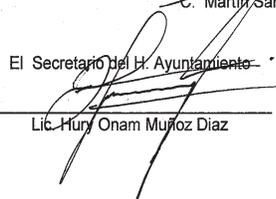
La solicitud queda debidamente registrada a las 09:47 horas del día 09 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

DENYCA CASTILLO COLOMO

371-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. - 03 de Enero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MAGALY HERNANDEZ MEDRANO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 44** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 24
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 45
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 43

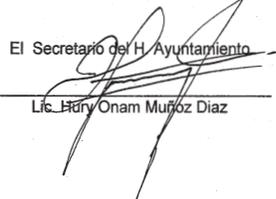
La solicitud queda debidamente registrada a las 13:18 horas del día 27 de Diciembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MAGALY HERNANDEZ MEDRANO

373-17-19

-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOVANY OLIVAS HERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27 Lote: 16** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 24
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 35
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 17
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 15

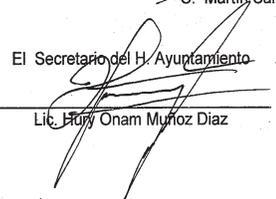
La solicitud queda debidamente registrada a las 13:33 horas del día 27 de Diciembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JOVANY OLIVAS HERNANDEZ

372-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.-05 de Enero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

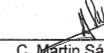
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JORGE IVAN PIÑA AGUILAR** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 21** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 2
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 24
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 22
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 21

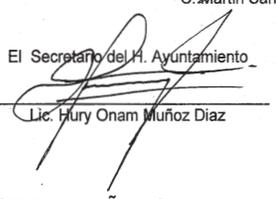
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:41 pm horas del día 02 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JORGE IVAN PIÑA AGUILAR

374-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.-03 de Enero del 2018.

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de ENERO del 2018

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CLAUDIO BAEZA RIOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** V-15/16 **Lote:** 25 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE6
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 24
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 26
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 24

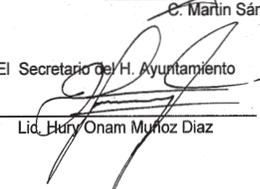
La solicitud queda debidamente registrada a las 09:25 pm horas del día 29 de Diciembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

CLAUDIO BAEZA RIOS

375-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 24 de Noviembre del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FRANCISCA GONZALEZ MEDRANO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-14 **Lote:** 49 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 24
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 38
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	Lote 50
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote 48

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:09 horas del día 18 de Mayo del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

FRANCISCA GONZALEZ MEDRANO

379-17-19

-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALMA AIDE TAVAREZ REY** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** W-27/28 **Lote:** 21 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE 2
AL SUR	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 24
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE 22
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 20

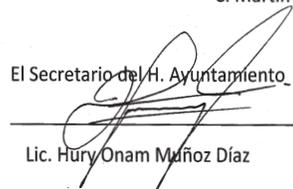
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:42 Horas del día 03 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ALMA AIDE TAVAREZ REY

377-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 de ENERO del 2018

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FERNANDO GABALDON ORTEGA** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** W-27/28 **Lote:** 22 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE 3
AL SUR	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 24
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE 23
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 21

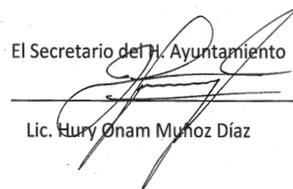
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:20 Horas del día 03 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

FERNANDO GABALDON ORTEGA

381-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 07 de Marzo del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de Agosto del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FRANCISCO RODRIGUEZ VILLA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-20 Lote: "M"** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Privada de 30
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Lote 11
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote "L"
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote S/N

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:03 horas del día 18 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

FRANCISCO RODRIGUEZ VILLA  
-0-

233-17-19

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Agosto del 2017

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. VIRIDIANA BURCIAGA ALCANTAR** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-27 Lote: 25** de la Colonia Reforma de esta población con una Superficie de 220.00M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE PRIV. 26
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 35
AL ESTE	22.00 MTS	LOTE 26
AL OESTE	22.00 MTS	LOTE 34

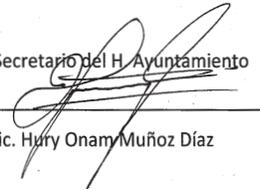
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:46 Horas del día 28 de Marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

VIRIDIANA BURCIAGA ALCANTAR  
-0-

237-17-19

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ADAN ARMANDO AGÜERO PEÑA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-18/19 Lote: 79** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 57
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle 38
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 80
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Av. Altamirano

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:49 horas del día 29 de febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ADAN ARMANDO AGÜERO PEÑA  
-0-

236-17-19

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de Abril del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. TANIA YOANA GRADO LEYVA** ha presentado en esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: IJ-11 Lote: 33** de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 24
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	CALLE 42
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 34
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 32

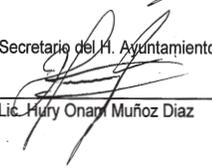
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:59 horas del día 17 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

TANIA YOANA GRADO LEYVA  
-0-

238-17-19

Cd. Ojinaga, Chih.- 20 de Diciembre del 2016.

Cd. Ojinaga, Chih.- 24 de Agosto del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSUE TARANGO AMADOR** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: N-25 Lote: 1-B** de la Colonia **PORFIRIO ORNELAS** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	Lote 1-C
Sur	25.00 Mts.	Y Linda con	Lote 1-A
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 2
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	Avenida Colon

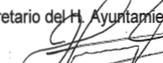
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:10 horas del día 20 de Diciembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sanchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JOSUE TARANGO AMADOR  
-0-

240-17-19

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de Enero del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE DOLORES QUINTELA BUSTAMANTE** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: N-169 Lote: D-4** de la Colonia **AYUNTAMIENTO** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote C
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle 8
Este	25.00 Mts.	Y Linda con	Lote D-5
Oeste	25.00 Mts.	y Linda con	Lote D-3

La solicitud queda debidamente registrada a las 01:01 horas del día 18 de Enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sanchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JOSE DOLORES QUINTELA BUSTAMANTE  
-0-

242-17-19

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SANTOS VEGA DOMINGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-14 Lote: 27** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 2
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 36
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	Lote 28
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote 26

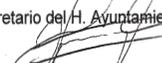
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:44 horas del día 27 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sanchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

SANTOS VEGA DOMINGUEZ  
-0-

241-17-19

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Febrero del 2017.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **GLORIA ORTIZ GARCIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: EF-22 LOTE: 31**, de la **COLONIA INDUSTRIAL**, de esta población con una **SUPERFICIE DE: 200.00 m2**. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	LOTE S/N
Sur	10.00 MTS	y Linda con	PRIV. DE JUAREZ
Este	20.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 30
Oeste	20.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 32

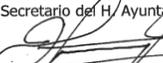
La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:30 Horas del día 17 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sanchez Valles

EL Secretario del H. Ayuntamiento

  
C. Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

GLORIA ORTIZ GARCIA  
-0-

243-17-19

Cd. Ojinaga, Chih. - 04 de Julio del 2016.

Cd. Ojinaga, Chih.- 10 de julio del 2017

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSEFINA GUILLEN PEREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-20 Lote: "A"** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 30
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Terreno Municipal
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	Lote S/N
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	Lote B

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:15 horas del día 04 de abril del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JOSEFINA GUILLEN PEREZ 244-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Agosto del 2017.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALEXIS MOISES SOTO ATILANO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-23 Lote: 32** de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 23
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle 30
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 33
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 31

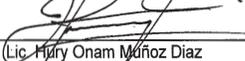
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:27 horas del día 08 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ALEXIS MOISES SOTO ATILANO 246-17-19  
-0-

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FABIOLA GRANADOS ORTIZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: O-22 Lote: 14-A** de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 225.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE 8
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 28
AL ESTE	22.50 MTS	CALLE CORREGIDORA
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 14

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:35 Horas del día 26 de enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos días consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

  
C. MARTIN SANCHEZ VALLES

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. HURY ONAM MUÑOZ DIAZ

FABIOLA GRANADOS ORTIZ 245-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 de Mayo del 2017.

**Presidencia Municipal 2016-2018**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA DE JESUS VILLEGAS RUBIO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-18/19 Lote: 69** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 47
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle 38
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 70
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 68

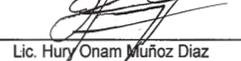
La solicitud queda debidamente registrada a las 09:59 horas del día 29 de febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MARIA DE JESUS VILLEGAS RUBIO 247-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 06 de Junio del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de Abril del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARTIN EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** AB-21 **Lote:** 22 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 244.42 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.00 Mts.	y Linda con	Calle Priv. 32
Sur	11.00 Mts.	Y Linda con	Lote 31
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	Lote 23
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote 21

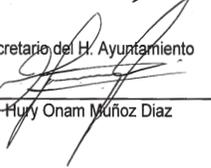
La solicitud queda debidamente registrada a las 09:59 horas del día 02 de mayo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MARTIN EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ 248-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 de Abril del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MORAIMA ESTHER MORALES QUINTANA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 81 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 59
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle 38
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 82
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 80

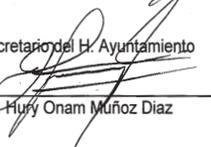
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:02 horas del día 25 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MORAIMA ESTHER MORALES QUINTANA 250-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SABAS SOTO HINOJOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** KL-11/12 **Lote:** 9 de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 42
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote S/N
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 9-A
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 8

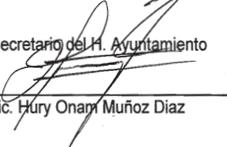
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:31 horas del día 16 de Enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

SABAS SOTO HINOJOS -0- 249-17-19

Cd. Ojinaga, Chih.- 6 de Marzo del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. KARINA HERNANDEZ REY** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 46 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 68
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 47
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 45

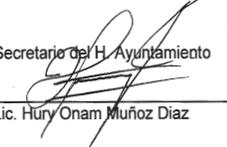
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:07 horas del día 14 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

KARINA HERNANDEZ REY -0- 251-17-19



Cd. Ojinaga, Chih.- 7 de Junio del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih.- 14 de Marzo del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROSA VELIA ALVARADO QUEZADA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-22 Lote: 25** de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Privada de Juárez
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle 38
Este	25.00 Mts.	Y Linda con	Lote 26
Oeste	25.00 Mts.	y Linda con	Lote 24

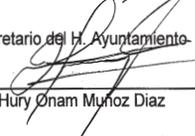
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 16 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**ROSA VELIA ALVARADO QUEZADA** 256-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 05 de Abril del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CLAUDIA REY MORALES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-18/19 Lote: 6** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 38
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 28
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 7
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 5

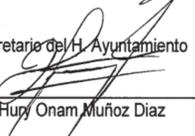
La solicitud queda debidamente registrada a las 13:29 horas del día 2 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**CLAUDIA REY MORALES** 260-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. VERONICA PEREZ PEREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-21 Lote: 14** de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 5
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 32
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	Lote 15
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote 13

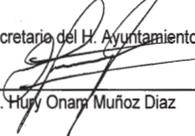
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:41 horas del día 06 de marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**VERONICA PEREZ PEREZ** 257-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de Marzo del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ABIGAIL REY CAMACHO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-18/19 Lote: 12** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 38
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 34
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 13
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 11

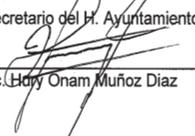
La solicitud queda debidamente registrada a las 14:48 horas del día 10 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**ABIGAIL REY CAMACHO** 261-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 14 de Junio del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih.-30 de Marzo del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JUAN JOSE TOVAR DE LEON** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-21 Lote: 11** de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 2
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 32
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	Lote 12
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote 10

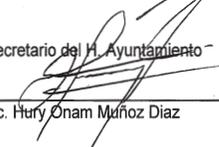
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:45 horas del día 27 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sanchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JUAN JOSE TOVAR DE LEON 262-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 20 de Junio del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MICHEL SANCHEZ ORTIZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: T-16 Lote: 3-C** de la Colonia **EMILIANO ZAPATA** de esta población con una Superficie de 75.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	3.00 Mts.	y Linda con	Lote 2
Sur	3.00 Mts.	Y Linda con	Lote 4
Este	25.00 Mts.	Y Linda con	Lote 7
Oeste	25.00 Mts.	y Linda con	Lote 3-B

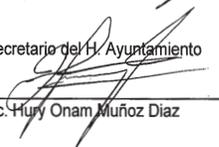
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:33 horas del día 05 de Junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sanchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MICHEL SANCHEZ ORTIZ 264-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE AARON HERRERA ZUBIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF/18-19 Lote: 49** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 71
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 50
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 48

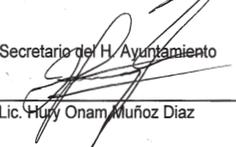
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:56 horas del día 24 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sanchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JOSE AARON HERRERA ZUBIA 263-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Junio del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS JOSE GONZALEZ BUENO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-21 Lote: 25** de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 244.42 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 32
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Lote 34
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	Lote 26
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote 24

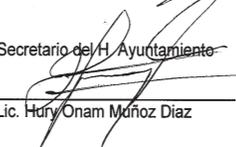
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:31 horas del día 06 de marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sanchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JESUS JOSE GONZALEZ BUENO 265-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 14 de Marzo del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de junio del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA DE JESUS SANCHEZ MADRID** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** AB-20 **Lote:** 18 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	Calle 32
Sur	25.00 Mts.	Y Linda con	Lote 17
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 19
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	Avenida Vicente Guerrero

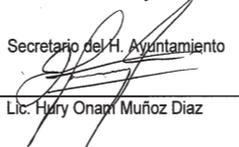
La solicitud queda debidamente registrada a las 09:29 horas del día 10 de Marzo del 2011. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MARIA DE JESUS SANCHEZ MADRID 266-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- de Octubre del 2016.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RUBI ARACELY CEPEDA RAMIREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-16 **Lote:** 4 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Calle 38
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Lote 13
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 5
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 3

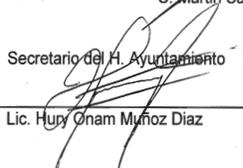
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:02 horas del día 23 de marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

RUBI ARACELY CEPEDA RAMIREZ 268-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. IVONNE EULOGIA DOMINGUEZ CASTILLO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Z-17 **Lote:** 16 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 7
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle Priv. de 30
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 17
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 15

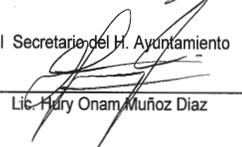
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:50 horas del día 20 de Enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

IVONNE EULOGIA DOMINGUEZ CASTILLO 267-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Junio del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA GUADALUPE LOPEZ GARCIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** W-25 **Lote:** 30 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 21
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle 26
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 31
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 29

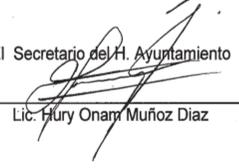
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:13 horas del día 19 de Junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MARIA GUADALUPE LOPEZ GARCIA 269-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 17 de Marzo del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Junio del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. KARINA ESPINOZA VIZCAINO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-4 Lote: 26** de la Colonia **REFORMA** de esta población con una Superficie de 240.64 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	21.66 Mts.	y Linda con	Lote 25
Sur	21.66 Mts.	Y Linda con	Lote 27
Este	11.11 Mts.	Y Linda con	Lote 8-B y 8-C
Oeste	11.11 Mts.	y Linda con	Calle Privada de Colon

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:37 horas del día 24 de Enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

**KARINA ESPINOZA VIZCAINO** 270-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Octubre del 2016.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANTONIO AGUILAR PEREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-21 Lote: 20** de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 244.42 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.22 Mts.	y Linda con	Lote G
Sur	22.22 Mts.	Y Linda con	Lote I
Este	11.00 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de Ojinaga
Oeste	11.00 Mts.	y Linda con	Avenida Manuel Ojinaga

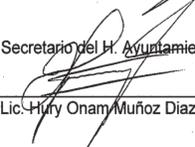
La solicitud queda debidamente registrada a las 09:59 horas del día 21 de octubre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

**ANTONIO AGUILAR PEREZ** 272-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MIGUEL MARQUEZ PRIETO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-13 Lote: 50** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 35
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle 36
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 51
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 49

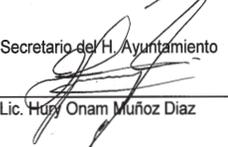
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:31 horas del día 12 de Junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

**MIGUEL MARQUEZ PRIETO** 271-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Junio del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NALLELY IBET NIETO HINOJOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-16 Lote: 23** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Priv. de 30
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Lote 32
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 24
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 22

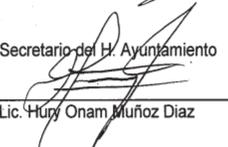
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:35 horas del día 13 de diciembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

**NALLELY IBET NIETO HINOJOS** 273-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 de Octubre del 2016.

Cd. Ojinaga, Chih.-17 de Noviembre del 2016.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANNA GEORGINA CEPEDA RAMIREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-17 Lote: "H"** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	Lote G
Sur	25.00 Mts.	Y Linda con	Lote I
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de Ojinaga
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	Avenida Manuel Ojinaga

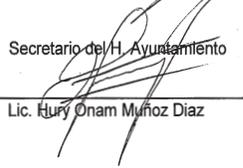
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:10 horas del día 03 de febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**ANNA GEORGINA CEPEDA RAMIREZ** 274-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 16 de Noviembre del 2016.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RAQUEL RAMIREZ VARELA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-21 Lote: 12** de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 3
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 32
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	Lote 13
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote 11

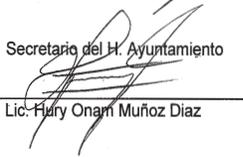
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 14 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**RAQUEL RAMIREZ VARELA** 276-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MIREYA MARTINEZ VELASCO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 2 Lote: 109-"B"** de la Colonia **REFORMA** de esta población con una Superficie de 236.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	8.50 Mts.	y Linda con	Callejón de Servicio
Sur	11.13 Mts.	Y Linda con	Brecha
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote N° 109-"C"
Oeste	25.70 Mts.	y Linda con	Lote N° 109-"A"

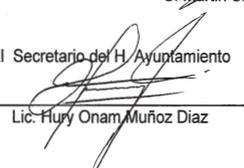
La solicitud queda debidamente registrada a las 13:13 pm horas del día 08 de Enero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**MIREYA MARTINEZ VELASCO** 275-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 29 de Septiembre del 2016.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FERMIN ALVAREZ REY** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-15 Lote: 28** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 32
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 38
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 29
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 27

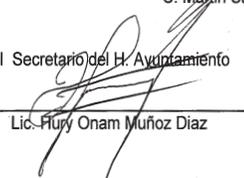
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:52 horas del día 08 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**FERMIN ALVAREZ REY** 277-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de Octubre del 2016.

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 de Octubre del 2016.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GIOVANNI CABALLERO CARRASCO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-17 Lote: 53** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 37
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle 30
Este	18.00 Mts.	Y Linda con	Lote 54
Oeste	18.00 Mts.	y Linda con	Calle Privada de Ojinaga

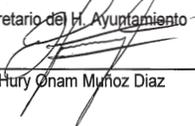
La solicitud queda debidamente registrada a las 13:13 horas del día 04 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

GIOVANNI CABALLERO CARRASCO 278-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 de Noviembre del 2016.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MA. DE LOS ANGELES ZUBIA HUERTA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-18/19 Lote: 48** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	Lote 46
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	Lote 50
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	Avenida Vicente Guerrero
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 47

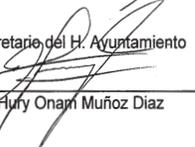
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:41 horas del día 16 de Enero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

MA. DE LOS ANGELES ZUBIA HUERTA 280-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EVERARDO RODRIGUEZ ALCANTARA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-17 Lote: 40** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 28
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	Lote 41
Este	12.50 Mts.	Y Linda con	Lote 42
Oeste	12.50 Mts.	y Linda con	Lote 39

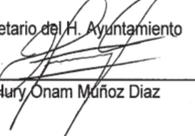
La solicitud queda debidamente registrada a las 09:35 horas del día 13 de marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

EVERARDO RODRIGUEZ ALCANTARA 279-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 24 de Octubre del 2016.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CRISTINA PADILLA AMARO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-14 Lote: 1** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 26
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	Lote 2
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Av. Cuauhtémoc

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:30 horas del día 03 de marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

CRISTINA PADILLA AMARO 281-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 16 de Mayo del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih.- 29 de Septiembre del 2016.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS ALFREDO BANDA GONZALEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** CD-20 **Lote:** 32 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	Lote 31 y Priv. de Vicente Guerrero
Sur	25.00 Mts.	Y Linda con	Lotes 17, 16 y 15
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 12
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 33

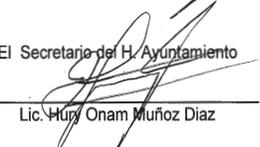
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:43 horas del día 31 de marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sanchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JESUS ALFREDO BANDA GONZALEZ 282-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de Mayo del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

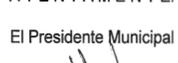
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. KARINA LUJAN ALCANTAR** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** IJ-11 **Lote:** 31 de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts	y Linda con	Lote 22
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle 42
Este	22.50 Mts	Y Linda con	Lote 32
Oeste	22.50 Mts	y Linda con	Lote

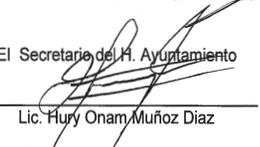
La solicitud queda debidamente registrada a las 08:26 horas del día 15 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sanchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

KARINA LUJAN ALCANTAR 284-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

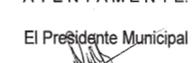
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BRENDA LUCERO ORTEGA GASCA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** AB-15 **Lote:** 27 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 32
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 37
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 28
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 26

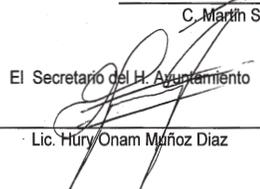
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:52 horas del día 08 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sanchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

BRENDA LUCERO ORTEGA GASCA 283-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 de Mayo del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

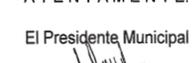
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LAURA LUCIANO OSILVO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-13 **Lote:** 43 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 36
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Lote 58
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 44
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 42

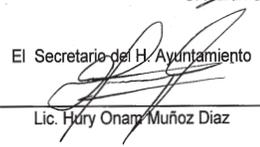
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:43 horas del día 27 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sanchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

LAURA LUCIANO OSILVO 285-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 de Junio del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih.- 2 de Junio del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LUIS FRANCISCO OJEDA OJEDA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-17 Lote: 20** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 4
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle Priv. de 28
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 21
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 19

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:59 horas del día 06 de marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**LUIS FRANCISCO OJEDA OJEDA** 286-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de Enero del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALONSO PANTOJA SEGOVIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-20 Lote: 9** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	Lote 10
Sur	25.00 Mts.	Y Linda con	Calle 34
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 8
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	Avenida Vicente Guerrero

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:50 horas del día 13 de Enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**ALONSO PANTOJA SEGOVIA** 288-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-20 Lote: 5** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Área Verde
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle 34
Este	25.00 Mts.	Y Linda con	Lote 4
Oeste	25.00 Mts.	y Linda con	Lote 6

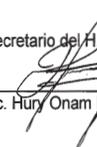
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:50 horas del día 27 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ** 287-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Octubre del 2016.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. HECTOR JULIAN BALDERAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-14 Lote: 28** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 11
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 28
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 29
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 27

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:13 horas del día 13 de enero del 2014. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**HECTOR JULIAN BALDERAS** 289-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 de Enero del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih.- 25 de Noviembre del 2016.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. KARIME AIME RODRIGUEZ MONTOYA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** AB-20 **Lote:** 10 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	Lote 11
Sur	25.00 Mts.	Y Linda con	Lote 9
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 8
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	Avenida Vicente Guerrero

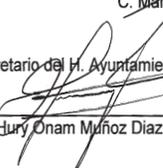
La solicitud queda debidamente registrada a las 12: 14 horas del día 12 de Enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

KARIME AIME RODRIGUEZ MONTOYA 290-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Enero del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE CORTEZ SANCHEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** X-25 **Lote:** 28 de la Colonia **JOSE LEYVA AGUILAR** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 19
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle 28
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 29
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Av. Presidio

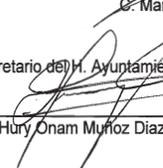
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:40 horas del día 01 de febrero del 2006. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

JOSE CORTEZ SANCHEZ 292-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YENI LORENA DE LA PAZ PIÑA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** W-4 **Lote:** 27 de la Colonia **REFORMA** de esta población con una Superficie de 240.65 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	21.66 Mts.	y Linda con	Lote 26
Sur	21.66 Mts.	Y Linda con	Calle 26
Este	11.11 Mts.	Y Linda con	Lote 8-A y 8-B
Oeste	11.11 Mts.	y Linda con	Calle Privada de Colon

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 01 de febrero del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

YENI LORENA DE LA PAZ PIÑA 291-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 16 de Febrero del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RAYMUNDO SANCHEZ SALAZAR** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-15 **Lote:** 24 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 34
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	Lote 25
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote 23

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:32 horas del día 08 de Octubre del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

RAYMUNDO SANCHEZ SALAZAR 293-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Enero del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de Enero del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SILVIA VENZOR OLIVAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-16 **Lote:** 11 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.22 Mts.	y Linda con	Lote 10
Sur	22.22 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 38
Este	11.25 Mts.	Y Linda con	Lote 12
Oeste	11.25 Mts.	y Linda con	Av. 20 de Noviembre

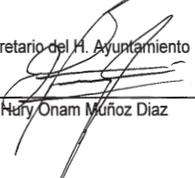
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:50 horas del día 09 de enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

SILVIA VENZOR OLIVAS 294-17-19  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 16 de Diciembre del 2016.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BENIGNO GARCIA YEPES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** V-26 **Lote:** 17 de la Colonia **P. ORNELAS PONIENTE** de esta población con una Superficie de 218.70 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.72 Mts.	y Linda con	Priv. de 22
Sur	9.72 Mts.	Y Linda con	Lote 21
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 18
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote s/n y Lote A

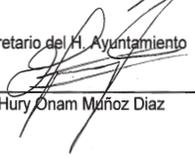
La solicitud queda debidamente registrada a las 09:30 horas del día 16 de diciembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

BENIGNO GARCIA YEPES 296-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARTIN TEJEDA SALAZAR** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 18 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 40
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 19
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 17

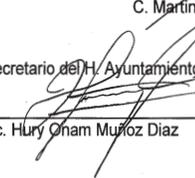
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:40 horas del día 02 de febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

MARTIN TEJEDA SALAZAR 295-17-19  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de Febrero del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESSICA ESMERALDA TETECAL MURO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Z-21 **Lote:** 23 de la Colonia **Industrial** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 30
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 33
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	Lote 24
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote 22

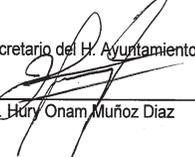
La solicitud queda debidamente registrada a las 09:57 horas del día 01 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

JESSICA ESMERALDA TETECAL MURO 297-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 07 de Diciembre del 2016.

Cd. Ojinaga, Chih.-05 de Diciembre del 2016.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RAUL BUSTAMANTE OLIVAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Z-16 **Lote:** 22 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 30
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Lote 1
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 23
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 21

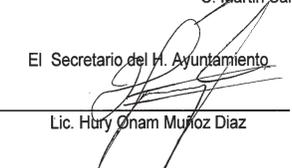
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:40 horas del día 29 de noviembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

**RAUL BUSTAMANTE OLIVAS** 299-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Febrero del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. AARON TARANGO AMADOR** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** N-25 **Lote:** 1-C de la Colonia **PORFIRIO ORNELAS PONIENTE** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	Lote 1-D
Sur	25.00 Mts.	Y Linda con	Lote 1-B
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 2
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	Av. Colon

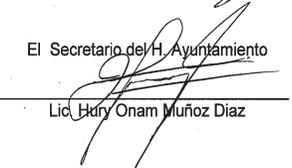
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:30 horas del día 17 de agosto del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

**AARON TARANGO AMADOR** 301-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

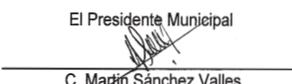
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LUIS RAUL MARTINEZ MUÑIZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** J-29 **Lote:** 2-A de la Colonia **AGRICULTORES** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	12.50 Mts.	y Linda con	Curva del Diablo
Sur	12.50 Mts.	Y Linda con	Callejón S/N
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	Lote 2-B
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	Lote 1

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:32 horas del día 05 de Diciembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

**LUIS RAUL MARTINEZ MUÑIZ** 300-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 de Noviembre del 2016.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RICARDO ARISDEL OLIVAS LUJAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Y-5 **Lote:** A de la Colonia **CAMARGO** de esta población con una Superficie de 175.05 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	7.78 Mts.	y Linda con	Lote B
Sur	7.78 Mts.	Y Linda con	Callejón de Servicio
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote S/N
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Av. Colon

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:40 horas del día 30 de noviembre del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

**RICARDO ARISDEL OLIVAS LUJAN** 302-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de Febrero del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 de Enero del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ZOBEIDA IVONNE SIFUENTES NIETO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-18/19 **Lote:** 9 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 38
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 31
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 10
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 8

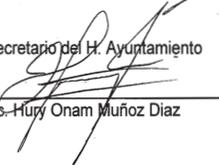
La solicitud queda debidamente registrada a las 9:25 horas del día 9 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sanchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ZOBEIDA IVONNE SIFUENTES NIETO 303-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 16 de Enero del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MANUELA OROZCO FRANCO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 14 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 36
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 15
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 13

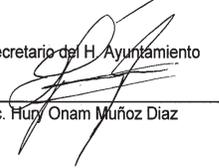
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:30 horas del día 28 de marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sanchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MANUELA OROZCO FRANCO 305-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FRANCISCO PEREZ HERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** X-25 **Lote:** 16 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 7
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 26
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 17
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 15

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:30 horas del día 16 de marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sanchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

FRANCISCO PEREZ HERNANDEZ 304-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de Febrero del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. AMADA GABRIELA BAEZA SIFUENTES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-18/19 **Lote:** 10 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 38
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 32
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 11
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 9

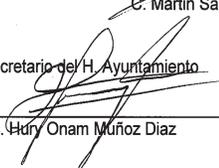
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:02 horas del día 16 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sanchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

AMADA GABRIELA BAEZA SIFUENTES 307-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 07 de Diciembre del 2016.

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 de Enero del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE GERONIMO HINOSTROZA PERCHES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-11/12 Lote: 9-C** de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 42
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote S/N
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 9-D
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 9-B

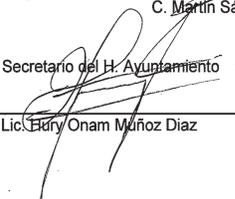
La solicitud queda debidamente registrada a las 11: 52 horas del día 07 de diciembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JOSE GERONIMO HINOSTROZA PERCHES 298-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 16 de Enero del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SULEMA OLIVAS CONTRERAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-19 Lote: 28** de la Colonia **JOSE LEYVA AGUILAR** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 19
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle 28
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 29
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Av. I. M. Altamirano.

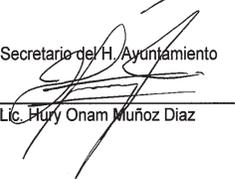
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:30 horas del día 16 de Enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

SULEMA OLIVAS CONTRERAS

-0-

309-17-19

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ADRIANA LIZBETH VALDEZ LEYVA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-18/19 Lote: 7** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 38
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 29
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 8
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 6

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:37 horas del día 30 de Enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ADRIANA LIZBETH VALDEZ LEYVA

-0-

308-17-19

Cd. Ojinaga, Chih.- 07 de Abril del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ISRAEL MATA LOZANO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: T-23 Lote: 18** de la Colonia **REFORMA** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	Lote 17
Sur	25.00 Mts.	Y Linda con	Lote 19
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote D
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	Calle Priv. de Méndez

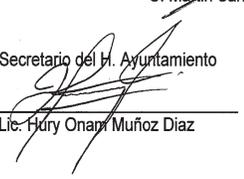
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:30 horas del día 01 de diciembre del 2014. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ISRAEL MATA LOZANO

-0-

310-17-19

Cd. Ojinaga, Chih.- 20 de Febrero del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de Abril del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JUDITH ALONSO MORENO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 65 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Área Verde
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 66
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 64

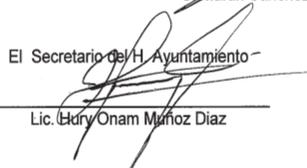
La solicitud queda debidamente registrada a las 14:30 horas del día 14 de marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

JUDITH ALONSO MORENO

311-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de Mayo del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CRISTABEL HINOJOZA ARMENDARIZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 36 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 14
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 36
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 37
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 35

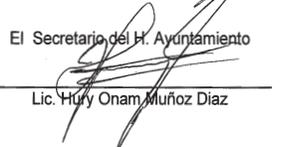
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:34 horas del día 17 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

CRISTABEL HINOJOZA ARMENDARIZ

313-17-19

-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROMELIA GRADO LEYVA** ha presentado en esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** J-11 **Lote:** 32 de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 23
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	CALLE 42
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 33
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 31

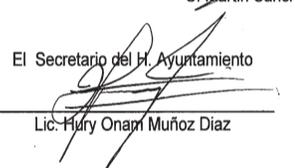
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:57 horas del día 17 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ROMELIA GRADO LEYVA

312-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Marzo del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS MANUEL SAENZ VILLA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-18/19 **Lote:** 38 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	Lote 37
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 38
Este	10.50 Mts.	Y Linda con	Calle Priv. de Vicente Guerrero
Oeste	10.50 Mts.	y Linda con	Lote 36

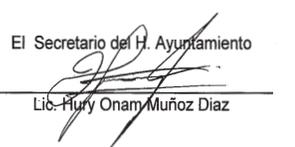
La solicitud queda debidamente registrada a las 13:25 horas del día 07 de Abril del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

JESUS MANUEL SAENZ VILLA

314-17-19

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 17 de Abril del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 de Junio del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ONEYDA MARIELA JORDAN GUZMAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 1 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 23
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 2
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Avenida Venustiano Carranza

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:34 horas del día 03 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ONEYDA MARIELA JORDAN GUZMAN 315-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Febrero del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EMIDIA REY GALINDO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 48 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle Priv. de 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 70
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 49
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 47

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:30 horas del día 23 de febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

EMIDIA REY GALINDO 317-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LETICIA YESENIA RODRIGUEZ GONZALEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-18/19 **Lote:** 50 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	Lote 48
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	Calle 40
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	Av. Vicente Guerrero
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 49

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:49 horas del día 27 de Abril del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

LETICIA YESENIA RODRIGUEZ GONZALEZ 316-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 24 de Octubre del 2016.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA ELENA TARIN PALLARES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 71 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 49
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle 38
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 72
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 70

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:13 horas del día 10 de febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

MARIA ELENA TARIN PALLARES 318-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 6 de Marzo del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih.- 7 de Marzo del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA EDUVIGES FERNANDEZ ALVARADO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-21 **Lote:** 24 de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 34
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	Lote 25
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote 23

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:37 horas del día 27 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

MARIA EDUVIGES FERNANDEZ ALVARADO 319-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 de Octubre del 2016.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MA. MERCED JIMENEZ CARAVEO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-18/19 **Lote:** 20 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 38
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle Priv. de Vicente Guerrero
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 21
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 19

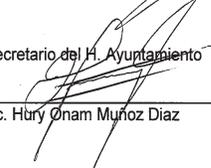
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 11 de febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

MA. MERCED JIMENEZ CARAVEO 321-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EMELY MOLINAR SERRANO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 9 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 31
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 10
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 8

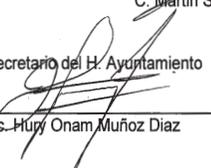
La solicitud queda debidamente registrada a las 13:35 horas del día 22 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

EMELY MOLINAR SERRANO 320-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 17 de Marzo del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NOEL LICON HERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** W-4 **Lote:** 27 de la Colonia **REFORMA** de esta población con una Superficie de 240.64 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	21.66 Mts.	y Linda con	Lote 26
Sur	21.66 Mts.	Y Linda con	Calle 26
Este	11.11 Mts.	Y Linda con	Lote 8-A y 8-B
Oeste	11.11 Mts.	y Linda con	Calle Privada de Colon

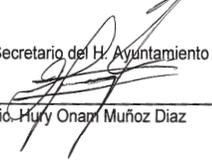
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:37 horas del día 24 de Enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

NOEL LICON HERNANDEZ 322-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 07 de Febrero del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 de Junio del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALBESA BAEZA FLORES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-6 **Lote:** 3-G de la Colonia **EL MIRADOR** de esta población con una Superficie de 210.44 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	24.05 Mts.	y Linda con	Lote 3-H
Sur	24.05 Mts.	Y Linda con	Lote 3-F
Este	8.75 Mts.	Y Linda con	Lote 2-B
Oeste	8.75 Mts.	y Linda con	Calle Privada de Matamoros

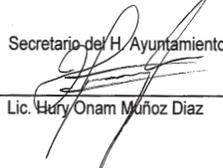
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 07 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

**ALBESA BAEZA FLORES** 324-17-19  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de Marzo del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RINA CASTILLO GARCIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Z-21 **Lote:** 24 de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 30
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 34
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	Lote 25
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote 23

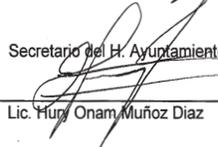
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:41 horas del día 07 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

**RINA CASTILLO GARCIA** 326-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NAYELI HERNANDEZ PAEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 31 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 9
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle Priv. de 36
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 32
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 30

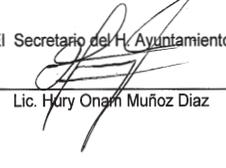
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:50 horas del día 24 de Mayo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

**NAYELI HERNANDEZ PAEZ** 325-17-19  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 15 de Marzo del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. WALTER EDGAR DOMINGUEZ LOPEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** W-13 **Lote:** 21 de la Colonia **JOSE LEYVA AGUILAR** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 8
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 24
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 22
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 20

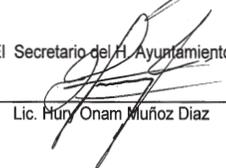
La solicitud queda debidamente registrada a las 08:41 horas del día 14 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

**WALTER EDGAR DOMINGUEZ LOPEZ** 327-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 20 de Febrero del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de Abril del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MERCED GARCIA HUERTA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** CD-13 **Lote:** 48 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 33
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle 36
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 49
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 47

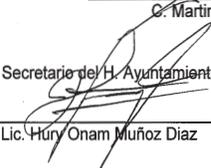
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:37 horas del día 16 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MERCED GARCIA HUERTA 328-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 de Mayo del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CORINA DEANDA GARSA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 68 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 46
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle 38
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 69
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 67

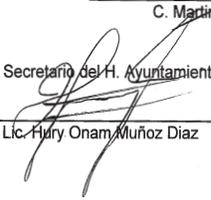
La solicitud queda debidamente registrada a las 13:11 horas del día 11 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

CORINA DEANDA GARSA 330-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YOLANDA LIZET GARCIA GONZALEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** KL-11/12 **Lote:** 7 de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 42
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote Municipal
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 8
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 6

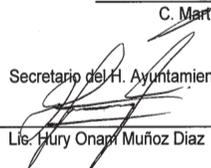
La solicitud queda debidamente registrada a las 09:26 horas del día 21 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

YOLANDA LIZET GARCIA GONZALEZ 329-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 de Abril del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SERGIO IVAN VARELA LUJAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-20 **Lote:** 29 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	Calle Priv. de 36
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	Lote 30
Este	12.50 Mts.	Y Linda con	Avenida Coronado
Oeste	12.50 Mts.	y Linda con	Lote 28

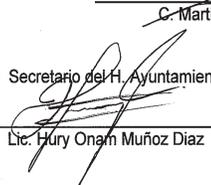
La solicitud queda debidamente registrada a las 14: 13 horas del día 04 de Abril del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martin Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

SERGIO IVAN VARELA LUJAN 331-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 de Enero del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 de Enero del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. TOMAS ESPINO VILLEGAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 30 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 8
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle, Privada de 36
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 31
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 29

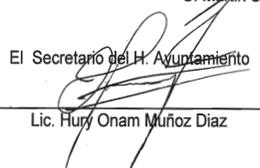
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:33 horas del día 04 de Enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**TOMAS ESPINO VILLEGAS** 332-17-19  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 16 de Diciembre del 2016.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

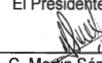
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIO HUMBERTO ARAUJO DOMINGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 11 de la Colonia **LAS LOMAS.** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 33
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Av. Samaniego
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 10

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:44 horas del día 16 de diciembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**MARIO HUMBERTO ARAUJO DOMINGUEZ** 334-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SOCORRO TORRES BRITO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-15 **Lote:** 20 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	Lote 19
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	Calle, Privada de 38
Este	11.00 Mts.	Y Linda con	Av. 20 de Noviembre
Oeste	11.00 Mts.	y Linda con	Lote 18

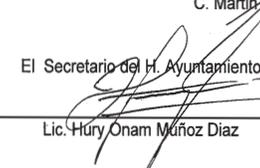
La solicitud queda debidamente registrada a las 09:56 horas del día 12 de Enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**SOCORRO TORRES BRITO** 333-17-19  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 01 de Noviembre del 2016.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ORLANDO GALINDO ORTIZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-6 **Lote:** 7-7"B" de la Colonia **MIRADOR** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 8-C
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 38
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 7-C"
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 7-A"

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:17 horas del día 22 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**ORLANDO GALINDO ORTIZ** 335-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. - 18 de Enero del 2017.

Cd. Ojinaga, Chih. - 08 de Febrero del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ZENaida PERCHES QUINTELA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: N-169 Lote: D-1** de la Colonia **AYUNTAMIENTO** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote C
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle 8
Este	25.00 Mts.	Y Linda con	Lote D-2
Oeste	25.00 Mts.	y Linda con	Lote G Y H

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:52 horas del día 18 de Enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ZENaida PERCHES QUINTELA 239-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. - 30 de Marzo del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA ELENA RODRIGUEZ ALCANTARA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-20 Lote: 33** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	Lote 34 Y Priv. de Vicente Guerrero
Sur	25.00 Mts.	Y Linda con	Lote 18, 19 y 20
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 32
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 07:48 horas del día 31 de Mazo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MARIA ELENA RODRIGUEZ ALCANTARA 323-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. OLGA MENDOZA AGUILAR** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-6 Lote: 7-G** de la Colonia **MIRADOR** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 8-A
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 38
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 7-A
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote S/N

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:31 horas del día 17 de Marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

OLGA MENDOZA AGUILAR 336-17-19  
-0-

"EDICTO DE REMATE."

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 208/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE OLIVIA VELASCO MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

--- Por recibido el seis de febrero de dos mil dieciocho, el escrito firmado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, y visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien materia de este juicio, consistente en terreno urbano y finca en él construida ubicado en CALLE VISTAS DE YEPACHIC ORIENTE NÚMERO 3229-16, LOTE 16, MANZANA 37, DEL FRACCIONAMIENTO VISTAS DE ZARAGOZA ETAPA 5, EN ESTA CIUDAD; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos bajo el número 88, a folio 88, del libro 4673, de la Sección Primera, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho; y se fija como base para el remate la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda. Debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales. Por último, como también lo solicita, téngasele autorizando para recibir los edictos correspondientes a las personas que menciona en sus escritos de cuenta.----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE -----  
-- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE FEBRERO DEL 2018.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



OLIVIA VELASCO MARTINEZ 459-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de Enero del 2018.

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de Enero del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALEXIS OSBALDO BURROLA CORTEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 34** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 15
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 24
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 35
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 33

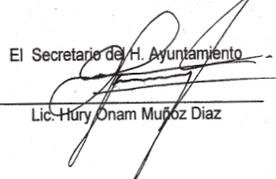
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:32 horas del día 29 de Diciembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**ALEXIS OSBALDO BURROLA CORTEZ** 398-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 Enero del 2018

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS DAVID MOLINA FLORES** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 39** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 24
AL SUR	10.00 MTS	LOTE S/N
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE No. 40
AL OESTE	20.00 MTS	AV. HOMBRES ILUSTRES

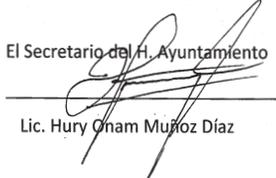
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:53 Horas del día 02 de ENERO del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**JESUS DAVID MOLINA FLORES** 401-17-19  
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

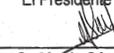
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YARI ISNEIDA RAMIREZ RASCON** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27 Lote: 3** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 24
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 22
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 4
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 02:00 horas del día 02 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**YARI ISNEIDA RAMIREZ RASCON** 399-17-19  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 29 de Diciembre del 2017.

Presidencia Municipal 2016-2018  
Cd. Ojinaga, Chih.

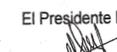
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LORENZO JUAREZ VALENZUELA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27 Lote: 28** de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 9
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Privada de 24
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 29
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 27

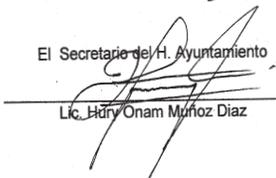
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:57 horas del día 28 de Diciembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

  
C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

  
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

**LORENZO JUAREZ VALENZUELA** 403-17-19  
-0-

**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1540/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora BBVA BANCOMER S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. MARCO ANTONIO GALICIA PEREZ, obra el siguiente acuerdo:-

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----  
- - Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ, y con la personalidad que tiene reconocida en autos se le tiene dándose por notificado del auto que antecede y de la recepción del presente juicio en este Juzgado para su prosecución y conclusión correspondiente como así fue ordenado en dicho acuerdo, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$668,266.58 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.----- NOT I F I Q U E S E:-  
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas) -----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

"Terreno urbano y casa habitación en condominio, ubicada en Calle Calzada del Rio numero 10,055, interior 12, Condominio El Paraíso, Unidad habitacional numero 12, de esta Ciudad, con superficie de 166.5000M2., y que obra inscrito bajo el numero 20 folio 20 del Libro 3151 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$445,511.05 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 05/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 22 de Enero del año 2018  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 241/16, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HIPOLITO ARAIZ GOMEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----  
- - Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$264,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.----- NOT I F I Q U E S E:-  
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE" (Dos rúbricas)

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Prof. Ricardo Ortiz Piñuera No. 423, Lote 47, Manzana 43, del Fraccionamiento Horizontes del Sur XVII Etapa de esta Ciudad, con superficie de 120.1000M2, y que obra inscrito bajo el numero 118 folio 118 del Libro 3035 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$176,333.34 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 24 de Enero del año 2018  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



**EDICTO DE NOTIFICACION**

**CC. HILDA MAYRA RANGEL ALVARADO DE LEON:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 52/16, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dicto sentencia definitiva, cuyos puntos resolutivos dicen:

"EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.... PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria...SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada incurrió en rebeldía. En consecuencia:...TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Parte Actora, de la cantidad de \$745,944.97 (Setecientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 97/100 M.N.), equivalentes a 350.0380 Veces Salario Mínimo (TRESCIENTOS CINCUENTA PUNTO CERO TRESCIENTOS OCHENTA veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal), por concepto de capital adeudado el cual se declara vencido anticipadamente e intereses ordinarios, que se indican en la certificación que se anexa (visible de foja 05 a la 11 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día treinta y uno de agosto del año dos mil quince; así mismo se condena a la parte demandada al pago de los intereses moratorios que se sigan generando a partir de esta última fecha y, hasta aquella fecha en que se haga el pago total del adeudo, a la tasa pactada en el contrato base de la acción; mismos que se cuantificaran en ejecución de sentencia, a favor de la parte actora...CUARTO.- Asimismo se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora...QUINTO.- Notifíquese a la parte actora en la forma que legalmente corresponda y a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de 1974...A s í, lo resolvió y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE." (Dos rúbricas)

Lo que se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 6 de Febrero del 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



**EDICTO DE NOTIFICACION**

**CC ERICK ACEVEDO MUÑOZ Y EUNICE RUIZ SANCHEZ,**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 23/16, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dicto sentencia definitiva, cuyos puntos resolutivos dicen:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.... PRIMERO.- Ha procedido la vía hipotecaria civil...SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y los demandado al decretarse rebelde no se excepción, en consecuencia:...TERCERO.- Se declara anticipadamente vencido el plazo del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado por las partes de este juicio, y el cual ha sido base de la acción intentada en el mismo...CUARTO.-Se condena a los demandados Erick Acevedo Muñoz y Eunice Ruiz Sánchez, al pago de la cantidad total de 234.1980 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, cuyo equivalente en pesos es la de \$499,085.30 (Cuatrocientos noventa y nueve mil ochenta y cinco pesos 30/100 moneda nacional), por concepto de saldo final del periodo, cantidad reclamada y cuantificada al día diez de diciembre del dos mil quince, conforme a la certificación contable, y tomando como base el salario mínimo mensual vigente que es de 2131.04 (dos mil ciento treinta y un pesos 04/100 moneda nacional), según se establece en el contrato de crédito base de la acción, la cual se desglosa por los siguientes conceptos: la cantidad de 138.1170 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$294,332.85 (Doscientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y dos pesos 85/100 moneda nacional), por concepto de capital adeudado, misma que se liquidará y actualizará en ejecución de sentencia, conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo en los términos pactados en el contrato base de la acción; así como la cantidad de 95.5370 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponden a la cantidad de \$203,593.16 (Doscientos tres mil quinientos noventa y tres pesos 16/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios que se han generado a partir del mes de diciembre del dos mil cuatro, en el que incurrió en incumplimiento la demandada, hasta el día treinta de noviembre del dos mil quince, a razón de las tasas pactadas en el contrato base de la acción. También se condena a la cantidad que en su momento resulte por concepto de intereses moratorios de acuerdo a lo pactado conforme al contrato base de la acción, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo los cuales deberán ser calculados de conformidad con lo establecido en el documento base de la acción, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo los cuales deberán ser calculados de conformidad con lo establecido en el documento base de la acción...QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas generados con motivo del presente juicio a favor de la parte actora...SEXTO.- Se concede al demandado un término de CINCO DÍAS contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que haga pago de las cantidades a que ha sido condenado en los resolutive anteriores y de no hacerlo dentro de dicho término, procédase al remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado y descrito en el considerando segundo de esta resolución y con su producto hágase pago en grado y prelación que le corresponda a favor de la actora...SEPTIMO.- Notifíquese a los demandados Erick Acevedo Muñoz y Eunice Ruiz Sánchez, por medio de cédula de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y además por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 en los términos dispuestos por el 499 del mismo ordenamiento legal, que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. ...N O T I F I Q U E S E...Así lo resolvió y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Bravos, Chihuahua, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada Claudia Ivette Herrera Villarreal, con quien actúa y da fe.- DOY FE." (Dos rúbricas)

Lo que se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 1 de Febrero del 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 193/16, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CIELITO CRUZ PALOMEQUE, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE" (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Valle del Calchaquí No. 2617-44, Lote 44, Manzana 10, del Fraccionamiento Lomas del Valle Etapa 1 de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2, y que obra inscrito bajo el numero 55 folio 55 del Libro 4468 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 24 de Enero del año 2018  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 403/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANDREA BLANCA ELIA MORENO ONTIVEROS, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$235,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- N O T I F I Q U E S E:-----

- - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE" (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Tierra Gruesa No. 8118-13, Lote 13, Manzana 4, del Fraccionamiento Terranova V Etapa de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2, y que obra inscrito bajo el numero 17 folio 17 del Libro 4869 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 24 de Enero del año 2018  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1161/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GABRIEL MONTORO GARCIA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

---Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$200,500.00 (DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE" (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Hacienda Rio Florido No. 9716-81, Lote 81, Manzana 16, del Fraccionamiento Las Haciendas Etapa VIII de esta Ciudad, con superficie de 120.0000M2, y que obra inscrito bajo el numero 118 folio 118 del Libro 4900 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$133,666.67 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESNTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 24 de Enero del año 2018  
LA C. SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



GABRIEL MONTORO GARCIA

462-17-19

-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.**

HUERTAS Y FRIGORÍFICOS BACHINIVA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. PRESENTE.-

En el expediente número 674/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO, JOSÉ ALEJANDRO PEREA ARBALLO APODERADOS GENERALES DE, BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de OSCAR PAUL MERINO ENRÍQUEZ Y JESÚS XOCHIL ALDERETE LÓPEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.---  
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dos de junio del año dos mil diecisiete, presentado por el LIC. JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, como lo solicita y por las razones que expone, expídanse los edictos ordenados mediante auto de fecha quince de junio del año dos mil dieciséis, para que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
Dos firmas ilegibles.-----

-----RUBRICAS-----

-----INSERTO-----

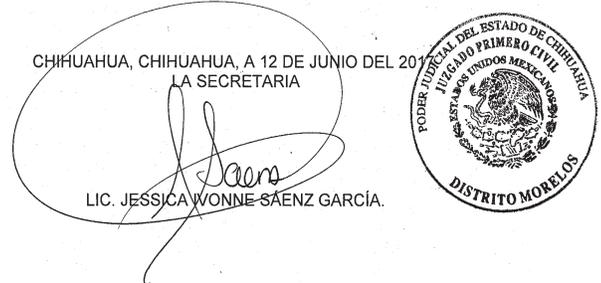
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.---  
--- A sus autos el escrito recibido el dos de junio del año dos mil dieciséis, presentado por el LIC. HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la moral HUERTAS Y FRIGORÍFICOS BACHINIVA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ya que se recibió informe de varias dependencias y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de HUERTAS Y FRIGORÍFICOS BACHINIVA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la radicación del expediente 674/13, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los LICs. HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO y/o JOSÉ ALEJANDRO PEREA ARBALLO, en su carácter de apoderados de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, les demandan en la VÍA HIPOTECARIA, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de CINCO DÍAS, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----RUBRICAS-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DEL 2018  
LA SECRETARIA

LIC. JESSICA Wonne SAENZ GARCÍA.



OSCAR PAUL MERINO ENRIQUEZ

-0-

463-17-19-21

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número E8 862/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALMA ALEJANDRA ANDRADE MORALES, existe un auto que a la letra dice:

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este Juzgado el día dieciocho de Enero del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que la parte demandada no designó perito valuador dentro del término concedido para tales efectos, en atención a lo estipulado en el convenio celebrado en autos, se le tiene por conforme con el peritaje emitido por el perito designado por la parte actora, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido en autos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidíandose los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. " J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Praderas del Nogal número 9725 del fraccionamiento Praderas de los Alamos, lote 12, manzana 18, en esta Ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el numero 110 a folios 122 del libro 3409 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE FEBRERO DEL 2018.  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



ALMA ALEJANDRA ANDRADE MORALES 464-17-19

-0-  
EDICTO

Presidencia Municipal  
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. HERMELINDA BAEZA FIERRO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 1, DE LA MANZANA: 351, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 630.61 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias		
Al Norte:	17.70 mts.	Linda con Calle Margaritas
Al Sur:	19.10 mts.	Linda con Lote 3
Al Este:	34.80 mts.	Linda con Lote 2
Al Oeste:	33.80 mts.	Linda con Calle 29a

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 100 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:09 horas del día 11 de enero de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 11 de enero de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

HERMELINDA BAEZA FIERRO 467-17-19

-0-

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número E8 190/2014, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTHA RODRIGUEZ FRANCO, existe un auto que a la letra dice:--

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este Juzgado el día veinticinco de Enero del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que los avalúos emitidos no fueron impugnados por las partes, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidíandose los edictos respectivos. Asimismo téngasele autorizando para oír y recibir todo tipo de documentos a los LICENCIADOS OLGA MELINA OSTOS GARCIA, ENRIQUETA LUCIA ARRIAGA AMAYA, LILIANA ELENA RUIZ HERNANDEZ Y BLANCA MARGARITA FRANCO RANGEL, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. " J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Bahía Blanca número 3412, interior 70, condominio Paseo Las Palmas, del fraccionamiento Paraje del Sur, Etapa 3, en esta Ciudad, con una superficie de 104.58 metros cuadrados e inscrito con el numero 84 a folios 85 del libro 3685 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$226,100.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: \$150,733.33 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE FEBRERO DEL 2018.  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



MARTHA RODRIGUEZ FRANCO 465-17-19

-0-  
EDICTO

Presidencia Municipal  
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. KARINA ROMERO FLORES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 6, DE LA MANZANA: 341, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias		
Al Norte:	20.00 mts.	Linda con Lote 4
Al Sur:	20.00 mts.	Linda con Lote 8
Al Este:	10.00 mts.	Linda con Lote 5
Al Oeste:	10.00 mts.	Linda con Calle 41ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 101 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:21 horas del día 11 de enero de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 11 de enero de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

KARINA ROMERO FLORES 468-17-19

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE ERNESTINA TAPIA BAUTISTA Y LUIS JOSÉ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ. PRESENTE.-

En el expediente número 615/12, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO promovido por JAVIER TAPIA BAUTISTA y/o FIDELINA TAPIA BAUTISTA, a bienes de ERNESTINA TAPIA BAUTISTA y LUIS JOSÉ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por presentados los señores JAVIER TAPIA BAUTISTA y/o FIDELINA TAPIA BAUTISTA, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día cinco de Junio del año en curso, turnados a este Tribunal el día seis de Junio del mismo año. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Téngasele denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores ERNESTINA TAPIA BAUTISTA y LUIS JOSÉ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Con los insertos necesarios gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad en este Distrito Judicial Bravos y C. Director General del Notariado en el Estado en la Ciudad de Chihuahua, a fin de que informe si los autores de la presente sucesión dejaron disposición testamentaria alguna. Con citación del C. Agente del Ministerio Público y de conformidad con el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, recíbase la TESTIMONIAL señalándose para tales efectos LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO probanza ofrecida por el promovente y a cargo de un grupo de personas. Así mismo con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL EN TURNO de la Ciudad de Apatzingán de la Constitución, Michoacán para que se publique en el tablero de ese Juzgado la muerte sin testar de la C. ERNESTINA TAPIA FRAILE, y los nombres y grados de parentesco de quienes reclaman la herencia para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS MAS VEINTE POR RAZÓN DE LA DISTANCIA a reclamar sus derechos, además deberá publicarse un edicto por dos veces de siete en siete días en un periódico de información de la localidad y en el Periódico Oficial de Estado así como en el tablero del Juzgado, llamando a los que se crean con derecho a la herencia. Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en CALLE XICOTÉNCATL NÚMERO 874 NORTE DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC EN ESTA CIUDAD y para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta. N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: ERNESTINA TAPIA BAUTISTA Y LUIS JOSÉ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, PROMOVIDO POR JAVIER TAPIA BAUTISTA y/o FIDELINA TAPIA BAUTISTA, HERMANOS DE LA C. ERNESTINA TAPIA BAUTISTA.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE ENERO DE 2018

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

ERNESTINA TAPIA BAUTISTA

-0-

469-17-19

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 1234/2014 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LIC. LUZ MARIA CENTENO CASTRO apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE ARMANDO LANDEROS MORENO, ARMINDA PIÑA LUJAN DE LANDEROS Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA LUZ MARIA CENTENO CASTRO, recibido en este Juzgado el día veintitrés de enero del año en curso, visto lo solicitado, téngasele dándose por notificada de la interlocutoria dictada con fecha doce de diciembre del año retro próximo en los términos de su escrito de cuenta, así mismo por lo primero que solicita, dígamele que ya se encuentra implícito mediante el auto de foja ciento dieciocho (118), de autos y por lo demás que solicita, se procede a sacar a remate en primera almoneda el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos emitidos por los peritos, acorde con lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho. Expidanse los edictos respectivos.

----- N O T I F I Q U E S E: --- Así lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicada en calle Inocente Hernández numero 9207 Lot 18 de la Manzana 9 Infonavit Juárez Nuevo de esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 1935 a folio 143 del Libro 1965 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$265,000.00 (doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$176,666.66 (ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE FEBRERO DEL 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



JOSE ARMANDO LANDEROS MORENO

470-17-19

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSEFINA REALIVAZQUEZ ROMAN PRESENTE.-

En el expediente número 62/16, relativo al JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por NOE APODACA ESPARZA, en contra de JOSEFINA REALIVAZQUEZ ROMAN, existe un auto que a la letra dice: ---En la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil diecisiete, el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, hace constar que dentro del término legal correspondiente, la demandada JOSEFINA REALIVAZQUEZ ROMAN, no dio contestación a la demanda entablada en su contra, lo que se asienta para los efectos legales conducentes. --- CONSTE. ---CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. --- Por presentado el LICENCIADO FLORENCIO AGUILERA PAREDES, con su escrito recibido el día veintiséis de los corrientes, como lo solicita y en atención a la constancia que antecede, se declara la rebeldía de la demandada JOSEFINA REALIVAZQUEZ ROMAN y se presumen confesos los hechos de la demanda que ha dejado de contestar, para todos los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 y 258 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán, según sea el caso, por medio de LISTA DE ACUERDOS Y/O CEDULA DE NOTIFICACIÓN, que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 497 del ordenamiento legal en cita. --- Así mismo, como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, se abre el presente a juicio a una dilación probatoria de VEINTE DIAS, común para ambas partes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 264 y 415 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que notifíquese el presente proveído a la parte demandada JOSEFINA REALIVAZQUEZ ROMAN, mediante EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Tablero de Avisos del juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información que se edite en la capital del Estado; en la inteligencia de que el periodo probatorio empezará a contar a partir del día siguiente de la última de las publicaciones respectivas. ---Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 270, 273, 274, 275, 278, 280, 292, 310, 314, 368, 369, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE: --- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.---DOY FE. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017

SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO



JOSEFINA REALIVAZQUEZ ROMAN

-0-

472-17-19

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ OLIVAS  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 207/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y PEDRO ANTONIO DUEÑAS HUACUJA, REPRESENTANTES DE SCRAP II, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA YADIRA IVONNE ROMÁN LOYA, recibido el día veinticinco de octubre del año en curso, y como lo pide, tal y como lo indica en su escrito presentado el diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, se modifica el auto de radicación para el efecto de que se notifique conjuntamente a MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ OLIVAS lo siguiente:

"Se realice al señor MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ OLIVAS en su carácter de acreditado, en el momento de la notificación personal de los puntos que anteceden, LA INTERPELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO y a la señora MARÍA JOSEFINA LUNA DE MARTÍNEZ en su carácter de garante hipotecaria para que en caso de que el acreditado no haga el pago, responda por la hipoteca hasta por el valor del inmueble hipotecado para garantizar el adeudo.

Así mismo, al momento de realizar la interpelación y requerimiento de pago, el deudor y garante hipotecario, realicen el pago del saldo de capital total adeudado derivado del contrato de crédito que se identifica, mismo que a la fecha asciende a la cantidad de \$323,254.62 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.) por concepto de saldo total adeudado". Siendo el presente proveído parte integral del auto de radicación y del auto del cuatro de octubre del año dos mil diecisiete, para los efectos de la notificación ordenada por edictos. **Elabórense los edictos correspondientes.**

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.  
SURTE SUS EFECTOS EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

## AUTO INSERTO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA YADIRA IVONNE ROMAN LOYA, recibido el día treinta y uno de agosto del año en curso, y como lo pide, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de Las personas a notificar, hágase del conocimiento a MIGUEL ANGEL MARTINEZ OLIVAS Y MARIA JOSEFINA LUNA DE MARQUEZ, en su carácter de acreditado y garante hipotecario la radicación del expediente 207/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y PEDRO ANTONIO DUEÑAS HUACUJA representantes de SCRAP II, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la VIA DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA solicita;

A).- Se notifique personalmente a MIGUEL ANGEL MARTINEZ OLIVAS Y MARIA JOSEFINA LUNA DE MARTINEZ en sus caracteres de acreditado y garante hipotecario, respectivamente la celebración del contrato de la cesión onerosa de derechos entre EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en sus caracteres de cedente y nuestra representada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según contrato formalizado el 15 de junio de 2006 mediante escritura pública número 79.595 ante la fe del Licenciado Amado Mastachi Aguario en su carácter de notario público número 121 del Distrito Federal, escritura que se compulsó en lo que hace a los deudores y garantes hipotecarios. Para los efectos señalados en el escrito de cuenta.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, y 856 del Código de Procedimientos Civiles. **Expidanse los respectivos edictos.**

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.  
SURTE SUS EFECTOS EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2017  
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG



MIGUEL ANGEL MARTINEZ OLIVAS

215-15-17-19

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JORGE HUMBERTO BENITEZ LÓPEZ  
P R E S E N T E.-

"En el expediente número H 1017/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. RODOLFO ESPINOZA RAMOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE, "SCRAP" II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE HUMBERTO BENITEZ LOPEZ Y ZULEMA VERONICA CORRAL CARDENAS, existe un auto que a la letra dice: ---A sus autos el escrito del LICENCIADO OMAR GUERCA MAYNEZ,

recibido el día seis de abril del año en curso, atento a lo que solicita, toda vez que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de JORGE HUMBERTO BENITEZ LOPEZ, demandado en éste juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Código Procesal Civil, emplácese a juicio a dicha persona por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y Diario de circulación local, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de éste Juzgado, por tres veces consecutivas de siete en siete días conforme al citado numeral, a fin de que comparezca el demandado al presente Juicio, a dar contestación a la demanda en la vía ORDINARIA, interpuesta en su contra por el LICENCIADO RODOLFO ESPINOZA RAMOS, Apoderado de "SCRAP" II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, apercibido que en caso de no comparecer al presente Juicio, a dar contestación a dicha demanda en el término de NUEVE días más QUINCE días, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, se les tendrá por confeso presuntamente de los hechos que dejen de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes, a su disposición en la secretaría del Juzgado, debiendo así mismo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en ésta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún la de carácter personal, se les harán por medio de cédula en el tablero de avisos de éste Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.-----

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ.- ... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. DELICIAS, CHIH., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.



JORGE HUMBERTO BENITEZ LOPEZ

214-15-17-19

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

LORENZO RAFAEL CONTRERAS PIÑÓN

Se hace constar que en el expediente número 376/2016, relativo al JUICIO ORDINARIO FAMILIAR (DIVORCIO CONTENCIOSO), promovido por GRISELDA CECILIA CASTAÑEDA MARTÍNEZ, en contra de LORENZO RAFAEL CONTRERAS PIÑÓN, obra un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE. --- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, presentado por la Licenciada MARÍA DOLORES COLMENERO REYES, como solicita y toda vez que con los informes recabados quedó justificado el desconocimiento del domicilio de LORENZO RAFAEL CONTRERAS PIÑÓN, hágase de su conocimiento el auto de radicación de fecha diez de mayo del año dos mil dieciséis, dentro del expediente 376/2016, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el estado, indicándosele que GRISELDA CECILIA CASTAÑEDA MARTÍNEZ le demanda en la VÍA ORDINARIA la disolución del vínculo matrimonial que los une, y demás prestaciones que menciona en su escrito de cuenta. Como consecuencia de lo anterior, se le concede un término de NUEVE DÍAS más uno a partir de la última publicación de los edictos, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que se dejen de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Expíandose los respectivos edictos quedando a disposición del promovente para que los haga llegar a su destinatario dado el cúmulo de labores de este tribunal. Se habilitan días y horas a fin de que proceda a llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados con antelación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 47 y 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. --- Ahora bien y vistas sus manifestaciones toda vez que indica que su representada no cuenta con los medios económicos suficientes para llevar a cabo la publicación de los edictos ordenada de conformidad con el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares, recábense los estudios socioeconómicos a la promovente, para lo cual gírese atento oficio al Encargado del Área de Trabajo Social de la Unidad de Estudios Psicológicos y Socioeconómicos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, a efecto de que informe a la trabajadora social adscrita a este Tribunal, es decir, a la licenciada ANA GABRIELA REYES CASTILLO que ha sido nombrada por este Tribunal como la profesionista en trabajo social encargada de practicar el estudio socioeconómico ordenado y en tales circunstancias acepte y proteste el cargo conferido. ---

NOTIFIQUESE: --- --- Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Licenciada SILVIA MARCELA TINAJERO AGUILAR, Secretaria Judicial con quien actúa y da fe. DOY FE". PUBLICADO EN LA LISTA EL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO VEINTE. CONSTE. --- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ---

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 03 DE FEBRERO DE 2017 LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA SILVIA MARCELA TINAJERO AGUILAR



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1482/2017 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO, PROMOVIDO POR CESAR ALBERTO ROBLES MARTINEZ, EN CONTRA DE USTED; SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

<Se Ordena Notificación por Edictos> Cuenta. En Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79 párrafo quinto del Código de Procedimientos Civiles, la Licenciada María Del Socorro Arrieta Mendoza, Secretaria Judicial Adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, doy cuenta a la JUEZ con el escrito presentado por Cesar Alberto Robles Martínez a las catorce horas con diez minutos, del día catorce de febrero del año en curso, para que se sirva acordar lo que corresponda. Conste.

Auto Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecinueve de febrero de dos mil dieciocho. Agréguese a los autos el escrito con el que da cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales correspondientes. En cuanto a lo que solicita el promovente, toda vez que se han recabado los informes solicitados a la Comisión Federal de electricidad y Junta Municipal De Agua Y Saneamiento en los que se desprende que no se obtuvo resultado en cuanto a domicilios registrados de Solida Administradora De Portafolios S.A. de C.V., los que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días debido mediar entre cada publicación dos días hábiles, en un periódico de circulación amplia en el Estado, en el entendido de que al disponerse que el periódico debe ser de circulación amplia en el Estado, no significa que los edictos deban publicarse en un periódico que circule en todo el Estado, sino que el mismo se edite en la entidad federativa en la que se sigue el juicio. Así, notifíquese en tales términos a la parte demandada Solida Administradora De Portafolios S.A. de C.V., el auto dictado el día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, aclarando que el término para la contestación se comenzará a calcular a partir de la fecha de la última de las publicaciones ordenadas. En los siguientes términos:

"Auto. Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete. Radicación. Por recibido el escrito y anexos presentado por Cesar Alberto Robles Martínez por su propio derecho, demandando, en la vía oral ordinaria, de Juana Carolina Alemán y Solida Administradora De Portafolios S.A. de C.V. las prestaciones que indica en su escrito de demanda. Regístrese el presente asunto en el Libro de Gobierno con el número 1482/2017. Admisión. Se admite a trámite la demanda que se formula en virtud de encontrarse ajustada conforme lo dispuesto por los artículos 239, 240, 241, 245 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en la Vía Oral Ordinaria Civil. Emplazamiento: se ordena emplazar a los demandados Juana Carolina Alemán en el domicilio ubicado en calle río Pecos número 4719 201, colonia Fovissste Chamizal III y Solida Administradora De Portafolios S.A. de C.V., quien tiene su domicilio en Avenida de las Américas S.A. de C.V., y Triunfo de la Republica, ambos en esta ciudad, con los documentos que acompaña debidamente sellados y confrontados por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado en términos de ley, a fin que dentro del término de NUEVE DÍAS ocurra ante esta autoridad a dar contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del Ordenamiento legal referido, así como para que haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes, apercibido que se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora. Apercibimiento. Así mismo, se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se presumirán confesados los hechos que de la demanda que dejen de contestar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 del ordenamiento legal antes mencionado. Se hace saber a la parte demandada que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia preliminar. Igualmente, se le indica que deberá ofrecer en su escrito de contestación de demanda las pruebas de su intención, expresando con claridad y precisión el hecho o hechos que se trata de demostrar con los mismos, apercibido que de no hacerlo así, se dejarán de admitir, lo anterior de conformidad con el artículo 241 fracción V del Código adjetivo de la materia... Prevención de domicilio. Se previene a la parte demandada para que en el primer escrito que presente o en la primera intervención ante el tribunal, deberá designar domicilio ubicado en el lugar del juicio para que en él se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a la ley deban hacerse personalmente, se harán por medio de lista en el local del juzgado, como lo prevé el ordinal 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado..."



A T E N T A M E N T E CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 LA C. SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS LICENCIADA MARÍA DEL SOCORRO ARRIETA MENDOZA.

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 435/17, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA), promovido por LIC. VÍCTOR ALFREDO HINOJOS PAREDES...

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO. -- Por recibido a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintiséis de enero del presente año...

NOTIFIQUESE: -- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero...

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -- Por recibido a las nueve horas con veintidós minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete...

NOTIFIQUESE: -- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero...

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -- Por recibido el día veinticinco del presente mes y año, a las nueve horas con veintisiete minutos, el escrito y documentos anexos...

NOTIFIQUESE: -- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero...

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -- Por recibido el día dieciocho del presente mes y año, a las nueve horas con cuarenta y siete minutos...

NOTIFIQUESE: -- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero...

En el expediente número 436/17, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA), promovido por LIC. VÍCTOR ALFREDO HINOJOS PAREDES...

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO. -- Por recibido a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintiséis de enero del presente año...

NOTIFIQUESE: -- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero...

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -- Por recibido a las nueve horas con veintidós minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete...

NOTIFIQUESE: -- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero...

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -- Por recibido el día veinticinco del presente mes y año, a las nueve horas con veintiocho minutos, el escrito y documentos anexos...

NOTIFIQUESE: -- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero...

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -- Por recibido a las nueve horas con cuarenta y seis minutos, del día dieciocho de octubre del presente año...

NOTIFIQUESE: -- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero...

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 26 DE ENERO DEL 2018.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 26 DE ENERO DEL 2018.



EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE.

EDUVIGES PEREZ SUAREZ

-0-

152-11-15-19-23-27-31



EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE.

JOSE JOAQUIN SAENZ GARCIA

-0-

153-11-15-19-23-27-31

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**Guadalupe Muñoz Veleta.**  
Presente.-

En el expediente número 456/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por **Inés Magdalena Moreno Rascón**, en fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis y veintitrés de enero de dos mil diecisiete, se dictaron dos autos que en su parte conducente dicen:

**"...Cauhtémoc, Chihuahua, a catorce de octubre de dos mil dieciséis.**

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día once de octubre de dos mil dieciséis en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día trece del mismo mes y año, presentado por **Inés Magdalena Moreno Rascón**.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de su esposo **Guadalupe Muñoz Veleta**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.

Túrnese los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda, a fin de que se constituya en el domicilio ubicado en calle Olivo Africano número 9820 del fraccionamiento Los Olivos de esta ciudad de Cauhtémoc, Chihuahua, y con los moradores y vecinos del mismo indague sobre el posible paradero de Guadalupe Muñoz Veleta; asimismo **gírese oficio al Director de Seguridad Pública de esta ciudad**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva comisionar los elementos a su cargo que sean necesarios a fin de que se avoquen a la localización y búsqueda del antes referido, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares, y para ese efecto comuníquesele que su último domicilio conocido es el ubicado en la calle Olivo Africano número 9820 del fraccionamiento Los Olivos de esta ciudad de Cauhtémoc, Chihuahua.

Asimismo, **gírense atentos oficios a la Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional Electoral, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de Guadalupe Muñoz Veleta y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Por otra parte, **gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad**, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si Guadalupe Muñoz Veleta, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

De igual forma, **gírese atento oficio al Registro Civil de Cauhtémoc, Chihuahua**, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre del señor Guadalupe Muñoz Veleta, con excepción del acta de nacimiento y de matrimonio del antes mencionado, así como el acta de nacimiento del menor de iniciales J.R.M.M y acta defunción de la joven Dania Crystel Muñoz Moreno, y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

**Se previene a Inés Magdalena Moreno Rascón** para que manifieste si Guadalupe Muñoz Veleta contaba con más bienes aparte del inmueble que refiere en su escrito de cuenta, para que en su caso nombrar un depositario de los mismos, lo anterior de conformidad con el artículo 624 del Código Civil.

Ahora bien y dado a la presente solicitud no se acompaña copia certificada de la Carpeta de Investigación número 17-2011-0001157, se ordena requerir mediante oficio al Coordinador de la Unidad de Investigación de Personas Ausentes y/o Extraviadas de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para que en el término de **tres días** a partir de que reciba el oficio respectivo, remita a este Tribunal copia certificada de la carpeta de investigación antes referida.

Haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para

ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se les tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y Republica de Guatemala s/n de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 39 del citado ordenamiento legal al **licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes**, quien tiene registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia. Se le tiene señalando únicamente para oír y recibir documentos a Abel Elías Ruíz Manjarrez y Ximena Villagrán Fernández.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsables de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

2. Con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercebidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

6. En caso de que las personas pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua..."

**"...Cauhtémoc, Chihuahua, a veintitrés de enero de dos mil diecisiete.**

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinte de enero del año en curso, que presenta el **licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes**, autorizado en los más amplios términos del artículo 39 del Código Procesal Familiar por parte de la promovente, como lo solicita y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Guadalupe Muñoz Veleta** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días

naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

En consecuencia a lo anterior, **se ordena girar atento a Recaudación de Rentas de Cuauhtémoc, Chihuahua**, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales como ya se dijo y con el fundamento anteriormente citado, serán con cargo al erario público..."

**Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.**

**Atentamente**

**Sufragio Efectivo; No Reelección**

**Cuauhtémoc, Chihuahua, a 26 de enero de 2017**

**Secretario Judicial**

**del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del**

**Distrito Judicial Benito Juárez**

**Licenciado Héctor Lucero Talavera**



**GUADALUPE MUÑOZ VELETA 155-11-15-19-23-27-31**

**-0-**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**Jaime Muñoz Veleta**

**Presente.-**

En el expediente número 466/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas **Margarita Esther Heredia Sinaloa**, en fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis y veintitrés de enero de dos mil diecisiete, se dictaron dos autos que en su parte conducente dicen:

**"Cuauhtémoc, Chihuahua, a veinte de octubre del dos mil dieciséis.**

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día dieciocho del mismo mes y año, presentado por **Margarita Esther Heredia Sinaloa**.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de su concubino **Jaime Muñoz Veleta**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.

Y toda vez que la promovente manifiesta que Jaime Muñoz Veleta tenía su último domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, **gírese atento exhorto** con los insertos necesarios, al **Juez de lo Familiar en Turno de Chihuahua, Chihuahua**, fin de que turne los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda, a fin de que se constituya en el domicilio ubicado en calle Praderas de Dakota número 13440 en el fraccionamiento Praderas del Sur II de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y con los moradores y vecinos del mismo indague sobre el posible paradero de Jaime Muñoz Veleta; asimismo **gírese oficio al Director de Seguridad Pública de esa ciudad**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva comisionar los elementos a su cargo que sean necesarios a fin de que se avoquen a la localización y búsqueda del antes referido, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares, y para ese efecto comuníquesele que su último domicilio conocido es el ubicado en la calle Praderas de Dakota número 13440 del fraccionamiento Praderas del Sur II de la ciudad de Chihuahua.

Asimismo, **gírense atentos oficios a la Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional Electoral, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de Jaime Muñoz Veleta y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Por otra parte, **gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad**, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si Jaime Muñoz Veleta, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

De igual forma, **gírese atento oficio al Registro Civil de Chihuahua**, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre del señor Jaime Muñoz Veleta, con excepción del acta de nacimiento del antes mencionado, así como el acta de nacimiento de los niños de iniciales O.M.H., y J.M.H., y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Previo a nombrar como depositaria de los bienes del presunto desaparecido a Margarita Esther Heredia Sinaloa, se le previene a la antes nombrada, a efecto de que manifieste si es su deseo solicitar, de igual manera, la declaración de concubina de Jaime Muñoz Veleta, en caso de ser así se le otorga el término de tres días a efecto de que ofrezca las pruebas tendientes a probar su dicho, de conformidad con lo establecido por los artículos 197, 200 y 202 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se les tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y Republica de Guatemala s/n de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad y autorizándolo en términos del primer párrafo del artículo 39 del citado ordenamiento legal al **licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes**, quien tiene registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia. Se le tiene señalando únicamente para oír notificaciones y recibir documentos a **Abel Elías Ruíz Manjarrez** y **Ximena Villagrán Fernández**.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsables de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

**1.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

**2.** Con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

**3.** En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

**4.** Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

6. En caso de que las personas pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

7. A fin de proteger la intimidad de los niños de iniciales O.M.H., y J.M.H., y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a los Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes, en concreto al establecido por el inciso V) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores "Reglas de Beijing", en concreto a la 8.1.

Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

**Cauahémoc, Chihuahua, a veintitrés de enero del dos mil diecisiete.**

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinte de enero del año en curso, que presenta el **licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes**, autorizado en los más amplios términos del artículo 39 del Código Procesal Familiar por parte de la promovente, como lo solicita y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Jaime Muñoz Veleta** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

En consecuencia a lo anterior, **se ordena girar atento a Recaudación de Rentas de Cauahémoc, Chihuahua**, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta al promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales como ya se dijo y con el fundamento anteriormente citado, serán con cargo al erario público.

Haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares."

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

**Atentamente**

**Sufragio Efectivo; No Reelección  
Cauahémoc, Chihuahua, a 09 de febrero de 2017  
Secretario Judicial del  
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del  
Distrito Judicial Benito Juárez**

  
**Licenciado Héctor Lucero Talavera**



JAIME MUÑOZ VELETA

156-11-15-19-23-27-31

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**Nemecio Solís González.**

**Presente.-**

En el expediente número 494/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por **Alma Lorena Muñoz Veleta**, en fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis y veintitrés de enero de dos mil diecisiete, se dictaron dos autos que en su parte conducente dicen:

**"...Cauahémoc, Chihuahua, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.**

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día veintiocho del mismo mes y año, presentado por **Alma Lorena Muñoz Veleta**.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de **diligencias de jurisdicción voluntaria**, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de su esposo **Nemecio Solís González**, por las razones que vierte en su escrito de cuenta.

Se nombra como depositaria del bien inmueble ubicado en la avenida Francisco Villa número 130 de la colonia Centro de Creel, municipio de Bocoyna, Chihuahua, así como de las cuentas número 1463938045 de la Institución Bancaria Banamex y 56-51918595-3 de la Institución Bancaria denominada Santander Serfin, ambas a nombre de **Nemecio Solís González**, a **Alma Leticia Muñoz Veleta**, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 624, 627, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Y toda vez que la promovente manifiesta que **Nemecio Solís González** tenía su último domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, **gírese atento despacho con los insertos necesarios, al Juez Menor Mixto en Turno de Bocoyna, Chihuahua**, fin de que turne los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda, a fin de que se constituya en el domicilio ubicado en avenida Francisco Villa número 130 de la colonia Centro del poblado de Creel, municipio de Bocoyna, Chihuahua, y con los moradores y vecinos del mismo indague sobre el posible paradero de **Nemecio Solís González**; asimismo para que **gire oficio al Director de Seguridad Pública** de esa ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva comisionar los elementos a su cargo que sean necesarios a fin de que se avoquen a la localización y búsqueda del antes referido, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares, y para ese efecto comuníquesele que su último domicilio conocido es el ubicado en la avenida Francisco Villa número 130 de la colonia Centro del poblado de Creel, municipio de Bocoyna, Chihuahua.

Asimismo, **gírense atentos oficios a la Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional Electoral, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de **tres días** si en sus registros aparece el domicilio de **Nemecio Solís González** y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Por otra parte, **gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad**, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si **Nemecio Solís González**, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

De igual forma, **gírese atento oficio al Registro Civil de Chihuahua**, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre del señor Nemecio Solís González, con excepción del acta de nacimiento del antes mencionado, acta de matrimonio, así como el acta de nacimiento de los niños de iniciales M.Y.S.M., y B.R.S.M., y de Emma Guadalupe Solís Muñoz, de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

**Gírese atento oficio al Registro Agrario Nacional, con los insertos necesarios**, a fin de que, en auxilio de las labores de este tribunal y dentro del término de tres días, informe a la suscrita Juez, el status de las tierras, con datos de identificación: número 023, de la manzana 030, zona 001, con una superficie de 177.00 M2, que amparan el título 00048, así mismo que remita copia del certificado parcelario.

Gírese atento oficio al **Representante Legal de la Institución Bancaria denominada Banamex y a Santander Serfin**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar a nombre de quien se encuentra la cuenta número 1463938045 y 56-51918595-3, respectivamente, así mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de Nemecio Solís González, por lo que se nombró como depositaria y administradora de dichas cuentas a **Alma Lorena Muñoz Veleta**, quien es esposa del antes mencionado, en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en dichas cuentas sin declaración judicial previa.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

**Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.**

En cuanto a la testimonial que ofrece se señalan las **doce horas del diecisiete de noviembre del año en curso**, para que tenga verificativo la testimonial a cargo de un grupo de dos personas, prueba que fue ofrecida en su escrito inicial a fin de corroborar el desconocimiento del paradero de Nemecio Solís González.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se les tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y Republica de Guatemala s/n de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 39 del citado ordenamiento legal al licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes, quien tiene registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia. Se le tiene señalando únicamente para oír notificaciones y recibir documentos a Abel Elías Ruíz Manjarrez y Ximena Villagrán Fernández.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsables de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
2. Con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
6. En caso de que las personas pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
7. A fin de proteger la intimidad de las niñas de iniciales M.Y.S.M., y B.R.S.M., y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a los Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes, en concreto al establecido por el inciso V) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores "Reglas de Beijing", en concreto a la 8.1.

**Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como

5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua...”

“...Cauhtémoc, Chihuahua, a veintitrés de enero del dos mil diecisiete.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinte de enero del año en curso, que presenta el **licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes**, autorizado en los más amplios términos del artículo 39 del Código Procesal Familiar por parte de la promovente, como lo solicita y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Nemecio Solís González** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

En consecuencia a lo anterior, **se ordena girar atento a Recaudación de Rentas de Cauhtémoc, Chihuahua**, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales como ya se dijo y con el fundamento anteriormente citado, serán con cargo al erario público.”

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

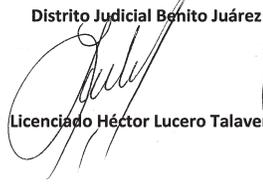
Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

Cauhtémoc, Chihuahua, a 26 de enero de 2017

Secretario Judicial

del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del  
Distrito Judicial Benito Juárez

  
Licenciado Héctor Lucero Talavera.



NEMECIO SOLIS GONZALEZ

157-11-15-19-23-27-31

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

**BERNARDO PARRA QUIÑONES**  
PRESENTE:

Se hace del conocimiento que dentro del expediente número **814/2017**, relativo al **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA** promovido por **ANNA LILIA PEREZ RAMIREZ**, se dictó un auto que a la letra dice:

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Galeana, a las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día cinco de septiembre del año dos mil diecisiete, presentados por **[ANNA LILIA PEREZ RAMIREZ]**. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Como solicita, se tiene promoviendo en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando la **DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA**; y a su vez con fundamento en lo dispuesto por los cardinales 2 y 5 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, la **PRESUNCION DE MUERTE**, ambas situaciones en relación al señor **[BERNARDO PARRA QUIÑONES]**, en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil del Estado, en relación con los artículos 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien previo a designar **depositaria provisional** de los bienes pertenecientes al presunto ausente, según lo dispuesto por los artículos 623, 624, 627, 628, 629 y 631 del Código Civil del Estado, se le previene a la promovente a fin de que manifieste si existen diversos descendientes así como sus domicilio; de igual forma se previene a fin de que proporcione el domicilio donde pueda ser notificadas del trámite **[IDALY e ITZEL] de apellidos PARRA PEREZ**, hijas del presunto ausente **[BERNARDO PARRA QUIÑONES]** siendo a la fecha mayor de edad la primera y para lo cual se le concede el plazo de **TRES DÍAS, apercibida que en caso de no dar cumplimiento en el plazo establecido de aplicaran los medios de apremio que la ley contempla**; lo anterior en virtud de que el suscrito debe nombrar depositario a alguna de las personas enumeradas por orden prioritario, según lo establecido en el numeral 628 del Código Civil.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[BERNARDO PARRA QUIÑONES]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

**En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua**; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al **RECAUDADOR DE RENTAS** de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho termino, se le aplicara en su contra una multa de **CIEN SALARIOS MINIMOS** equivalente a **\$8,004.00 (OCHO MIL CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Asimismo, gírese atento oficio al **JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **[BERNARDO PARRA QUIÑONES]** y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Dese la intervención al **agente del Ministerio Público de la adscripción**, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora, con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, **LICENCIADO ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTÍNEZ**, faculta a la **LICENCIADA LILIANA MARQUEZ PRIETO** Secretaria Judicial de este Tribunal para que intervenga en el presente expediente como si fuese la primer secretaria del Tribunal, contando con todas las facultades que le otorga la ley en relación a este asunto,

pudiendo en consecuencia, de forma enunciativa mas no limitativa, dar fe de las actuaciones, intervenir y asistir al Juez en el desarrollo de las audiencias, levantar las certificaciones, actas y constancias correspondientes y demás facultades, prerrogativas, deberes, cargas y obligaciones que las leyes y reglamentos aplicables otorgan a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Pinos Altos número 1210 de la Colonia Nuevo Triunfo de esta Ciudad, concediendo todas las facultades que prevé el primer párrafo del artículo 39 del ordenamiento legal en cita al Licenciado [MARIA SELINA BELTRAN TOSCANO] con cedula profesional debidamente registrada ante este Tribunal.

Asimismo, se hace del conocimiento del autorizado con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares que tienen responsabilidad respecto de su representado y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasione.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., a 29 DE NOVIEMBRE DE 2017
LA SECRETARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA

LIC. LILIANA MARQUEZ PRIETO



BERNARDO PARRA QUIÑONES 166-11-15-19-23-27-31

-0-
AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, NOTARIO PUBLICA NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 487 cuatrocientos ochenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 3,115 tres mil ciento quince, del Volumen 71 setenta y uno, otorgada con fecha 13 trece de Enero del año 2018 dos mil dieciocho, en el Protocolo Abierto Ordinario, comparecieron las señoras MA. ANTONIETA HERNANDEZ ERIVES, OLIVIA ARMENDARIZ RAZCON, GRISELDA ARMENDARIZ RASCON, y MARIA ISABEL, PATRICIA y JOHANA, todas de apellidos ARMENDARIZ HERNANDEZ; con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE CRUZ ARMENDARIZ AGUIRRE, quien falleció el día 9 nueve de Marzo de 2016 dos mil dieciséis, en esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, manifestando que son quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas del Registro Civil que tuvo a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Vicente Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 12 de Febrero de 2018.

Atentamente.

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL
DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA



JOSE CRUZ ARMENDARIZ AGUIRRE

-0-

473-17-19

EDUVIGES PEREZ SUAREZ

-0-

154-11-15-19-23-27-31

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 437/17, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA), promovido por LIC. VICTOR ALFREDO HINOJOS PAREDES DECLARACION DE AUSENCIA DE EDUVIGES PEREZ SUAREZ, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTISIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.
-- Por recibido a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintiséis de enero del presente año, el escrito signado por el Licenciado CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, expidarse de nueva cuenta los edictos ordenados en el auto de fecha siete de noviembre del año dos mil diecisiete, debiendo llevar insertos el presente auto, el de fecha siete de noviembre del año dos mil diecisiete, el auto de fecha veintiocho de septiembre del año próximo pasado, así como el de fecha veinte de octubre del año dos mil diecisiete.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.
-- Por recibido a las nueve horas con veintidós minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, el escrito signado por el Licenciado CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita y toda vez que este Juzgado es competente para conocer el presente asunto se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Licenciada PATRICIA TERRAZAS BACA, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.
-- Por recibido el día veintiocho del presente mes y año, a las nueve horas con veintinueve minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por el Licenciado VÍCTOR ALFREDO HINOJOS PAREDES, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, Zona Occidente; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de MARCO ANTONIO CERECERES TOQUINTO, por las razones que vierte en su curso de cuenta. Se previene al promovente para que manifieste si MARCO ANTONIO CERECERES TOQUINTO, contaba con más bienes aparte del bien mueble que refiere en su escrito de cuenta, para que en su caso, tener a la C. ADRIANA RODRÍGUEZ GALLEGOS, como administradora de los bienes y derechos de MARCO ANTONIO CERECERES TOQUINTO, lo anterior de conformidad con el artículo 624 del Código Civil. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las posteriores que le resulten, aun las de carácter personal, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado, se le viene autorizando para tales efectos a los Licenciados ELIZABETH MARTHA MALDONADO, IRMA AMANDA CAMPOS PALMA, CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA, EVER DANIEL BRAVO REZA y C. ADRIANA RODRÍGUEZ GALLEGOS. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.
-- Por recibido el día dieciocho del presente mes y año, a las nueve horas con cuarenta y siete minutos, el escrito signado por el Licenciado CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le hizo en el auto de radicación, manifestando que MARCO ANTONIO CERECERES TOQUINTO que el bien que se señala en su escrito inicial es el único con el que cuenta MARCO ANTONIO CERECERES TOQUINTO. Agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al Director de Seguridad Pública de ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda del C. MARCO ANTONIO CERECERES TOQUINTO, señalando como su ultimo domicilio en la Avenida México número 1211 del Barrio Americano de la ciudad de Madera, Chihuahua. Ahora bien, se señalan las OCHO HORAS, DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la testimonial solicitada en su escrito inicial.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, quien actúa con los testigos de asistencia las CC. BLANCA IVONNE CASTILLO TORRES y MARIANA GUADALUPE MONZÓN DOMÍNGUEZ. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 26 DE ENERO DEL 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZARATE.



JOSE CRUZ ARMENDARIZ AGUIRRE

-0-

473-17-19

EDUVIGES PEREZ SUAREZ

-0-

154-11-15-19-23-27-31

**SENTENCIA**

Juzgado Segundo de lo Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integral el expediente número 152/2010, relativo al juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO promovido por XOCHITL ARREOLA DE LA CRUZ Y ENRIQUE ROBLES TORIBIO; y:

**RESULTANDO:****CONSIDERANDOS:**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** La vía elegida fue la correcta.

**SEGUNDO.-** Se aprueba en todas y cada una de sus cláusulas, el convenio celebrado por las partes, en virtud de no contener cláusulas contrarias a la moral o al derecho.

**TERCERO.-** Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a XOCHITL ARREOLA DE LA CRUZ Y ENRIQUE ROBLES TORIBIO, quedando ambos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, en los términos que marca el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, con los insertos necesarios, envíese atento Oficio al C. DIRECTOR del PERIODICO OFICIAL del Estado, para que realice las publicaciones de Ley.- Hecho que sea lo anterior, de igual manera envíese atento Oficio con los insertos necesarios al Registro Civil en esta ciudad, a fin de que se sirva ordenar el acta de divorcio correspondiente y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 407, del libro 28, folio 75, levantada en la Segunda Oficialia del Registro Civil en esta ciudad, con fecha de registro veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, así mismo en el acta de nacimiento numero 2289, del libro 26, folio 334, levantada en la Segunda Oficialia del Registro Civil en esta ciudad, con fecha de registro doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a nombre de ENRIQUE ROBLES TORIBIO, así mismo a la Oficina Central a fin de que se sirva ordenar las anotaciones en el acta de nacimiento numero 574, del libro 3, levantada en la Primera Oficialia del Registro Civil de Matamoros, Tamaulipas, con fecha de registro uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a nombre de XOCHITL ARREOLA DE LA CRUZ, tal y como lo establecen los artículos 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el termino que marca el artículo 822 del CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 Fraccion II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ha causado ejecutoria.

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ Secretaria de Acuerdos, con quien actua y dafe. DOY FE.

XOCHITL ARREOLA DE LA CRUZ

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 57.60
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,594.24
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,797.12
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.57
<i>Anexo, por cada página</i>	\$0.96
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,075.45
<i>Media página</i>	\$537.73
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$42.04

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO  
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA  
ENCARGADO**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

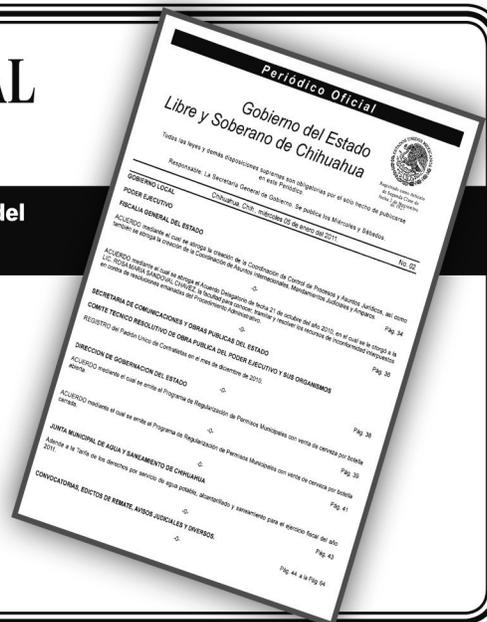
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA  
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)